

República Dominicana



**BOLETÍN
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

TOMO II

Primera Legislatura Ordinaria del Año 2016
Sesiones celebradas del 8 al 14 de junio de 2016

Actas Nos. 8/10 de 18

Período 2016-2020

No. 488

**Santo Domingo de Guzmán, R.D.
2018**

República Dominicana



**BOLETÍN
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

TOMO II

Primera Legislatura Ordinaria del Año 2016
Sesiones celebradas del 8 al 14 de junio de 2016

Actas Nos. 8/10 de 18

Período 2016-2020

No. 488

**Santo Domingo de Guzmán, R.D.
2018**

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2016

TOMO II

CONTENIDO

TOMO II

VOLUMEN No. 488

-Índice primera legislatura ordinaria del año 2016.

-Actas Nos. 8/10 de 18, con sus respectivos índices de las sesiones celebradas del 8 al 14 de junio del 2016.

ANEXOS:

-Conceptos de legislaturas ordinarias-legislaturas extraordinarias.

-Nómina de los diputados según las provincias que representan y los partidos a que corresponden.

-Comisiones permanentes, sus bufetes directivos y demás miembros.

REPÚBLICA DOMINICANA

BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Publicación a cargo del Departamento de Edición del Boletín

Hugo Antonio Marcano Sánchez : Coordinador
Paula Neris Vólquez Martínez : Encargada
Yanira Mesa Jiménez : Secretaria II
José Iván Frías Castillo : Diagramador

Año XCIV • Santo Domingo de Guzmán • 8 al 14 de junio del 2016 / No. 488

BUFETE

PRESIDENTE : Abel Atahualpa Martínez Durán
VICEPRESIDENTA : Lucía Medina Sánchez
SECRETARIOS/AS : José Luis Cosme Mercedes
Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2016

ÍNDICE

TOMO II

	Pág.
Acta No.8.- Sesión ordinaria del 08 de junio del 2016.....	379
Acta No.9.- Sesión extraordinaria del 08 de junio del 2016.....	481
Acta No.10.- Sesión ordinaria del 14 de junio del 2016.....	575

**CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 08

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2016
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO (MIÉRCOLES) DEL 2016
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN
SECRETARIOS DIPUTADOS: JOSÉ LUIS COSME MERCEDES Y
ORFELINA LISELOTH ARIAS MEDRANO DE NIN**

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO	PÁGINA
1. Comprobación del quórum y presentación de excusas	382
Asistencia	382
Incorporados a la sesión	382
Ausentes con excusa	383
Ausentes sin excusa	383
Diputado Presidente	383
Turnos previos de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento Interior	383
4. Turnos previos	383
Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández	383
Apertura de sesión	383
Diputado Aridio Antonio Reyes	383
Diputado Alejandro Jerez Espinal	383
Diputado Milcíades Marino Franjul Pimentel	383
Diputado Tulio Jiménez Díaz	383
Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega	384
Se pasa al conocimiento de la estructura 2	384
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	384
2.1 Orden del día de la sesión No.00008, correspondiente al miércoles 08 de junio de 2016	384
Votación 001	384
Votación 002	384
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	384
3.1. Lectura de correspondencias	384
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	384
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	384

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	384
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	384
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	384
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	384
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	384
PUNTO NO.8.2.1: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2014, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004	385
Votación 003	385
Votación 004	385
Informe que rinde la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas	385
Diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez	404
Votación 005	404
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	404
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Miguel Ricardo Encarnación Angomás	404
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley de desafectación del dominio público de una (1) porción de terreno perteneciente al ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este	404
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley que establece responsabilidad penal al personal de salud perteneciente al Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana; por violación al artículo 319 del Código Penal cuando se compruebe su actuación negligente	404
PUNTO NO.9.4: Proyecto de ley que modifica el artículo 28 literal b, de la Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, que expresa que todas las personas tienen derecho en relación a la salud y atención en cualquier emergencia en los establecimientos de servicios de salud	404
Diputado Presidente	404
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Electoral	405
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior	405
Diputado Presidente	405
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	405
PUNTO NO. 9.7: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2015, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004	405
PUNTO NO.9.8: Proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema Braille en República Dominicana	405
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República Dominicana	405
Diputada Guadalupe Valdez San Pedro	405
Votación 006	405
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	405
Diputada Guadalupe Valdez San Pedro	406
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	406
Diputada Guadalupe Valdez San Pedro	406
Votación 007	407
Votación 008	407

PUNTO NO. 9.10: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reconoce al licenciado Hatuey De Camps Jiménez por su destacada labor y sus aportes en la lucha política para la consolidación de la democracia de la República Dominicana	407
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	407
Diputado Presidente	407
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	407
Votación 009	407
Lectura al texto del proyecto de resolución	407
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	407
Diputado Máximo Castro Silverio	408
Diputado Julio Encarnación	408
Diputado Juan Julio Campos Ventura	408
Votación 010	409
Votación 011	409
10. Proyectos priorizados	409
PUNTO NO. 10.1: Proyecto de ley para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados	409
Diputado Presidente	409
Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza	409
Votación 012	410
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	410
Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía	411
Designación de la Diputada Ángela Pozo como Secretaria ad-hoc	419
Asume la dirección de los trabajos legislativos la Diputada Vicepresidenta, Lucía Medina Sánchez	419
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	419
Reasume el Diputado Presidente, Abel Atahualpa Martínez Durán	419
Votación 013	419
Votación 014	419
Tiempo de espera Reglamentario en proceso de votación	419
Votación 015	419
PUNTO NO. 10.2: Proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil	419
Diputado Hugo Rafael Núñez Almonte	419
Votación 016	419
Informe que rinde la Comisión Especial Código de Procedimiento Civil	419
Votación 017	423
Votación 018	423
Votación 019	423
Se pasa al conocimiento del Punto 14.1	423
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento	423
PUNTO NO. 14.1: Resolución aprobatoria del Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en la ciudad de Santo Domingo el doce (12) de enero de 2015	423
Votación 020	424
Nota de la Relatora Taquígrafa-Parlamentaria	424
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	424
Votación 021	424
Diputado Presidente	424
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria	424
Firmas	424
Certificación de fidelidad	424
Votaciones correspondientes a esta Sesión	425

1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles ocho (08) de junio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las once horas y cuarenta y un minutos (11:41) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abel Atahualpa Martínez Durán, José Luis Cosme Mercedes, Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin, Bárbara Yvelice Abréu Grullón, Rafael Leonidas Abréu Valdez, Sonya de las Mercedes Abréu Villanueva, Pedro Alejandro Aguirre Hernández, Lucía Argentina Alba López de Alba, Olfalida Almonte Santos, Evelin Andújar Matos, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Albert Elías Atallah Lajan, Manuel Elpidio Báez Mejía, Francisco Arturo Bautista Medina, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Rosendo Arsenio Borges Rodríguez, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Pedro Carreras Santana, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Luis Enrique Castillo Ogando, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro Silverio, Eugenio Cedeño Areché, Antonio Bernabel Colón Cruz, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Marcos Genaro Cross Sánchez, Néstor Julio Cruz Pichardo, Ysabel de la Cruz Javier, Pedro Enrique de Oleo Veras, José Antonio Díaz Reyes, Manuel Antonio Díaz Santos, María Aracelis Duarte Duarte, Ramón Durán Paredes, Cristian Encarnación, Julio Encarnación, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Bertré, Héctor Darío Feliz Feliz, Graciela Fermín Nuesi, María Mercedes Fernández Cruz, Ramón Antonio Fernández Martínez, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Milcíades Marino Franjul Pimentel, Jorge Frías, Carlos Gabriel García Candelario, Carlos María García Gómez, Salomón García Ureña, Ruddy González, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Virgilio Manuel González Vásquez, Leivin Esenobel Guerrero, José Nelson Guillén Valdez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Marino Hernández Alberto, Altagracia Herrera de Brito, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abréu, Mario José

Esteban Hidalgo Beato, Elpidio Infante Galán, José Gabriel Jáquez Vásquez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, José Francisco López Chávez, Rubén Darío Juan Maldonado Castro, Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, Wilson Manuel Marte Estévez, María Amparo de Dios Martínez, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Eugenio María Méndez Ramírez, Virgilio Merán Valenzuela, Aurelio Agustín Mercedes Moscat, Esther Mirelys Minyety, Juan José Morales Cisneros, José Ernesto Morel Santana, Sergio Julio Muñoz Morales, Hugo Rafael Núñez Almonte, Adelis de Jesús Olivares Ortega, José Ignacio Ramón Paliza Nouel, Catalina Paredes Pinales, Miguel Ángel Peguero Méndez, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, René Polanco Vidal, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Ángel Esteban Ramírez Taveras, Guillermo Radhamés Ramos García, Aridio Antonio Reyes, Teodoro Ursino Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Aníbal Rosario Ramírez, Juan José Rosario Rosario, José Isidro Rosario Vásquez, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Víctor Hipólito Sánchez Feliz, Gustavo Antonio Sánchez García, Hamlet Amado Sánchez Melo, María Cándida Sánchez Mora, Luis Rafael Sánchez Rosario, Leoncio Teódulo Sandoval López, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Frank Alberto Soto Roa, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Levis Suriel Gómez, Josefina Tamárez, Minerva Josefina Tavárez Mirabal, José Geovanny Tejada Reynoso, Hugo Tolentino Dipp, Guadalupe Valdez San Pedro, Fabio Ernesto Vargas Matos y José Alberto Vásquez Fernández.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Lucía Medina Sánchez (12:05), Rafael Antonio Abel Lora (1:25), Andrés Enmanuel Bautista Taveras (12:25), Pedro Tomás Botello Solimán (12:41), Ramón Noé Camacho Santos (12:05), Miguel David Collado Morales (12:30), Rafael Tobías Crespo Pérez (1:35), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (1:45), Ramón Rogelio Genao Durán (12:03), Alexis Isaac Jiménez González (11:48), Víctor Enrique Mencía García (12:20), Rafael Méndez (11:48), Henry Modesto Merán Gil

(12:20), Gilda Mercedes Moronta Guzmán (11:48), Ramón Dilepcio Núñez Pérez (11:48), Lupe Núñez Rosario (12:15), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (1:36), Pedro Juan Rodríguez Meléndez (1:46), Adalberto Esteban Rosa Hernández (12:50), Pablo Inocencio Santana Díaz (12:06), Ramón Arcángel Santana Ramírez (11:59), José Francisco A A Santana Suriel (12:50) y Juana Mercedes Vicente Moronta (12:25).

AUSENTES CON EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Vinicio Aristeo Castillo Semán, Ana Mileidy Cuevas, Omar Eugenio de Marchena González, Severina Gil Carreras de Rodríguez, Luis Romeo Jiménez Caminero, Rubén Darío Luna Martínez, Kenia Milagros Mejía Mercedes y Mariano Montero Vallejo.

AUSENTES SIN EXCUSA: José Miguel Cabrera, Francisco Javier Clark Vásquez, Elvin Antonio Fulgencio, Víctor Osvaldo Gómez Casanova, María Luisa Guzmán Calderón, Juan Hubiere del Rosario, Alfredo Martínez, Cristian Paredes Aponte, Luis Ramón Peña, Carlos Borromeo Terrero Reyes y Rafael Francisco Vásquez Paulino.

El Diputado Presidente se dirigió al Pleno y manifestó: “Buenos días, colegas, bienvenidos a este reinicio de sesiones. Felicidades a los que ganaron y un abrazo fraternal a los que nos vamos”.

Previo a la comprobación del quórum, siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos (10:48) de la mañana, de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento Interior, el Diputado Presidente otorgó turnos previos.

4. Turnos previos.

El primer turno le fue concedido al Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández, quien expresó: “Primero, debemos felicitar a los colegas que fueron reelectos como Diputados, y aquellos que fueron electos a otras posiciones a las cuales aspiraban. Por otro lado, Presidente, estamos pidiendo la palabra, para pedir que en la agenda de hoy se incluya el proyecto de ley que eleva a la categoría de distrito municipal, la sección Pérez, del municipio Imbert en la provincia Puerto Plata, el cual fue conocido en esta Cámara y perimió en el Senado de la República. Esperamos que los colegas nos apoyen en esta petición, ya que nos queda poco tiempo de legislatura, no me postulé al cargo y por tal razón no vamos a seguir junto a ustedes en cuerpo, aunque sí en espíritu. Así es que, a los colegas, les pedimos que tengan la amabilidad de votar para que sea incluido en la agenda de hoy este proyecto de ley. Muchísimas gracias, Presidente, colegas

Diputados y Diputadas”.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número ocho (08) del día de hoy, miércoles ocho (08) de junio del año dos mil dieciséis (2016), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil dieciséis (2016).

Se le concedió el uso de la palabra al Diputado Aridio Antonio Reyes, quien manifestó: “En el día de ayer, en La Vega, le dimos cristiana sepultura, al cadáver de Domingo de la Mota ‘Minguito’, quien fuera un combatiente de la gesta de abril de 1965. El comandante Domingo de la Mota fue un combatiente de las luchas más nobles de nuestra provincia La Vega, como la preservación de Loma Miranda como parque nacional. Así es que, señor Presidente, espero que en el día de hoy se guarde un minuto de silencio a la memoria de Domingo de la Mota ‘Minguito’. Muchas gracias, señor Presidente”.

También, participó el Diputado Alejandro Jerez Espinal, quien manifestó: “Quiero informar a este Hemiciclo, que el sábado pasado falleció en la provincia Sánchez Ramírez, el doctor Ramón Antonio Paredes, padre de nuestro colega, hermano y amigo Cristian Paredes, por lo que nosotros pedimos que se le guarde un minuto de silencio, conjuntamente con el pedido por mi hermano Aridio Reyes. Gracias, señor Presidente”.

El siguiente turno lo agotó el Diputado Milcíades Marino Franjul Pimentel, quien expresó: “Presidente, nuestra intervención es para que sea tomada en consideración una modificación de agenda, para incluir un proyecto de resolución que reconozca a banilejos en el exterior, presentado por quien les habla junto a la Diputada Arias Medrano y el Diputado Santos Ramírez”.

En uso del turno otorgado, el Diputado Tulio Jiménez Díaz, externó: “Felicitar a los colegas que estarán aquí cuatro años más, y a los que no, nos veremos en otro cuatrienio. Señor Presidente, en el día de hoy, solicitamos una modificación de agenda para reconocer a la ‘Mayimba del merengue típico’, a la que nos ha representado, durante muchos años, nacional e internacionalmente, por sus aportes a la música típica de nuestro país, Josefa Manuela Tavárez, ‘Fefita la Grande’. Deseamos que este Congreso le otorgue un pergamino, para que ella se sienta orgullosa de los hombres y mujeres a los que les ha cantado, y les seguirá cantando. Muchas gracias, Presidente, y tome en

cuenta nuestra resolución”.

El último turno, lo agotó el Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega, quien expuso: “Empezar por felicitarlo a usted, y a todos los colegas que participaron en las elecciones del pasado 15 de mayo, y que fueron favorecidos con el voto de sus comunidades, pues tendrán la oportunidad y el privilegio de poder servirle a este pueblo, para poder hacer valer, siempre, la democracia. Por otra parte, Presidente, y colegas, tengo aquí, para hacerle entrega formal, del expediente que contiene la acción de impugnación a las elecciones del nivel B, realizadas el domingo 15 de mayo por la Junta Electoral del municipio de Santo Domingo Este, por ser violatorias a la voluntad popular, a los convenios internacionales, a la Constitución de la República, a las Leyes 275-97, 9-11, 41-08, así como a los reglamentos y resoluciones de la Junta Central Electoral, y de la Junta Municipal de Santo Domingo Este, a los fines de convocar a nuevas elecciones dentro del marco de la Constitución y las Leyes. En esta instancia están demostradas todas las violaciones y todas las acciones fraudulentas que ocurrieron en ese proceso en contra de la libre expresión y voluntad del pueblo. Hemos detectado una cantidad de irregularidades en esa Junta, porque lo que ocurrió en Santo Domingo Este, fue el más burdo y descarado fraude electoral jamás conocido en la historia de la República Dominicana. Demostramos, y así se lo depositamos con suficientes pruebas, que fueron disipados, distraídos, colocados a otros candidatos o partidos más de ciento siete mil votos, y yo pienso que no es solo momento de denunciar, sino, de pedir a todos los sectores de la sociedad dominicana, que debemos plantearnos la idea de hacer valer la voluntad de los pobladores de allí. Estamos decididos a hacer valer nuestro derecho junto a los ciudadanos y ciudadanas que vivimos en Santo Domingo Este. Presidente, le haré formal entrega de esta instancia. Muchísimas gracias, Presidente y colegas”.

Se pasa al conocimiento de la estructura 2.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1 Orden del día de la sesión No.00008, correspondiente al miércoles 08 de junio de 2016.

Votación 001

Sometidas a votación las propuestas de modificación al orden día presentadas por los Diputados Pedro Alejandro Aguirre Hernández, Milcíades Marino Franjul Pimentel y Tulio Jiménez Díaz, a los fines de que

fuesen incluidas las iniciativas números: 08292-2010-2016-CD, 08046-2010-2016-CD, 08291-2010-2016-CD, 08293-2010-2016-CD y 08065-2010-2016-CD resultó: APROBADAS. 114 diputados a favor de 114 presentes para esta votación.

Votación 002

Sometido a votación el orden del día No. 00008, correspondiente al miércoles 08 de junio de 2016, con sus modificaciones: APROBADO. 109 diputados a favor de 109 presentes para esta votación.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.8.2.1: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2014, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004. (Proponente). Depositado por la Cámara de Cuentas el 30/04/2015. En orden del día el 12/05/2015. Tomado en consideración el 12/05/2015. Enviado a la comisión de Cámara de Cuentas en la sesión No.17 del 12/05/2015. Plazo vencido el 11/06/2015. Con informe de comisión para única discusión recibido el 17/11/2015. En orden del día para única discusión el 09/03/2016. Pendiente orden del día única discusión el 09/03/2016. En orden del día para única discusión el 15/03/2016. Pendiente orden del día única discusión el 15/03/2016.
»Iniciativa Número: 07854-2010-2016-CD

Votación 003

El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 votos emitidos.

Votación 004

El Diputado Presidente, nuevamente, propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 115 diputados a favor de 115 presentes para esta votación.

Por Secretaría se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas a partir de donde dice “Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE AL INFORME PRESENTADO POR LA CAMARA DE CUENTAS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CADA ENTIDAD ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 250 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 43 DE LA LEY NO.10-04, DEL 20 DE ENERO DE 2004.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE
DE CÁMARA DE
CUENTAS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAMÓN DILEPCIO NÚÑEZ PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Contenido y objeto del proyecto informe de análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.03-SLO-2015 del 21 de octubre de 2015;
 - b) Control de asistencia del 21 de octubre de 2015;
 - c) Reporte No.192/15, del 6 de julio de 2015, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.07854-2010-2016-CD, relativa al Informe presentado por la Cámara de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria de cada entidad estatal, correspondiente al año fiscal 2014, en cumplimiento del numeral 3) del artículo 250 de la Constitución de la República, y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, fue depositada el 30 de abril de 2015. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.17, del 12 de mayo de 2015.

La Cámara de Cuentas de la República desde el 23 de enero del año 2004, logró la autonomía e independencia administrativa con la promulgación de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que amplía su marco de acción y competencia otorgándole -para cumplir con eficiencia, eficacia y economía- el mandato fundamental que pone la Constitución de la República a su cargo referente al examen de las cuentas generales y particulares de la Nación de cada año fiscal.

Dentro de sus facultades está rendir cuentas de manera abierta y directa a la ciudadanía, a través del Congreso Nacional que tiene esencialmente las facultades constitucionales de legislar, representar y fiscalizar. Dentro de sus atribuciones legislativas está la de aprobar para cada año el Presupuesto General del Estado, sometido por el Poder Ejecutivo.

CONTENIDO Y OBJETO DEL INFORME DE

ANÁLISIS Y EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

En cumplimiento de las atribuciones que le otorga el artículo 250 de la Constitución de la República y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 29, 30 y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, la Cámara de Cuentas de la República presenta al Congreso Nacional el Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y la Rendición de Cuentas Generales del Estado correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014.

El precitado artículo de la Constitución específica, entre otros aspectos, que esta institución ha de auditar y analizar la ejecución del Presupuesto General del Estado que cada año apruebe el Poder Legislativo, tomando como base el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, y presentar un informe de los resultados al primer poder del Estado, para su conocimiento y decisión.

El informe contenido en este documento está basado en los estados sobre las operaciones fiscales y patrimoniales del Gobierno dominicano, correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2014, contenidos en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- presentado a esta Cámara de Cuentas por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, y en los reportes generados por el Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF-.

El análisis de los entes que conforman las instancias de gobierno, es decir, instituciones autónomas o descentralizadas, instituciones financieras, empresas públicas y de la seguridad social, las municipalidades y las transferencias a las asociaciones sin fines de lucro, se sustentó en los presupuestos y los reportes de ejecución mensuales y trimestrales que estas entidades presentaron a la Dirección de Análisis Presupuestario de esta Cámara, durante el transcurso del año objeto del estudio.

Las informaciones, observaciones, conclusiones y recomendaciones expresan fiel apego al artículo 248 de la Constitución de la República, en el cual se define a la Cámara de Cuentas como "el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado", y se le atribuye la responsabilidad de ejercer la función de control y fiscalización externa de las actuaciones de los administradores de las instituciones públicas.

Como órgano superior del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la Cámara de Cuentas tiene la responsabilidad de fiscalizar a posteriori el Presupuesto General del Estado, para comprobar el cumplimiento de las normativas Constitucionales y legales vigentes en materia de formulación y ejecución presupuestaria. Esta fiscalización, tiene la finalidad de suministrar al Congreso Nacional las informaciones necesarias para que ejerza su función de control legislativo y político, y conlleva la puesta en práctica de múltiples procedimientos, tanto técnicos como metodológicos, como son las auditorías, estudios e investigaciones especiales, el análisis y la evaluación de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de las instituciones.

La función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas en materia presupuestaria agota un conjunto de procesos que le permitan comprobar que en la gestión del Presupuesto se han observado y respetado las normas Constitucionales y legales contenidas en la legislación y el cumplimiento de los procedimientos de contabilidad pública establecidos para su aplicación en los recursos económicos del gobierno y determinar el uso eficaz de los fondos públicos.

Asimismo, implica comprobar si los objetivos y las metas propuestas al momento de la formulación del presupuesto, fueron alcanzados de manera racional y respondieron a las prioridades públicas a las que estaban destinados. En este sentido, la Cámara de Cuentas continúa afianzando su proceso de fortalecimiento institucional, con el objetivo de mejorar y reforzar sus atribuciones como órgano de control externo y garante del uso adecuado de los recursos públicos.

Presupuesto General del Estado

El Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2014, avalado por la citada Ley No.155-13, ascendió a un monto de RD\$613,136.82 millones, de los cuales se estimaron Ingresos Totales -Corrientes y de Capital- por un monto de RD\$423,875.61 millones y Fuentes Financieras por valor de RD\$ 189,261.21 millones.

En lo concerniente a los egresos, se apropiaron fondos para gastos corrientes y de capital por un monto de RD\$501,584.63 millones y para aplicaciones financieras se programaron recursos ascendentes a RD\$111,552.19 millones.

Para la formulación del presupuesto, se observaron los lineamientos, prioridades, normas y topes institucionales de gastos de la política fiscal, y los elementos fijados por el Consejo de la Deuda Pública que deben ser acatados por las diferentes instituciones, de acuerdo a lo que establece el artículo 32 de la Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, así como las estimaciones de las principales variables macroeconómicas fundamentales previstas por el Banco Central, como el PIB nominal, tasa de crecimiento real, inflación promedio, tasa de cambio promedio y precio unitario del petróleo US\$/Barril en el mercado de Texas, Estados Unidos de América -EUA-

En tal sentido, en la formulación del Presupuesto General del Estado de 2014 se proyectó una tasa de crecimiento real de 4.5 % del PIB; una tasa promedio de inflación estimada de 4.5 %, mientras que la informada por las autoridades monetarias se colocó al final del año en 1.58 %. La tasa de cambio promedio, que se estimó en 44.4 pesos por 1 dólar cerró, según los reportes del Banco Central, en RD\$43.6 pesos por cada dólar.

Política de ingresos

En materia de ingresos, la política presupuestaria contenida en el Presupuesto de 2014 contempló ingresos totales ascendentes a RD\$423,875.5 millones, dentro de los cuales se estimaron ingresos corrientes por RD\$418,814.8 millones, iguales al 15.3 % del PIB e ingresos de capital por RD\$5,060.8 millones, un 0.2 % del PIB. Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos tributarios representaron el 95.9 % equivalente al 14.7 % del PIB, con estimado de RD\$401,705.13 millones.

Las fuentes más importantes en los ingresos tributarios estimados fueron los impuestos internos sobre los bienes y servicios con un 8.2 % del PIB; los impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital un 4.5 % del PIB; y los impuestos sobre las empresas y corporaciones con un 2.5 % del PIB. Se previó que el comportamiento de los ingresos tributarios estaría relacionado con la aplicación de la Ley No.253-12 para el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del Estado para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo sostenible, que por diversas razones fue pospuesta para el ejercicio de 2014 o que son de aplicación gradual.

(Valores en Millones de RD\$)		
Detalles	Estimado 2014 RD\$	US\$
I. Fuentes de Financiamiento Ejercicio Fiscal 2014 (1+2+3)	189,261.10	4,262.70
1. Saldo Inicial Caja Según la DIGECOG	0.00	0.00
Total Fuentes Financieras según Plan de Financiamiento	189,261.10	4,262.70
2. Financiamiento Externo	155,406.90	3,500.20
Proyectos de Inversión	20,874.90	470.20
Bonos Globales 1	66,600.00	1,500.00
Apoyo Presupuestario	67,932.00	1,530.00
Bilaterales (Petrocaribe)	26,640.00	600.00
Multilaterales	23,976.00	540.00
*BID	17,760.00	400.00
*BIRF	3,552.00	80.00
*FIDA	2,664.00	60.00
3. Financiamiento Interno	33,854.20	762.50
Bonos Subastas	33,614.40	757.10
Bonos Deuda Administrativa	239.80	5.40
II. Aplicaciones Financieras (a+b+c)	111,551.90	2,512.20
a. Amortización Deuda Pública	96,045.80	2,163.10
Deuda Externa	69,964.40	1,575.70
Deuda Interna	26,081.40	587.40
*Bonos Ley	3,369.60	76.50
*Bonos Ley 175-12 CDEEE	21,211.80	481.60
*Banca Local (Ley 174-07)	1,200.00	28.80
b. Disminución de Cuentas por Pagar	12,284.40	276.60
Gastos Tributarios y Otros	12,044.60	271.20
Pago Deuda Administrativas	239.80	5.40
c. Activos Financieros	3,221.70	72.50
III. Resultado Financiero sin Caja Inicial (Deficitario, c-e)	-77,709.00	-1,750.20
d. Ingresos Totales	423,875.60	9,546.70
e. Gastos Totales	501,584.60	11,296.90

Necesidades de financiamiento

En el Presupuesto General del Estado de 2014 se proyectaron necesidades brutas de financiamiento por RD\$ 189,261.2 millones, un 6.9 % del PIB, consecuencia de un resultado deficitario del Gobierno Central de RD\$77,709.0 millones, que representó el 2.8 % del PIB, y el pago de RD\$111,552.2 millones de las aplicaciones financieras. Para cubrir esta necesidad, en las disposiciones de la Ley de Presupuesto se contemplaron fuentes externas por un monto de RD\$155,407.0 millones e internas por RD\$33,854.2 millones.

Como principales fuentes de financiamiento externo se identificaron bonos globales en el mercado internacional por un monto de RD\$66,600.0 millones, Petrocaribe con RD\$26,640.0 millones, multilaterales - BID, BIRF y FIDA- RD\$23,976.0 millones y con la banca comercial RD\$ 11,100.0 millones. Para las aplicaciones financieras se presupuestaron RD\$111,552.2 millones, un 4.1 % del PIB, orientados fundamentalmente a la amortización de la deuda pública.

Enero - Diciembre 2014
(Valores en Millones de RD\$)

Detalles	Estimado 2014 RD\$	US\$
I. Fuentes de Financiamiento Ejercicio Fiscal 2014 (1+2+3)	189,261.10	4,262.70
1. Saldo Inicial Caja Según la DIGECOG	0.00	0.00
Total Fuentes Financieras según Plan de Financiamiento	189,261.10	4,262.70
2. Financiamiento Externo	155,406.90	3,500.20
Proyectos de Inversión	20,874.90	470.20
Bonos Globales I	66,600.00	1,500.00
Apoyo Presupuestario	67,932.00	1,530.00
Bilaterales (Petrocaribe)	26,640.00	600.00
Multilaterales	23,976.00	540.00
*BID	17,760.00	400.00
*BIRF	3,552.00	80.00
*FIDA	2,664.00	60.00
3. Financiamiento Interno	33,854.20	762.50
Bonos Subastas	33,614.40	757.10
Bonos Deuda Administrativa	239.80	5.40
II. Aplicaciones Financieras (a+b+c)	111,551.90	2,512.20
a. Amortización Deuda Pública	96,045.80	2,163.10
Deuda Externa	69,964.40	1,575.70
Deuda Interna	26,081.40	587.40
*Bonos Ley	3,369.60	76.50
*Bonos Ley 175-12 CDEEE	21,211.80	481.60
*Banca Local (Ley 174-07)	1,200.00	28.80
b. Disminución de Cuentas por Pagar	12,284.40	276.60
Gastos Tributarios y Otros	12,044.60	271.20
Pago Deuda Administrativas	239.80	5.40
c. Activos Financieros	3,221.70	72.50
Resultado Financiero	77,709.00	1,750.20

Fuente: Elaborada con informaciones de la Dirección General de Crédito

Instituciones DeDescentralizadas o autónomas no financieras

En el ejercicio fiscal 2014, el conglomerado de las instituciones descentralizadas o autónomas no financieras estuvo conformado por un total de 51 entidades, las cuales recibieron un presupuesto original estimado de RD\$46,499.2 millones. Las entidades que presentaron sus informes completos, los doce meses del año, que son la base fundamental para este análisis, presupuestaron recursos por RD\$42,705.5 millones y ejecutaron RD\$49,659.4 millones, para un índice de ejecución de 116.3 %, de acuerdo a los reportes extraídos del SIGEF y a los informes recibidos en la Cámara de Cuentas.

Los ingresos estimados estuvieron compuestos por RD\$40,771.9 millones en ingresos corrientes y RD\$1,933.6 millones en ingresos de capital. No se estimaron recursos por fuentes financieras. En la ejecución global informada por estos entes se observó un total de recursos ascendentes a RD\$49,659.4 millones, lo que arrojó una diferencia absoluta de RD\$6,954.0 millones y relativa de 16.3% por encima del presupuesto. Los ingresos corrientes registraron una ejecución de RD\$32,713.1 millones, para un índice de 80.2%, con una disminución de RD\$8,058.7 millones con respecto a lo presupuestado. La partida de mayor relevancia dentro de los ingresos corrientes percibidos fue la de transferencias y donaciones corrientes recibidas, que contribuyó con RD\$20,290.2 millones, equivalentes al 62.0% del total de los recursos de las referidas instituciones.

Los ingresos de capital estuvieron por encima de lo estimado en RD\$6,071.4 millones, al registrar recaudaciones por RD\$8,005.0 millones, para un índice de ejecución de 414.0 %.

Al relacionar el total de ingresos por RD\$40,718.1 millones con el total de gastos ascendentes a RD\$41,733.0 millones, resultó en un déficit financiero neto de las instituciones descentralizadas o autónomas por un monto de RD\$1,014.9 millones.

Sector público financiero monetario

En el año 2014, las cuatro entidades del sector público financiero monetario estimaron ingresos y fuentes financieras por un monto de RD\$ 187,717.0 millones y gastos y aplicaciones financieras por el mismo valor. La ejecución alcanzó a RD\$411,003.1 millones, para un índice de ejecución de 218.9 %, que equivale a RD\$223,286.1 millones por encima de lo presupuestado. Del total de ingresos se destacaron los ingresos corrientes por RD\$ 109,235.6 millones, los ingresos de capital con RD\$220,158.8 millones y las fuentes

financieras por RD\$81,608.7 millones.

En la parte del gasto, la distribución fue la siguiente: gastos corrientes RD\$99,193.6 millones, gastos de capital RD\$222,216.2 millones y a las aplicaciones financieras RD\$89,593.3 millones. En la comparación del total de ingresos por RD\$329,394.4 millones con el total de gastos ascendentes a RD\$321,409.8 millones, se observó un resultado financiero con superávit de RD\$7,984.6 millones en el sector público financiero monetario.

Sector público financiero no monetario

Las tres entidades del sector público financiero no monetario estimaron ingresos y fuentes financieras por un monto de RD\$3,381.8 millones, así como gastos y aplicaciones financieras por el mismo valor. La recaudación de recursos presentó un total de RD\$4,239.6 millones, para un incremento de 125.4 %, que significaron RD\$857.9 millones más que lo presupuestado.

La composición de la captación de recursos estuvo distribuida en RD\$921.6 millones de ingresos corrientes, RD\$3,261.9 millones en ingresos de capital y RD\$56.1 millones de fuentes financieras. En la parte del gasto se ejecutó un monto de RD\$4,239.6 millones, con la composición siguiente: gastos corrientes por RD\$720.0 millones, gastos de capital por RD\$137.0 millones y Aplicaciones Financieras por RD\$3,282.6 millones.

Al relacionar el total de ingresos por RD\$4,183.5 millones con el total de gastos ascendentes a RD\$857.0 millones resultó un superávit financiero en el sector público financiero no monetario de RD\$3,326.5 millones del sector público financiero no monetario.

Gasto tributario estimado del ejercicio fiscal.

Los gastos tributarios, también llamados gastos fiscales y más modernamente Elusión Fiscal, forman parte de los instrumentos de política fiscal de un gobierno determinado y, por lo general, son una manera de otorgar incentivos a ciertos sectores productivos, a las empresas y a algunos segmentos poblacionales, procurando disminuir inequidades, potenciar el desarrollo y mejorar condiciones de vida en sectores vulnerables. La Ley No.423-06, Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, específicamente en su artículo 36, literal g), establece que el Proyecto de Presupuesto General del Estado deberá estar acompañado de un informe anexo sobre la estimación de los gastos tribu-

tarios del Gobierno Central.

El objetivo final de esta estimación es consolidar todos los beneficios fiscales en un nuevo título del Código Tributario, derogando todos los incentivos y exenciones que no se encuentren en el Código y establecer los criterios que deberán cumplir los incentivos fiscales para ser considerados prioritarios. Para el año 2014, la estimación de los gastos tributarios ascendió a RD\$ 181,455.20 millones, equivalentes a 6.6% del PIB, de los cuales el 80.55% de participación correspondió a los impuestos indirectos, ascendentes a RD\$146,168.20 millones, mientras que el restante 19.45%, es decir RD\$35,287.00 millones representaron los impuestos directos.

La estimación del gasto tributario para el año 2014 se incrementó en 0.80%, respecto al año 2013, lo cual se explica por la modificación introducida en la base de datos para el cálculo de determinadas exoneraciones.

(Valores en Millones de RD\$)

Impuestos	Millones	% PIB	Pat. Dd Total
Directos	35,287.00	1.29	19.45
Patrimonio	22,532.50	0.82	12.42
ISR	12,754.50	0.47	7.03
Indirectos	146,168.20	5.34	80.55
ITBS	99,523.90	3.64	54.85
ISC Hi-draulicos	23,642.60	0.86	13.03
Arancel	15,663.20	0.57	8.63
Otros ISC	7,338.50	0.27	4.04
Total	181,455.20	6.63	100.00

El principal gasto tributario lo representó el generado por el impuesto sobre transferencias de bienes industrializados ascendente a RD\$99,523.90 millones. Este aumento se debió al incremento de la tasa reducida aplicada al yogurt, azúcar, café, grasas comestibles como aceite y mantequilla, y al chocolate, entre otros artículos. Le siguieron el gasto tributario por impuesto selectivo al consumo de hidrocarburos -ISC- 0.86 %, los impuestos sobre el patrimonio con 0.82 %, el arancel con 0.57, Impuesto Sobre la Renta -ISR- con 0.47 % y la estimación de otros ISRs que representaron el 0.27 % del PIB.

En la estimación del gasto tributario para el 2014 por sectores beneficiados, se incluyen las exenciones al sector salud, generación eléctrica y las pertenecientes a zonas francas, que representaron en conjunto el 61.80 % del total de los gastos tributarios sectoriales.

Les siguieron las exenciones para el sector educación con un 9.40 %; instituciones públicas 5.40 %; contratistas de obras del Estado y concesionarios 5.30%; importadores de vehículos 3.40 %; sector industrial 2.90 %; turismo 2.40 %; compras por internet 2.30 %, y las instituciones privadas sin fines de lucro un 2.0 %. El 5.0 % restante se otorgó a los sectores de energía renovable, desarrollo fronterizo, empresas de manufactura textil y de calzados, cine y otros.

En la distribución por oficina recaudadora se estimó 84.20 % de exención a través de la DGII, equivalente a RD\$152,867.4 millones y el 15.80 % restante por la DGA, para unos RD\$28,587.7 millones. El monto del gasto tributario de RD\$181,455.20 millones suministrado por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria -DGPLT-representó el 6.6 % del PIB y 46.3 % de los ingresos tributarios ejecutados en el año 2014, ascendentes a RD\$391,642.2 millones.

No obstante, la distribución por sectores en la estimación de dicho gasto, al cierre del ejercicio fiscal no se dispuso de la información. Asumiendo que los impuestos no cobrados por parte del Estado fueron por el monto indicado, el hecho simple de cobrarlos sería suficiente para aumentar la presión tributaria por encima del 20 % del PIB, o en su defecto, superar el déficit fiscal estimado para el 2014 en 2.8 % del PIB y, a su vez, generar un excedente para gastos de inversión de 3.8 % del PIB.

(Valores en Millones de RD\$)

Impuestos	Millones	%PIB	Pat. Dd Total
Zonas Francas	23,461.00	0.90	25.30
Generación Eléctrica	18,980.30	0.70	20.50
Salud	14,910.60	0.50	16.10
Educación	8,751.80	0.30	9.40
Instituciones Públicas	4,966.00	0.20	5.40
Contratistas y Concesiones del Estado	4,941.40	0.20	5.30
Importadores de Vehículos	3,123.50	0.10	3.40
Sector Industrial	2,699.30	0.10	2.90
Turismo	2,263.20	0.10	2.40
Compras por Internet	2,107.10	0.10	2.30
Instituciones sin fines de Lucro	1,856.90	0.10	2.00
Energía Renovable	1,201.900	0.00	1.30
Desarrollo Fronterizo	1,078.60	0.00	1.20
Manufactura Textil	310.90	0.00	0.30
Ley de Cine	283.30	0.00	0.30
Otros	1,806.80	0.10	1.90
Total	92,743.60	3.40	100.00

Política presupuestaria en la formulación del presupuesto 2014

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 155-13, de Presupuesto General del Estado del año 2014, la política presupuestaria para el ejercicio fiscal persiguió contribuir al crecimiento de las actividades producti-

vas, mediante la asignación de recursos públicos en los sectores económicos con mayor vinculación a la producción interna, manteniendo el déficit fiscal al amparo del financiamiento mediante deuda pública externa e interna.

Debido a los logros obtenidos durante el año 2013 y la efectividad de las políticas y medidas impulsadas por la actual administración, no se introdujeron grandes cambios en la orientación del gasto para el año 2014. Los principales componentes y supuestos del presupuesto para el ejercicio fiscal fueron los siguientes:

- Déficit fiscal de RD\$77,709.02 millones, 2.8 % del PIB. No obstante, en el Presupuesto Plurianual del Sector Público se estimó para ese año un déficit de RD\$41,194.40 millones, el 1.5 % del PIB.
- Gastos corrientes ascendentes a RD\$399,776.5 millones, 14.6 % del PIB, un incremento de 0.3 % en comparación con el 2013.
- Gastos de consumo por RD\$159,258.4 millones, 5.8 % del PIB, para un incremento de 0.1 % del PIB.
- Los pagos de intereses no registraron incremento en su estimación; tanto en 2014 como en el 2013 se mantuvieron en 2.8 % del PIB.
- Los gastos de capital fueron reducidos a un 0.2% del PIB, al pasar del 3.9 % en el 2013 al 3.7% en el año 2014.

El déficit fiscal proyectado para el año 2014, de RD\$77,709.02 millones, se mantuvo en los niveles ejecutados en el 2013 de 2.8 % del PIB. Esto es resultado de la diferencia entre los ingresos totales presupuestados en RD\$423,875.6 millones, menos los gastos totales, por un monto de RD\$501,584.6 millones. Asimismo, se estimó un balance primario de RD\$6,200.9 millones, equivalente al 0.2 % del PIB y pago de intereses por RD\$71,465.6 millones, el 2.6 % del PIB incluyendo el pago de intereses internos y externos del Banco Central. De igual manera, se contemplaron transferencias al sector eléctrico por RD\$53,080.0 millones, que representaron el 1.94 % del PIB nominal.

En el Presupuesto General del Estado se identificaron como fuentes principales de financiamiento los organismos multilaterales y la emisión de bonos colocados tanto en el mercado internacional como en el doméstico. Además, se contempló el financiamiento con or-

ganismos bilaterales y con la banca comercial internacional, para proyectos de inversión pública.

Política de ingresos

La política de ingresos y fuentes de financiamiento del Presupuesto General del Estado define la forma y las fuentes de los ingresos del Gobierno, analiza los distintos escenarios de ingresos, define el monto de los recursos que requiere el Gobierno para cubrir sus gastos, identifica las fuentes de financiamiento y establece la composición de dichos ingresos.

Para el año 2014, la Ley de Presupuesto General del Estado contempló una serie de medidas tomadas por el Gobierno para mejorar las finanzas públicas, evaluando la sostenibilidad de la política fiscal y las implicaciones económicas del sistema impositivo y el gasto público, en procura de generar ingresos adicionales, a fin de continuar manteniendo la estabilidad macroeconómica y la mejora en las condiciones de vida de la población.

De los ingresos totales previstos para el período, por un monto de RD\$418,815.6 millones, se estimaron ingresos corrientes por RD\$418,814.8 millones, equivalentes a 15.3 % del PIB; mientras que por ingresos de capital se estimaron RD\$5,060.8 millones, un 0.2 % del PIB.

Los ingresos corrientes, que prácticamente representaron la totalidad de los ingresos sin fuentes financieras, tuvieron un incremento estimado de 12.1 % con relación al año 2013 que alcanzaron un monto de RD\$373,679.5 millones. A su vez, en los ingresos corrientes se estimaron ingresos

Tributarios por RD\$401,705.2 millones, con un 95.9 % de participación en el total de los recursos presupuestarios, equivalentes al 14.7 % del PIB.

Las fuentes más importantes dentro de estos ingresos fueron los impuestos sobre los bienes y servicios, con un 8.2 % del PIB; los impuestos sobre los ingresos, las utilidades y ganancias de capital, con un 4.5 % del PIB; y los impuestos sobre las empresas y corporaciones, un 2.5 % del PIB. El comportamiento de los ingresos tributarios se previó que estaría relacionado con la aplicación de las figuras impositivas de la Ley No.253-12 para el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del Estado, la sostenibilidad fiscal y el desarrollo sostenible, que por diversas razones fueron pospuestas para el año 2014 o que son de aplicación gradual.

En cuanto a los ingresos de capital, estos se estimaron en RD\$5,060.8 millones, correspondientes a donaciones recibidas del exterior equivalentes al 0.2% del PIB. Al añadir estos recursos al total de RD\$418,815.5 millones, los ingresos presupuestados para el 2014 ascendieron a RD\$423,875.6 millones. Además del total de ingresos corrientes y de capital, incluidas las donaciones externas, fueron aprobadas fuentes financieras por RD\$189,261.2 millones, que al sumarlos totalizaron un monto presupuestario para el Gobierno Central de RD\$613,136.8 millones, durante el ejercicio fiscal que comprende este Informe.

Para el año 2013 se previó una presión tributaria de 14.7 % del PIB, superior en 0.4 % a la esperada; con dicho aumento, la misma estaría más cerca de alcanzar un 16.0% de presión tributaria para el año 2015 en la meta plasmada en la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Los ingresos estimados en la formulación del Presupuesto General del Estado para 2014, contemplaron US\$327.0 millones derivados de las negociaciones con la empresa minera Pueblo Viejo Dominicana Corporation -PVDC-filial de Barrick Gold Corporation, que incluyen el retorno neto de fundición -RNF-, la Participación de las Utilidades Netas -PUN- y el Impuesto Sobre la Renta -ISR-.

Política de gastos: objetivos y prioridades

La política de gastos evalúa los posibles escenarios de gastos consistentes con la política fiscal, determina los objetivos del gasto, el monto adecuado de este, sus efectos sectoriales y el posible impacto macroeconómico de la aplicación de los fondos. De igual manera, la política de gastos define cuáles son las prioridades para la asignación de los recursos del Estado.

De acuerdo a la definición de la política del gasto expuesta por el Gobierno en el Presupuesto General de 2014, con el compromiso asumido por la sostenibilidad fiscal se propuso dar continuidad a los planes y políticas iniciados en el 2013, orientados a la atención de necesidades básicas de la población. Por tanto, considerando las restricciones que establecen el contexto doméstico e internacional y la meta de consolidación a mediano plazo, se presupuestaron gastos por RD\$501,584.6 millones, que suponían un incremento de 10.3 % comparados con el Presupuesto de 2013, equivalente a 18.3 % del PIB y similar al consignado en el Presupuesto de 2014. Dichos gastos estarían conformados por RD\$430,123.0 millones de gasto primario y RD\$71,465.6 millones para intereses de la deuda pública. El incremento en el gasto previsto para

2014 se explica, principalmente por lo siguiente:

- El cumplimiento del 4 % del PIB para educación preuniversitaria.
- El pago de los intereses de la deuda pública.
- Las transferencias a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales -CDEEE- por un monto de RD\$53,080.00 millones.
- El pago de las pensiones a civiles y militares, incluyendo las del anterior régimen de la seguridad social.
- La profundización de los programas de seguridad social y solidaridad.
- Las actividades programadas a llevarse a cabo dentro del Plan Integral de la Seguridad Ciudadana.

Los gastos corrientes proyectados ascendieron a RD\$403,891.3 millones, correspondientes al 80.5 % del total estimado, reflejando un incremento de 12.2 % con relación al presupuesto del año 2013; mientras que el gasto de capital se estimó en RD\$97,693 millones, un 19.5 % del gasto presupuestado y 3.3 % de incremento con respecto al 2013.

Se estimó que el gasto de capital estaría conformado principalmente por RD\$57,259.4 millones para construcciones en proceso; RD\$11,654.4 millones de activos fijos; RD\$89,170.1 millones a objetos de valor y RD\$26,080.8 millones en transferencias, principalmente a los municipios, a la CDEEE, al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos -INDHRI-, al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados -INAPA-, al Instituto Nacional de la Vivienda -INVI-, así como a diferentes entidades privadas.

Como se observa, se contempló un déficit financiero de RD\$77,709.0 millones, equivalente al 2.8 % del PIB y superior al déficit absoluto del Presupuesto del 2013 en RD\$7,407.0 millones. Este se corresponde con un nivel de ingresos de RD\$423,875.6 millones -15.5 % del PIB- y gastos por RD\$501,584.6 millones -18.3 % del PIB-, a ser sustentados principalmente por fuentes financieras por un monto de RD\$ 189,261.21 millones, distribuidos en fuentes externas por RD\$155,406.88 millones y fuentes internas por RD\$33,854.23 millones.

A tal efecto, la financiación de esos recursos estaría definida en fondos para apoyo presupuestario por RD\$67,932.00 millones y en la colocación de bonos globales por RD\$66,600.00 millones. Por otro lado, la composición de las aplicaciones financieras por valor de RD\$111,552.2 millones, un 4.1 % del PIB, serían básicamente para el pago de amortización de la deuda

pública, con las cuales el presupuesto original de gastos del Gobierno Central fue elevado a RD\$613,136.8 millones, un 22.4 % del PIB esperado para el año, equiparables con el total de los ingresos incluyendo las fuentes financieras.

De acuerdo a lo postulado en el Presupuesto del año 2014, el Plan Anual de Inversión Pública fue reorientado para dar mayor énfasis a proyectos más pequeños y de gran impacto social, así como para la dinamización de los sectores productivos. Con este enfoque se previó dar continuidad a las principales políticas y programas iniciados en el 2013, que contribuyen a la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población, mediante la ejecución del gasto de una manera transparente y objetiva. Asimismo, garantizar un uso eficiente de los recursos en sectores de alta rentabilidad social, priorizando los de salud, educación, infraestructura y medioambiente, bajo el compromiso de una sociedad con menores niveles de pobreza y desigualdad social.

Presupuesto de instituciones públicas descentralizadas o autónomas, no financieras y de la seguridad social

El presupuesto de ingresos y gastos de las instituciones públicas descentralizadas o autónomas no financieras y de las instituciones públicas de la seguridad social aprobado por la Ley No.155-13, Título II, artículos 29 al 36, para el ejercicio fiscal 2014, sin incluir las fuentes financieras, ascendió a un monto global de RD\$71,653.86 millones. En el título II, artículo 32, del Presupuesto General del Estado se aprobó el financiamiento neto para el ejercicio presupuestario 2014, del presupuesto de las referidas instituciones descentralizadas o autónomas y de las entidades pertenecientes a la seguridad social, por un monto de RD 12,966.01 millones.

(Valores en millones de RD\$)

Detalle RD\$

Detalle	RD\$
I Ingresos Corrientes	69,733.92
1. Instituciones Descentralizadas o Autónomas	38,996.61
2. Instituciones de la Seguridad Social	30,737.32
II Ingresos de Capital	1,919.94
1. Instituciones Descentralizadas o Autónomas	1917.36
2. Instituciones de la Seguridad Social	258
III- Total de Impuestos (I+II)	71,653.87
IV- Fuentes Financieras	0.00
Total de Ingresos y Fuentes Financieras (III+IV)	71,653.87

Fuente: Presupuesto General del Estado 2014

Fuente: Presupuesto General del Estado 2014

Los gastos estimados con las fuentes financieras fueron distribuidos en un 75.84 % para gastos corrientes; un 6.06 % para gastos de capital y el restante 18.10 %

para aplicaciones financieras.

(Valores en millones de RD\$)

Detalle	RD\$
I Gastos Corrientes	54,343.33
1. Instituciones Descentralizadas o Autónomas	36,441.26
2. Instituciones de la Seguridad Social	17,902.07
II Gastos de Capital	4,344.50
1. Instituciones Descentralizadas o Autónomas	3,323.15
2. Instituciones de la Seguridad Social	1,021.38
III- Total de Gastos (I+II)	58,687.86
IV- Aplicaciones Financieras	12,966.01
1. Instituciones Descentralizadas o Autónomas	1,149.57
2. Instituciones de la Seguridad Social	11,816.44
Total de Ingresos y Fuentes Financieras (III+IV)	71,653.87

Fuente: Presupuesto General del Estado 2014

Presupuesto por transferencias a las municipalidades

Atendiendo a la clasificación económica, los fondos apropiados en la Ley No.155-13, de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2014, las transferencias a las municipalidades se distribuyeron según se detalla en el cuadro siguiente:

Detalle	RD\$
I Ingreso Corrientes	9,687.07
1. Transferencias Ordinarias*	9,687.07
II- Ingresos de Capital	6,458.05
1. Transferencia Ordinarias*	6,458.05
Total de Ingresos I+II	16,145.12

Fuente: Presupuesto General del Estado 2014

Cuenta Única del Tesoro

Como forma de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, se contempló incorporar en el Presupuesto los Ingresos de Captación Directa de 27 entidades y un monto de PvD\$3,870.7 millones a la Cuenta Única del Tesoro, y dar inicio a la ejecución del gasto a través del sistema de administración financiera integrada del Estado. En la actualidad muchas instituciones descentralizadas o autónomas y de la seguridad social no están reportando al SIGEF, como parte del gasto ejecutado, los recursos de captación directa, lo que se convierte en una inobservancia al principio de integridad del presupuesto público, establecido en la Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

En ese sentido, en el capítulo VI, artículos 25 y 26 de la ley de Presupuesto General del Estado de 2014, se establece que los fondos que recauden los ministerios y sus dependencias, que reciban u obtengan ingresos de captación directa, así como los gastos financiados mediante los mismos, serán incorporados a la Cuenta Única del Tesoro, con la debida individualidad, mediante fuentes específicas que permitan con facilidad su identificación y ejecución presupuestaria, de acuer-

do al marco legal vigente.

Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Gobierno Central

La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento es un estado que tiene como propósito ordenar y presentar el desempeño del Gobierno Central desde las perspectivas del resultado económico, de capital y financiero, en la ejecución del Presupuesto General del Estado, de manera tal que permite el análisis económico y evaluar la repercusión de las transacciones financieras del sector público, permitiendo medir el impacto en las transacciones financieras y en la economía en sentido general.

Los resultados de esta cuenta permiten verificar el cumplimiento de los indicadores que resumen las metas de la política fiscal definida por el Gobierno en la formulación del presupuesto. Los más importantes de estos indicadores son el nivel ahorro alcanzado, la inversión realizada en bienes de capital y el financiamiento neto, en términos de superávit o déficit fiscal.

El método utilizado para determinar estos resultados es separando los ingresos y gastos corrientes y de capital, con lo que se determina el resultado por encima de la línea y que corresponden al campo de la política fiscal. Por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, que revelan el endeudamiento neto del período, que relaciona lo fiscal con lo financiero.

Resultado económico

El resultado económico muestra la capacidad del Gobierno para cubrir sus gastos operativos y generar un ahorro o desahorro corriente. Un superávit es el resultado económico que significa que el Gobierno ha podido solventar sus gastos operativos y ha producido ahorros que pueden ser destinados a los gastos de capital o a reducir pasivos.

El Presupuesto General del Estado de 2014 estimó un nivel de ahorro corriente o resultado económico de RD\$14,923.48 millones, equivalentes al 0.55 % del PIB, que recibieron modificaciones a través de la Ley No.549-14, produciendo un aumento en el ahorro que lo situó en RD\$ 17,812.69 millones. Esto puede apreciarse tanto en las cifras extraídas del Sistema de Información de la Gestión Financiera -IGEF- como en el de esta cuenta, contenido en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, elaborado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental -DIGECOG-.

La recaudación de los ingresos corrientes para el año fiscal 2014 ascendió a RD\$418,532.04 millones, re-

presentando el 95.97 % del presupuesto vigente, de los cuales el 53.58 % fue logrado a través de los impuestos, con rd\$391,642.21 millones, por su parte, la ejecución de los gastos corrientes ascendió a RD\$412,944.25 millones, un 98.72% del presupuesto vigente, donde los más trascendentes fueron los gastos de consumo, con RD\$ 171,864.98 millones y las transferencias corrientes, con RD\$ 144,809.96 millones. Al cierre del año fiscal 2014 el resultado económico mostró un ahorro de RD\$5,587.79 millones, el 31.37 % del presupuesto vigente, equivalente al 0.20 % PIB, menor al que se había estimado, en un 0.35 % del PIB.

Resultado de capital

Para el ejercicio fiscal de 2014 se estimó originalmente un resultado de capital deficitario de RD\$92,632.50 millones, equivalente al 3.39 % del PIB. Con las modificaciones presupuestarias dicho resultado fue disminuido a RD\$82,032.85 millones. Al cierre del ejercicio fiscal arrojó un saldo deficitario de RD\$76,042.68 millones, que es igual a 92.70 % del presupuesto vigente, equivalente a 2.73 % PIB y menor al estimado, en un 0.66 % del PIB. Esta disminución en los gastos de capital se reflejó en las partidas activos fijos, con una ejecución de RD\$33,181.50 millones, 92.79 % del presupuesto vigente, que incluyen, entre otras, las subpartidas de viviendas, edificios y estructuras, edificaciones residenciales y no residenciales, maquinarias y equipos y en las transferencias de capital, con una ejecución de RD\$24,813.22 millones.

Resultado financiero

El resultado financiero muestra el saldo entre los ingresos y gastos totales del ejercicio fiscal. Este saldo puede ser positivo, si muestra un superávit, o negativo, si refleja un Déficit Fiscal. En el Presupuesto General del Estado del año 2014 se aprobó un resultado deficitario de RD\$77,709.02 millones, un 2.84 % del PIB. Las modificaciones presupuestarias recibidas lo disminuyeron a RD\$64,220.16 millones.

De su lado, el resultado del ejercicio fiscal cerró con un déficit de RD\$70,454.89 millones, igual a 9.71 % por encima del presupuesto vigente y un 2.53 % del PIB, con lo cual se logró una disminución en relación al estimado original de 0.31 % del PIB, lo que tiene explicación en el hecho de que la ejecución de los gastos de capital estuvo por debajo del estimado original en un 17.40 %.

Cuenta de financiamiento

La cuenta de financiamiento relaciona las fuentes y las

aplicaciones financieras, siendo siempre la diferencia entre estas dos cuentas igual al financiamiento neto (déficit-superávit), con signos opuestos. Un saldo positivo de esta cuenta implica que las fuentes financieras son mayores que las aplicaciones financieras, lo que se interpreta como aumento del endeudamiento y, si es negativo, entonces se dice que se produce una disminución de la deuda.

En el Presupuesto General del Estado de 2014 se aprobó un financiamiento neto por un monto de RD\$77,709.02 millones, que representó el 2.84 % del PIB. Las fuentes financieras figuraron con una estimación original de RD\$ 189,261.21 millones, sustentados fundamentalmente a través de bonos internos aprobados mediante la Ley No.57-13, de fecha 5 de febrero del año 2013, así como por bonos globales externos por la Ley No.5813, de fecha 5 de febrero del 2013. Para las aplicaciones financieras se estimaron RD\$111,552.19 millones.

Con las modificaciones introducidas al presupuesto, mediante la Ley No.549-14 se disminuyeron las fuentes financieras a RD\$175,862.35 millones, mientras las aplicaciones financieras se mantuvieron en el mismo valor de RD\$111,552.19 millones, reflejando en el presupuesto vigente un déficit por RD\$64,310.16 millones. De acuerdo al SIGEF, para el período fiscal 2014 las fuentes financieras ejecutadas ascendieron a RD\$ 139,359.72 millones y las aplicaciones financieras a RD\$110,900.29 millones, dando como resultado un financiamiento neto ejecutado de RD\$28,459.43 millones.

El monto del financiamiento del déficit mostrado en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas - ERIR- por el monto de RD\$70,454.88 millones, arrojó una diferencia con el resultado obtenido con las informaciones generadas del SIGEF, ascendente a RD\$41,995.45 millones, necesarios para equilibrar el valor del déficit fiscal o el financiamiento neto resultante de la diferencia entre los ingresos y gastos totales.

El monto de los RD\$41,995.46 millones no registrados en el SIGEF es el resultado de operaciones no presupuestarias y ajustes de origen contable que surgen de los incrementos y disminuciones de disponibilidades y de cuentas por cobrar y pagar, que impactan tanto las fuentes financieras como las aplicaciones financieras. Están dentro de este monto las disminuciones de caja y banco por RD\$ 17,959.41 millones, que surgen de la diferencia entre la caja inicial, de RD\$27,032.58 millones y la caja final, por RD\$9,073.17 millones, lo que significa una fuente de financiamiento.

Resultado primario

El resultado primario se obtiene restando los intereses y comisiones de la deuda pública al gasto total y luego se resta ese valor de los ingresos totales para obtener dicho resultado. Durante el ejercicio fiscal 2014 los ingresos recaudados ascendieron a RD\$422,207.25 millones y la ejecución de los gastos fue de RD\$492,662.14 millones, los que al restarles el pago de intereses y comisiones por un monto de RD\$70,737.82 millones, resultó en un gasto primario de RD\$421,924.32 millones. Al sustraer esta última cifra al total de los ingresos, se obtuvo un resultado primario con un superávit de RD\$282.94 millones.

ANÁLISIS DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Introducción

En el presente informe se expone el estado de situación y los movimientos de la deuda del sector público no financiero y las principales acciones en materia de ejecución presupuestaria realizadas por la Dirección General de Crédito Público -DGCP- durante el año 2014. Dicho estado detalla los saldos iniciales, las entradas y salidas de recursos clasificados en función de su origen, así como los saldos resultantes de las distintas cuentas involucradas.

Las informaciones fueron obtenidas directamente de una base de datos suministrada por la DGCP y se realizaron algunos ajustes con las informaciones obtenidas del Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF-, en lo relativo a la exposición sobre la ejecución del servicio de la deuda -intereses y capital-.

En el análisis se verificó el cumplimiento de lo establecido en la Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público, en lo concerniente a la deuda pública, así como las disposiciones de la Ley No.6-06 de Crédito Público y su Reglamento de Aplicación No.630-06, del 27 de diciembre de 2006.

De manera específica, se tomó en cuenta lo estipulado en el artículo tercero de la última ley que establece que: "Están sujetos a las regulaciones previstas en la presente ley y su reglamentación, los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales: Gobierno Central, las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, las instituciones de la seguridad social, las empresas públicas no financieras, y los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional; y están excluidos de las regulaciones previstas en la ley; los organismos del sector público que integran las instituciones descentralizadas y autónomas financieras y las empresas públicas financieras".

En las cifras analizadas se incluyó la deuda intergubernamental contraída por el sector público no financiero con otros entes del Estado, como es el caso del Gobierno Central con el Banco Central de la República. Asimismo, se realizó un cotejo entre el plan de financiamiento previsto para el ejercicio fiscal y la ejecución de los principales componentes de las fuentes y las aplicaciones financieras para el período. Se analizó también la composición de la deuda interna y externa, por organismo financiador, por tasas y tipos de monedas, finalizando con la determinación de los principales indicadores de sostenibilidad de la misma.

Plan de financiamiento del Gobierno Central en el año 2014

Fuentes de financiamiento

Como es conocido, las fuentes financieras constituyen una vía de cómo el sector público puede agenciarse recursos financieros para completar el financiamiento de sus metas de políticas presupuestarias y efectuar pagos de obligaciones con terceros. Como se puede observar en el cuadro DP-1, las diferentes partidas definen los términos y componentes que la deuda pública se encarga de administrar y controlar.

Se puede observar en el referido cuadro que los recursos presupuestarios por fuentes de financiamiento o desembolsos fueron estimados para el año 2014 en un monto de RD\$ 189,261.10 millones, equivalentes a US\$4,262.70 millones. Esto es, sin incluir la disponibilidad de caja del final del período 2013, la cual, que según el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- elaborado por la Dirección General de Contabilidad -DIGECOG-, ascendió a RD\$27,032.58 millones, es decir, registró un incremento de RD\$5.452.14 millones con relación al saldo final del año 2013. Este saldo no incluye el financiamiento del resto del Sector Público No Financiero.

Hay que resaltar que la Dirección General de Presupuesto -DIGEPRES-, no incluyó la disponibilidad de caja inicial del 2014 en las fuentes financieras, a pesar de que por definición y de acuerdo a las normas de cierre del ejercicio fiscal 2014, en su artículo 29 establece que: La Tesorería Nacional elaborará el informe sobre la situación del tesoro, indicando los balances iniciales y el balance a la fecha de cierre.

Además de que debe procesar la conciliación de todas las cuentas bancarias del Tesoro Nacional, estableciendo los ajustes finales y verificando que las operaciones en tránsito estén debidamente expresadas en el estado de conciliación bancaria". Los principales componentes de las fuentes externas de financiamiento fueron las siguientes:

- a) Para Proyectos de Inversión RD\$20,874.00 millones
 b) Bonos Globales RD\$66,600.00 millones
 c) Apoyo Presupuestario RD\$67,932.00 millones

Dentro del concepto de apoyo presupuestario se incluyeron para el 2014 las operaciones del Acuerdo de Caracas, las operaciones del BID y las del Banco Mundial.

Detalles	Estimado 2014 RDS		US\$
I. Fuentes de Financiamiento Ejercicio Fiscal 2014 (1+2+3)	189,261.10		4,262.70
1. Saldo Inicial Caja Según la DIGECOG	0.00		0.00
Total Fuentes Financieras según Paln de Financiamiento	189,261.10	238,424.74	4,262.70
2. Financiamiento Externo	155,406.90		3,500.20
Proyectos de Inversión	20,874.90	13,436.80	470.20
Bonos Globales I	66,600.00	66,600.00	1,500.00
Apoyo Presupuestario	67,932.00		1,530.00
Bilaterales (Petrocaribe)	26,640.00	26,640.00	600.00
Multilaterales	23,976.00		540.00
*BID	17,760.00		400.00
*BIRF	3,552.00		80.00
*FIDA	2,664.00		60.00
3. Financiamiento Interno	33,854.20		762.50
Bonos Subastas	33,614.40		757.10
Bonos Deuda Administrativa	239.80		5.40
II. Aplicaciones Financieras (a+b+c)	111,551.90		2,512.20
a. Amortización Deuda Pública	96,045.80		2,163.10
Deuda Externa	69,964.40		1,575.70
Deuda Interna	26,081.40		587.40
*Bonos Ley	3,369.60		76.50
*Bonos Ley 175-12 CDEEE	21,211.80		481.60
*Banca Local (Ley 174-07)	1,200.00		28.80
b. Disminución de Cuentas por Pagar	12,284.40		276.60
Gastos Tributarios y Otros	12,044.60		271.20
Pago Deuda Administrativas	239.80		5.40
c. Activos Financieros	3,221.70		72.50
III. Resultado Financiero sin Caja Inicial (Deficitario, c-e)	-77,709.00		-1,750.20
d. Ingresos Totales	423,875.60		9,546.70
e. Gastos Totales	501,584.60		11,296.90

Se debe puntualizar que el apoyo presupuestario es un acuerdo de carácter técnico suscrito entre las entidades públicas y organismos o gobiernos internacionales, donde mediante un convenio el país beneficiario se compromete al cumplimiento de una serie de metas e indicadores de resultados y/o productos del programa presupuestal, según corresponda, así como a la ejecución de los compromisos de gestión para una mejor

provisión de los servicios públicos.

Los recursos para apoyo presupuestario provienen de donaciones que se reciben para impulsar la implementación de uno o más programas presupuestales que se asignan a las entidades públicas, previa suscripción del convenio. Las donaciones también pueden destinarse a las acciones de medición, seguimiento y asistencia técnica que desarrolle el país.

En cuanto a la ejecución, los recursos por financiamiento externo e interno durante 2014 ascendieron a un monto de RD\$238,424.74 millones, lo que representó un 25.98% por encima del valor estimado para el año, que era de RD\$ 189,261.10 millones. De dicho financiamiento correspondieron RD\$220,909.00 millones al Gobierno Central y distintas emisiones de bonos y RD\$ 17,515.73 millones al resto del sector público no financiero.

Como se pudo observar, de acuerdo a las informaciones de la DGCP, se ejecutó financiamiento por encima de las autorizaciones de la Ley No. 155-13 de Presupuesto General del Estado para el 2014, sin el aval de la Ley No.549-14 ni de ninguna otra normativa legislativa emitida para el ejercicio fiscal bajo análisis. Se debe puntualizar que el Gobierno Central cumplió con obligaciones para la recapitalización del Banco Central por un monto de RD\$19,755.38, a pesar de que este monto no fue contemplado en la citada Ley No. 155-13. No obstante, la Ley No. 167-07 de Recapitalización del Banco Central, definía la emisión para el 2014 de un monto de un 1.2 % del PIB, estimado en RD\$2,767,265.40 millones, es decir, unos RD\$32,834.16 millones.

La Ley No.155-13 autorizó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a colocar letras del tesoro de corto plazo por un monto máximo de RD\$ 10,000.00 millones y de US\$210.00 millones, a ser canceladas antes de finalizar el ejercicio presupuestario de 2014.

En tal sentido, al 31 de diciembre, las líneas de crédito administradas por la Tesorería Nacional con el Banco de Reservas no presentaron saldo, por lo que las mismas fueron honradas durante el ejercicio fiscal, en cumplimiento a lo establecido en la ley indicada, a diferencia de lo acontecido en el año 2013. También se programó en el Presupuesto y se cumplió con el pago de los intereses generados por estos medios de financiamientos de corto plazo.

Mediante el esquema de apoyo presupuestario se des-

embolsaron recursos de acuerdo a la distribución siguiente:

- a) Proyectos de inversión RD\$44.71 % del total previsto,
- b) Bonos globales RD\$ 100.0 % de lo previsto,
- c) Apoyo presupuestario RD\$41.95 % de lo previsto.

Saldo y movimiento de la deuda global del sector público no financiero

El saldo de la deuda global del sector público no financiero -SPNF- al final del período enero-diciembre 2014 ascendió a RD\$1,053,063.18 millones, un 37.85% del PIB, distribuidos de la manera siguiente: deuda externa por RD\$711,168.10 millones, un 25.56% del PIB y deuda interna por RD\$341,895.08 millones, un 12.29% del PIB.

La deuda pública neta, está compuesta por externa e interna, que a su vez son deuda directa e indirecta. La directa es la correspondiente al Gobierno Central, sea externa o interna, incluyendo los bonos del Banco Central de la República -BCRD-, que se refiere a la deuda del Gobierno Central con dicho organismo, la cual se situó en RD\$ 1,049,117.33 millones, unos US\$16,070.7 millones. La deuda indirecta, corresponde al resto del sector público no financiero, con un monto de RD\$3,945.85 millones. Por metodología se han incluido las deudas contingentes del sector privado y universidades.

La composición de la deuda del Gobierno Central en el período enero-diciembre 2014 fue como sigue: deuda externa ascendente a RD\$710,642.04 millones, -incluyendo deudas a suplidores, principalmente CDEEE, pero pendientes de rectificar, y la deuda interna por un monto de RD\$338,475.29 millones. Las obligaciones de deuda indirecta o de los demás componentes del sector público no financiero, por valor RD\$3,945.82 millones, fueron distribuidas en: deuda externa del sector privado por cuentas de universidades, con RD\$526.06 millones y deuda interna por un monto de RD\$3,419.76 millones.

El resultado de la deuda pública neta del sector público no financiero por RD\$1,053,063.18 millones, se obtuvo al sumar al saldo de la deuda del sector público no financiero al cierre del mes de diciembre del año 2013, ascendente a RD\$990,315.91 millones, los desembolsos del período por RD\$23 8,424.73 millones, menos los abonos de capital o principal ascendentes a RD\$197,495.90 millones y agregar la suma aritmética de RD\$21,856.96 millones por concepto de variacio-

nes en el tipo de cambio. Esto demostró que la deuda global sufrió un incremento neto en el período de RD\$62,747.40 millones, equivalentes a 5.95 % del total de la deuda pública neta en relación al inicio del período fiscal 2014.

Con respecto al Producto Interno Bruto -PIB-, la deuda pública global del sector público no financiero, al cierre del período enero-diciembre del año 2014, mostró una disminución de 1.65 % del PIB con relación al cierre del año 2013, el cual, al final de ese año fue de 39.5 % del PIB, lo que se explica fundamentalmente en el hecho de que la economía tuvo un crecimiento proporcionalmente mayor al incremento neto de la deuda pública durante el ejercicio fiscal.

Deuda pública del Gobierno Central enero-diciembre 2014

Como se pudo observar, el saldo de la deuda del Gobierno Central al cierre del 2014 se situó en RD\$1, 049,117.33 millones, un 37.71 % del PIB. Este monto es el resultado de sumar al saldo de la deuda del cierre de 2013 ascendente a RD\$985,699.40 millones, los desembolsos del período por valor de RD\$220,909.0 millones, menos los abonos de capital o principal ascendentes a RD\$ 179,243.23 millones, más la suma de RD\$21,752.16 millones por concepto de variaciones por tipo de cambio. Dicha deuda tuvo un incremento de RD\$63,417.93 millones, aproximadamente un 6.04 % de crecimiento con relación al ejercicio de 2013.

Saldo de la deuda externa del sector público no financiero enero-diciembre 2014

Del saldo de la deuda del sector público no financiero al 31 de diciembre 2014 por la suma de RD\$ 1,053,063.18 millones, el 37.85 % del PIB, correspondió a deuda externa un monto de RD\$711,168.10 millones, equivalente al 25.56 % del PIB. De esta cantidad, RD\$710,642.04 millones correspondieron al Gobierno Central y RD\$526.06 millones al resto del sector público no financiero. Por organismo financiador la deuda tuvo la composición siguiente:

- Multilateral, RD\$ 170,910.85 millones.
- Bilateral, RD\$278,298.35 millones.
- Bancos comerciales, RD\$28,623.77 millones.
- Bonos RD\$232,543.67 millones.
- Suplidores RD\$265.05 millones.

RELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS ZONAS FRANCAS Avaes otorgados Ley No.174-07.

Nombre de la empresa beneficiaria	Representante de la empresa	Monto desembolsado	Capital pagado	Intereses pagado	Cuenta por Cobrar
A&R Internacional	José Espailat	450,000			450,000
Alexander Manufacturing	Luis Rafael Solano	250,000			250,000
Ana Manufacturing, S.A.	Antonio Gómez	900,00	28,799	94,068	871,200
Antilles Manufacturing, S.A.	Ricardo Fondeur	1,500,00			1,500,00
Bojos Leather, Ltd.	Luis José Bonilla	850,000			850,000
Camila Apparel, S.A.	Edwin Hernández	100,000			100,000
Cúpe Sportwear, S.A.	Luis R. Caraballo	450,000			450,000
Empresas T y M, S.A.	Carlos Manuel Álvarez	760,000			760,000
F y J Internacional	Fernando Herradon	500,00			500,00
FJ Industries	Favio A. Jorge	750,000			750,000
Global Technology Group, Ltd.	Miguel Lama	270,000	28,596	25,887	241,404
Grupo M Industries, S.A.	Fernando Capellán	4,500,000	74,000	477,993	4,26,000
In Alert Manufacturing, Inc.	Santiago Morales	1,000,000	4,000		996,000
Margariata Internacional, Ltd.	Micaló Bermúdez	5,000,000	5,000,000		-
New Prime Inc.	Fernando Flaquer	400,00			400,000
Notions Dominicana, S.A.	Miguel Lama	630,000	26,088	72,874	603,912
Polanco Fashion Internacional	José Coronado	350,000	350,000		-
Ramsa, C. por A.	Julián Alberto Ramia	1,500,000			1,500,000
RJ Torres Manufacturing, S.A.	José Rafael Torres	600,000	105,00		495,000
Souther Investment	Carlos Manuel Álvarez	190,000			190,000
Tamo Leather	Agustín Florencio	270,000			270,000
Toyer Enterprises Corporation	Roque Espailat Tavárez	450,000			450,000
QEL Dominicana, S.A.	Pedro Manuel García	200,000	52,921		147,079
Union Textil Internacional, S.A.	Pedro Manuel García	1,000,000	166,559		833,441
X-Cell Fashion Corporation	Carlo Manuel Álvarez	475,000	9,000	19,370	466,000
Grupo D' Clase	José Rafael Clase	5,649,726	102,500		5,547,226
American Apparel Associates	José Rafael Clase	1,000,000			1,000,000
D' Clase Manufacturing, Inc.	José Rafael Clase	2,000,000			2,000,000
D' Clase Shoes	José Rafael Clase	750,000			750,000
Westpoint Manufacturing, INC.	José Rafael Clase	1,000,000			1,000,000
Dominican Pottry, Inc.	José Rafael Clase y Eduardo Bogaert	899,726	-	-	899,726
Total		34,644,45	5,947,463	690,191	28,696,98

Fuente: Ministerio de Hacienda

Principales Observaciones del Informe de la Cámara de Cuentas a la Ejecución Presupuestaria del 2014.

Luego de auditar el estado de la ejecución presupuestaria, la deuda del sector público no financiero y realizar el análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas generales del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2014, tomando como base el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- presentado por el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas de la República, en cumplimiento con lo dispuesto por el acápite 3, del artículo 250 de la Constitución de la República y en el ejercicio de su atribución como órgano rector del control fiscal externo de los recursos públicos y del patrimonio del Estado, con el propósito de verificar si los mismos han sido recau-

dados e invertidos conforme a los principios y normativas constitucionales y legales vigentes, presenta las observaciones, conclusiones y recomendaciones más relevantes por cada uno de los agregados institucionales que conforman el sector público dominicano.

Aunque los estados de la ejecución del Presupuesto General del Estado para el citado ejercicio fiscal mostraron, en términos generales, todos los aspectos sobre el desempeño financiero y presupuestario del Gobierno Central y las instituciones descentralizadas o autónomas, de la seguridad social, las municipalidades y las asociaciones sin fines de lucro, dentro de los parámetros establecidos por la Constitución, en el análisis y la auditoría de los estados e informaciones financieras contenidas en el ERIR, el SIGEF y en los informes presentados a esta Cámara por la Dirección General de Crédito Público, DGCP, así como los informes de las municipalidades y las Asociaciones Sin Fines de Lucro -ASFL-, se evidenciaron incumplimientos e inobservancias, que se detallan a continuación:

Observaciones

a) Observaciones a la ejecución presupuestaria del Gobierno Central

- Se verificó la estructura de contenido del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley No. 126-01, encontrándose que no contiene lo siguiente:

1. Estado de la gestión financiera consolidada del sector público no financiero, con sus resultados operativos, económicos y financieros. Su cumplimiento es competencia de la DIGEPRES. Hasta el momento este órgano rector no ha definido una metodología que permita la consolidación de la cuenta económica de ingresos y gastos de todos los entes del sector público.

2. Grado de cumplimiento de objetivos y metas de la producción pública. Hasta el cierre del ejercicio fiscal de 2014, fue imposible cumplir con este requerimiento, porque todavía no se elaboran Presupuestos públicos orientados a resultados, en los que se determine la producción física y financiera por programas.

3. El comportamiento de costos e indicadores de eficiencia de la producción pública debe ser preparado por la DIGEPRES y presentado a la DIGECOG para la elaboración del ERIR. No se elaboró a la fecha por

las razones expuestas en el acápite 2.

- El resultado financiero de las operaciones fiscales del Gobierno Central -ingresos totales menos gastos totales del período- cerró con un déficit por debajo del estimado en la Ley No. 155-13 de Presupuesto General del Estado, debido fundamentalmente a que los gastos de capital se ejecutaron en un 18.4 % por debajo del presupuesto original y un 8.2 % por debajo del vigente. En efecto, el resultado financiero proyectado originalmente presentó un déficit de RD\$77,709.02 millones, iguales al 2.84 % del PIB y el ejercicio fiscal cerró, de acuerdo al ERIR y al SIGEF, en un déficit de RD\$70,454.9 millones, que equivalen a 2.53 % del PIB, lo que arrojó una reducción de un 0.31 % del PIB.

- Los ingresos totales proyectados en la política presupuestaria de ingresos contenida en la Ley No.155-13 de Presupuesto General del Estado de 2014, por un monto de RD\$423,875.6 millones, el 15.5 % del PIB, logró una ejecución ascendente a RD\$422,207.2 millones, 99.6 % del total presupuestado y 15.2 % del PIB. Este comportamiento fue incidido en el inesperado crecimiento económico de 7.3 % del PIB, frente al estimado de 4.5 % del PIB por la venta de las empresas Tricom y Orange; y en la implementación de las disposiciones impositivas, que hasta el 2014 no habían sido aplicadas, de la Ley No.253-12 de Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

En cuanto al cumplimiento de algunas legislaciones específicas que establecen porcentajes para algunos sectores o instituciones públicas, se pudo constatar que en la mayoría de los casos hubo incumplimiento al mandato de dichas normativas, como se aprecia en la relación siguiente:

- Se observó que en la Ley No.155-13 de Presupuesto General del Estado de 2014, no se incluyó la partida establecida en la Ley No. 167-07 para la recapitalización del Banco Central. No obstante, en la ejecución presupuestaria se registraron pagos del Poder Ejecutivo ascendentes a RD\$19,755.4 millones.

- En la ejecución de los recursos de apropiación del 5 % y del 1 % de la Presidencia de la República por valores ascendentes a RD\$4,922.2 millones y RD\$385.9 millones, respectivamente, no se especificaron los beneficiarios finales de los mismos, por lo que se incumplió el párrafo II del artículo 32 de la ley citada 423-06, el cual establece que "El Poder Ejecu-

tivo presentará en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, un anexo con el informe detallado sobre el uso de esta apropiación".

- En los fondos de terceros, el valor de caja inicial que debe ser incorporado como fuente de financiamiento del ejercicio fiscal y las operaciones devengadas no pagadas, del ámbito de la DIGEPRES y la Tesorería Nacional, no aparecen registrados en el SIGEF. Estas son partidas que tienen sus compromisos aprobados, por lo que no deben estar excluidas de la formulación presupuestaria. En tal sentido, el ERIR señala en la página 34 de su informe del presupuesto que "...las cifras presentadas a continuación, no incluyen las partidas correspondientes a fondos de terceros y a las variaciones en los saldos de caja y banco de la Tesorería Nacional, los cuales son recogidas en los registros de la Contabilidad Gubernamental".

- Por primera vez se incluyeron en la esfera presupuestaria recursos de captación directa gestionados por instituciones y organismos gubernamentales, no contemplados originalmente en el Presupuesto de 2014, los cuales fueron registrados en la cuenta única del tesoro constituyéndose en un paso de avance hacia la transparencia en la gestión pública. De acuerdo al ERIR los recursos de captación directa por valor de RD\$3,371.0 millones, más los gastos no presupuestarios por RD\$296.8 millones, incrementaron el resultado económico a RD\$2,513.5 millones.

- La ejecución del gasto social se realizó con una ligera disminución entre lo definido en la política presupuestaria del gasto y la ejecución alcanzada. En tal sentido, se proyectó un presupuesto original de RD\$228,894.7 millones, el 8.31% del PIB y se ejecutó un monto de RD\$220,802.0 millones, 7.94% del PIB, para una reducción de 0.37% del PIB.

- Por segundo año consecutivo, en la ejecución del gasto social se cumplió con lo establecido en el artículo 197 de la Ley No.66-97, que establece la inversión equivalente al 4 % del PIB para la educación pre-universitaria. No obstante, la ejecución por un monto de RD\$112,463.9 millones estuvo por debajo del nivel establecido en el presupuesto original, ascendente a RD\$ 117,971.0 millones, monto que alcanzó al 4.04 % del PIB.

- De acuerdo al SIGEF al cierre del ejercicio fiscal 2014 las fuentes financieras ascendieron a RD\$139,359.7 millones y las aplicaciones financieras a RD\$110,900.3 millones, dando como resultado un financiamiento neto ejecutado de RD\$28,459.43 mi-

lones. En tal sentido, para equilibrar el déficit fiscal ascendente a RD\$70,454.9 millones se observó en la cuenta ahorro-inversión-financiamiento, un financiamiento no detallado ascendente a RD\$41,995.46 millones. Según la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en su Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, este último valor correspondió a operaciones no presupuestarias y ajustes de origen contable que surgen de los incrementos y disminuciones de disponibilidades y cuentas por cobrar y pagar, cuyos registros afectan tanto las Fuentes como las Aplicaciones Financieras.

b) Observaciones a la deuda del sector público no financiero

A juzgar por el resultado de las cifras expuestas, no hay una coordinación entre la DGCP, el SIGEF y la DIGECOG, para emitir sus reportes e informes. En este sentido, no se consensuaron los datos del estado financiero de la DGCP con los que surgen de los estados contables y auxiliares de cuentas por pagar y por cobrar que genera el Sistema de Contabilidad, en base a los movimientos de las cuentas presupuestarias que componen las disponibilidades y el estado de situación patrimonial, de acuerdo a lo previsto en el Plan de cuentas vigente en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, lo que permite evidenciar lo siguiente:

1. No inclusión en el plan de financiamiento de 2014 de la DGCP de las disponibilidades de caja al final del período 2013, las cuales según el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- elaborado por la Dirección General de Contabilidad -DIGECOG-, ascendieron a RD\$27,032.58 millones, para un incremento de RD\$5.452.14 millones con relación al saldo final del año 2012.

2. Los recursos por financiamiento externo e interno durante 2014, según el informe de la DGCP ascendieron a un monto de RD\$238,424.7 millones, que representaron el 26.0%) por encima del valor estimado para el año, por RD\$ 189,261.1 millones, en desconocimiento a la disposición de la Ley No.155-13 de Presupuesto General del Estado de 2014 y sin el aval de ninguna otra normativa legislativa emitida para el ejercicio fiscal analizado. De su lado, el ERIR registró fuentes financieras por RD\$ 194,002.9 millones.

No obstante el Gobierno Central haber cumplido con el pago de RD\$19,755.4 millones al Banco Central, se incumplió con lo establecido en el Artículo 17 de la

Ley No. 167-07, el cual indica que:

- "Constituyen fuentes obligatorias para la absorción por el estado de pérdidas corrientes del Banco Central, las transferencias a ser consignadas anualmente en el Presupuesto General del Estado por concepto del pago de los intereses del total de las Letras y/o Bonos del Estado para la Recapitalización del Banco Central que hayan sido emitidos, y demás aportes previstos en la referida ley, los que se determinarán de acuerdo a una escala anual y en función de la estimación de crecimiento del PIB nominal que haya sido utilizada en la formulación del presupuesto del año de que se trate". En ese sentido, para el 2014 se estimó transferir 1.2 % del PIB, lo cual equivale a un monto de RD\$32,834.16 millones.
- De acuerdo a las informaciones de cierre de año suministradas por la DGCP, el resultado financiero del sector público no financiero, incluyendo la recapitalización del Banco Central, fue derivado de la operación siguiente: desembolsos por RD\$23 8,424.74 millones, menos amortizaciones por RD\$ 197,538.20 millones, dio como resultado de RD\$40,886.54 millones, sin incluir el resto del Sector Público, ascendente a RD\$41,665.77 millones.
- Según la DGCP la deuda global del SPNF obtuvo un incremento neto en el período 2014 de RD\$62,747.54 millones, equivalentes a 5.95 % con relación al final del ejercicio fiscal 2013. El resultado de la deuda del sector público no financiero por RD\$1,053,063.45 millones, se obtuvo al sumar al saldo de la deuda del sector público no financiero al cierre del mes de diciembre del año 2013 ascendente a RD\$990,315.91 millones, más los desembolsos del período por RD\$238,424.74 millones, menos los abonos de capital o principal ascendentes a RD\$197,538.20 millones y añadir la suma aritmética de RD\$21,861.0 millones por concepto de variaciones en el tipo de cambio.

c) Observaciones en el movimiento y disponibilidades del Tesoro

- Al agregar la disminución de caja del período fiscal 2014 ascendente a RD\$17,959.41 millones, sin incluir otros ajustes no presupuestarios o de la contabilidad, el resultado de la cuenta de financiamiento fue de RD\$75,813.89 millones, un total de

RD\$219,112.03 millones menos
RD\$143,298.41 millones.

- En el cuadro MTN-1, realizado mediante la etapa del pagado, se observó que la cuenta de financiamiento resultó en un valor positivo de RD\$57,855.48 millones, que surgió al restar las fuentes financieras ascendentes a RD\$201,153.62 millones de las aplicaciones financieras por RD\$ 143,298.14 millones, lo que no equilibra el valor estimado del Déficit Fiscal señalado por el ERIR de RD\$70,454.9 millones.
- Aunque no se observa en el cuadro citado, el registro del sobregiro bancario por RD\$ 17,292.2 millones, el mismo es reconocido e indicado en la página 112 del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas de 2014.

d) Observaciones a las instituciones descentralizadas o autónomas

- A pesar de que el Ministerio de Hacienda dispuso mediante resolución que a partir del ejercicio fiscal de 2014 todas las instituciones públicas descentralizadas o autónomas y de la seguridad social, registrarían en el Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF- todas sus operaciones presupuestarias de ingresos y gastos, se observó en los reportes extraídos de dicho sistema que solo hubo una integración parcial de las operaciones y transacciones financieras de los organismos que forman parte de este sector de Gobierno.
- De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley No. 10-04, así como en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Aplicación de dicha ley, todos los organismos que integran el sector de las entidades descentralizadas y autónomas debieron remitir a la Cámara de Cuentas sus informes periódicos de ejecución presupuestaria. A este respecto, se constató que de los 984 informes que debieron presentar estos organismos, solo enviaron 942 informes, lo que representó el 96.0 % del total.
- El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones -INDOTEL- y la Superintendencia de Bancos remitieron a la Cámara de Cuentas sus presupuestos en fecha posterior a la formulación del Presupuesto General del Estado

de 2014 y a la establecida en la normativa, por lo que incurrieron en incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 11 y 31 de la Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

- Las instituciones públicas descentralizadas o autónomas que presentaron sus informes completos realizaron una sobre ejecución presupuestaria de RD\$6,954.0 millones, lo que fue incidido esencialmente por ejecución de aplicaciones financieras no presupuestadas, ascendentes a RD\$5,928.3 millones. Para cubrir este último monto y el resultado financiero por RD\$1,014.9 millones, se registraron fuentes financieras no presupuestadas ascendentes a RD\$8,941.3 millones.
- Las instituciones de la seguridad social estimaron en su presupuesto un resultado financiero con un superávit de RD\$ 11,816.4 millones y cerraron el ejercicio presupuestario de 2014 con apenas RD\$ 1,363.1 millones de saldo favorable, lo que estuvo incidido básicamente por un resultado económico que apenas alcanzó al 14.8 % del estimado. En tal sentido, para cubrir una parte de las aplicaciones financieras incurrieron en gastos provenientes de fuentes financieras no presupuestadas ascendentes a RD\$430.8 millones.
- Las empresas públicas no financieras estimaron en la formulación presupuestaria un resultado financiero con un superávit de RD\$219.4 millones y cerraron el ejercicio fiscal de 2014 con un saldo positivo ejecutado de RD\$1,289.8 millones. A pesar de esto, por debajo de la línea ejecutaron aplicaciones financieras por un valor de RD\$43,136.6 millones, suma muy por encima de los RD\$234.2 millones presupuestados, por lo que recurrieron a fuentes financieras no presupuestadas por un monto de RD\$41,832.1 millones.
- Las instituciones financieras no monetarias, a pesar de registrar en la ejecución un resultado financiero en 45.5 % por encima del estimado presupuestario, también incurrieron en gastos por aplicaciones financieras por encima de lo autorizado en el presupuesto, por lo que, consecuentemente, gestionaron la obtención de recursos por vía de fuentes financieras, aunque por la suma de RD\$56.1 millones, sin la

aprobación de ninguna ley al respecto.

e) Observaciones sobre la ejecución de las municipalidades

- De las 387 entidades municipales con asignación presupuestaria en el año fiscal 2014, solo 157, equivalentes al 40.6 % presentaron sus informes de ejecución completos a la CCRD; 216 lo hicieron de manera parcial, para un 55.8 % y 14, el restante 3.6 %, no enviaron ningún informe. En consecuencia, un total de 230 entidades incumplieron con lo establecido en los artículos 37 y 70 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la Ley No. 10-04 de Cámara de Cuentas, que se refiere a la obligatoriedad de rendir cuentas sobre el uso de los fondos públicos.
- Se observó en las entidades que presentaron sus presupuestos, las cuales alcanzaron al 99.5 % del total, que las mismas definieron su formulación presupuestaria en correspondencia con los porcentajes establecidos en el artículo 21 de la Ley No. 176-07 que las rige. Sin embargo, en la ejecución del gasto se generaron algunas desviaciones en inobservancia a la ley, como es el caso del gasto de inversión u obras, para los que la normativa indica un monto de al menos el 40 % y en sentido general solo mostraron Presupuesto Participativo Municipal -PPM-, mientras que de acuerdo a la DIGEPRES, el 92.25 % del total de las municipalidades cumplió con el mandato de la Ley No. 170-07.
- Se observó en el análisis general de los ingresos que el 93.85 % de las Juntas de Distritos Municipales que entregaron sus informes completos, no recibieron el 10 % del presupuesto como establece el artículo 78 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. Este indica que la recaudación por concepto de ingresos de captación directa -ingresos propios- debe ser de al menos el 10 % de los fondos transferidos por ley -transferencias ordinarias-.
- De acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 166-03, las municipalidades debieron recibir recursos por concepto de transferencias durante 2014 por el 10 % del Fondo General, ascendente a RD\$38,801.32 millones y solo recibieron RD\$16,973.21 millones, el 4.27

%, dejando de percibir la cantidad de RD\$21,828.11 millones.

- Al comparar el registro de los datos de las transferencias ordinarias de ley y las extraordinarias se observaron diferencias entre las informaciones suministradas por la Dirección General de Presupuesto, los reportes generados por el Sistema de Información de la Gestión Financiera -SIGEF- y los informes recibidos en la Cámara de Cuentas de parte de las entidades municipales en el año 2014, lo que implicó falta de coordinación y control en dichos registros.
- En lo que respecta al financiamiento por regiones, se debe precisar que en siete de las diez regiones existentes, los informes recibidos en la CCRD presentaron montos de préstamos inferiores a los reportados por la Dirección General de Crédito Público y en tres regiones los préstamos reportados por las entidades municipales estuvieron por encima de los registrados por la DGCP. Se observó que entidades de las referidas tres regiones al incurrir en la situación planteada, incumplieron con las disposiciones de la Ley No.6-06 de Crédito Público, en vista de que obtuvieron recursos a través de financiamiento sin la autorización de este órgano rector.
- En el reporte de los presupuestos a la CCRD por parte de las entidades municipales, solo ocho de un total de 385 recibidos, para el 2.08 por ciento, cumplieron con lo establecido en el artículo 328 de la Ley No. 176-07, sobre la entrega a tiempo de dicho documento, por lo que casi la totalidad, ascendente a 377 instituciones, equivalentes al 98.00 % incumplieron con lo establecido en la normativa, ejecución ascendente al 37.2 %.
- Constituyeron una minoría los ayuntamientos y juntas de distritos municipales que al 2014 dispusieron de planes estratégicos como instrumentos de orientación de políticas de desarrollo de su espacio territorial y de formulación de sus presupuestos. Asimismo, se observó que, de acuerdo a la FEDOMU, apenas el 23 % realizó Presupuesto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN

Las recomendaciones que se presentan están en con-

sonancia con las debilidades, desviaciones e inconsistencias encontradas en el análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014, por la persistencia de los mismos problemas. Estas recomendaciones son las siguientes:

- La Cámara de Cuentas de la República espera que el Ministerio de Hacienda en su calidad de institución superior de los diferentes órganos rectores que forman parte de la formulación, gestión y registro de las operaciones y transacciones financieras y presupuestarias, exija la coordinación y homologación de las cifras oficiales, de manera tal que no se generen diferencias que pongan en entredicho la gestión pública.

- Que en la formulación presupuestaria sean incluidos todos los ingresos y los gastos previstos, incluidos, entre otros, los flujos de caja, fondos de terceros, variaciones por tipo de cambio y, en caso de no ser contemplados originalmente en el Presupuesto General del Estado, sean tomados en cuenta en las modificaciones producidas durante el ejercicio fiscal correspondiente.

- Que el Ministerio de Hacienda tome las medidas pertinentes a fin de garantizar que los agregados institucionales pertenecientes a los organismos descentralizados o autónomos y de la seguridad social integrados al SIGEF, reporten todos los ingresos y todos los gastos, sin excepción alguna, en acatamiento al principio de integridad presupuestaria.

- Fortalecer la aplicación en sus presupuestos, por parte de los organismos autónomos y descentralizados, de los principios de integridad, sinceridad y universalidad establecidas de conformidad con el artículo 11 de la Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, a fin de que dichos presupuestos guarden correspondencia con la ejecución presupuestaria.

- Que se modifique la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, a fin de garantizar que estas entidades cumplan con las normativas vigentes. Se debe establecer, de manera específica en la legislación, la retención de los fondos del 40 % para gastos de inversión, de los cuales no rinden cuentas de manera oportuna. Esta disposición estuvo incluida en la Ley No. 155-13 de Presupuesto General del Estado de 2014, pero no se le dio carácter de permanencia en el tiempo.

- Que se presente en el Presupuesto General del

Estado de cada ejercicio fiscal, la distribución de los fondos a cada ASFL beneficiada, de las llamadas "Transferencias Especiales" y no se deje a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo la asignación de los citados fondos, con lo cual se contribuiría a la transparencia y a la legalidad en el uso de esos recursos.

- Enfatizar sobre la adecuada aplicación de las normativas concernientes a las finanzas públicas, tanto en la formulación como en la ejecución presupuestaria.

- Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera, administrativa y contable del sector público y fortalecer su estructura de control interno, la Cámara de Cuentas de la República, en ejercicio de las facultades que le otorgan el artículo 250 de la Constitución de la República y la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, presenta un conjunto de recomendaciones a los diferentes órganos de la administración financiera pública, a los fines de procurar en el menor tiempo su plena aplicación, de conformidad con lo que disponen el artículo 39 de la Ley No. 10-04 del 20 de enero de 2004 y el artículo 40 del Reglamento No. 06-04 de la Ley No. 10-04. En vista de que los incumplimientos, omisiones, exclusiones y desviaciones observadas en las operaciones presupuestarias y financieras de las entidades públicas tienen su origen esencialmente en las debilidades existentes en los órganos rectores de la administración financiera y presupuestaria del Estado, en cuanto a imponer el cumplimiento de las normas y controles internos previos, las recomendaciones para cada organismo rector son las siguientes:

- Reforzamiento por parte de los órganos rectores de los controles internos;
- Fortalecimiento de las capacidades y autoridad de dichos órganos para hacer cumplir las normas y controles establecidos;
- Establecimiento de las sanciones correspondientes a las violaciones en este sentido.

Por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas:”(sic)

COMISIONADOS: Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Presidente. José Ignacio Ramón Paliza Nouel, Vicepresidente. Máximo Castro Silverio, Secretario. José Luis Cosme Mercedes, Cristóbal Venerado Castillo L., Jesús Martínez Alberti, Plutarco Pérez, Miguel E. Espinal Muñoz, René Polanco Vidal, Juan Suazo Marte, Luis Rafael Sánchez, Lucía A. Alba López Alba,

José Francisco López Chávez.

FIRMANTES: Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Presidente. José Ignacio Ramón Paliza Nouel, Vicepresidente. Máximo Castro Silverio, Secretario. José Luis Cosme Mercedes, Jesús Martínez Alberti, Plutarco Pérez, Miguel E. Espinal Muñoz, René Polanco Vidal, Juan Suazo Marte, Lucía A. Alba López Alba, José Francisco López Chávez.

Leída la parte citada del informe, le fue otorgada la palabra al Diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez, quien señaló: “Este es el informe de ejecución presupuestaria que envía la Cámara de Cuentas, como es de rigor, a este Hemiciclo, para su aprobación o desaprobación. En este informe, podemos ver que se aplicaron los principios contables establecidos en la regla general de la contabilidad y, por consiguiente, podemos decir, como presidente de la Comisión, que es un informe muy bien elaborado, un informe, donde todas las instituciones han mejorado sustancialmente, en cuanto a darle las informaciones precisas que necesita la Cámara de Cuentas para poder realizar un informe favorable. En ese sentido, estamos sometiendo al Hemiciclo dicho informe y esperamos que el mismo sea aprobado en el día de hoy, para bien de nosotros y para bien del país. La Cámara de Cuentas, en los últimos años, ha venido mejorando la estrategia de cómo diseñar y elaborar sus informes al Hemiciclo para descargar al Poder Ejecutivo del mismo. Y la verdad es que han hecho un trabajo sumamente profesional. Yo creo que el informe, Presidente, se basta por sí solo, y solicitamos que el mismo sea sometido al Hemiciclo para su aprobación, en vista de que tiene características muy especiales y está muy bien elaborado”.

Votación 005

Sometido a votación el informe, con su informe: **APROBADO** en única lectura. 105 diputados a favor, 15 diputados en contra, de 120 presentes para esta votación.

Quedó aprobado en única lectura el informe de ejecución de la Cámara de Cuentas de la República, con su informe.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Miguel Ricardo Encar-

nación Angomás, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 139,072.73 metros cuadrados, equivalentes a 221.15 tareas nacionales, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.332, (Pte.) (antigua 433 antiguo distrito catastral No.17/3 actual 32), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Boca Chica, proyecto lotificación de parcelas Jubey, sección Jubey porción 02, valorado en RD\$1,548,050.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/03/2011 y aprobado el 03/10/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/05/2013.

»Iniciativa Número: 04372-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley de desafectación del dominio público de una (1) porción de terreno perteneciente al ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este. (Proponente Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz - PLD). Depositado El 30/11/2015.

»Iniciativa Número: 08098-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asunto Municipales.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley que establece responsabilidad penal al personal de salud perteneciente al Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana; por violación al artículo 319 del Código Penal cuando se compruebe su actuación negligente. (Proponente Diputado Vinicio Aristeo Castillo Semán - PLD-FNP). **DEPOSITADO EL 30/03/2016.**

»Iniciativa Número: 08276-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO.9.4: Proyecto de ley que modifica el artículo 28 literal b, de la Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, que expresa que todas las personas tienen derecho en relación a la salud y atención en cualquier emergencia en los establecimientos de servicios de salud. (Proponente Máximo Castro - PRSC). Depositado el 07/04/2016. (Ref.03964-08280-1010-2016-CD).

»Iniciativa Número: 08280-2010-2016-CD

El Diputado Presidente externó: “Colegas, no hacemos nada con enviar proyectos a Comisión, si las

Comisiones Permanentes no rinden los informes. El Punto 9.4, que sea enviado a la Comisión Permanente de Justicia. ¿Me escucharon los presidentes de las Comisiones Permanentes? No hacemos nada con enviar proyectos que van a perimir, si los informes no se producen, recuerden que esta legislatura concluye el veinticinco (25) de julio, no el dieciséis (16) de agosto. Entonces, las Comisiones Permanentes deben rendir los informes de acuerdo al estudio que hagan de ellos”.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Electoral (Proponente Junta Central Electoral). Depositado el 13/04/2018. (Ref.05021-07281-2010-2016-CD).

»Iniciativa Número: 08282-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior. (Proponente Víctor Valdemar Suárez Díaz - PLD). Depositado el 20/04/2016. (Ref. 07669-2010-2016-CD, 05144-2010-2016-CD, 04027-2010-2016-CD, 02718-2010-2016-CD).

»Iniciativa Número: 08283-2010-2016-CD

El Diputado Presidente preguntó: “Honorable Diputado Víctor Suárez, ¿esto tenía informe?, ¿no tiene informe”.

Respondió el Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz: “Ese proyecto había perimido y lo reintroducimos con todas las modificaciones que hizo la Comisión, ya va muy avanzado, para que en los próximos días lo discutamos y sea aprobado, a los fines de que sea enviado al Senado antes de que culmine este mes”.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.7: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2015, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-

04, del 20 de enero de 2004. (Proponente). Depositado el 28/04/2016.

»Iniciativa Número: 08284-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el informe fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas.

PUNTO NO.9.8: Proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema Braille en República Dominicana. (Proponente Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez - PLD). Depositado el 09/05/2016. (Ref.07873-07555-05267-04274-02763-2010-2016-CD).

»Iniciativa Número: 08286-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República Dominicana. (Proponente Senadores Félix Ramón Bautista Rosario - PLD; Amarilis Santana Cedano de Martínez - PLD). Iniciado en el Senado el 19/08/2015 y aprobado el 12/04/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 2/06/2016. (Ref.07283-04976-04020-2010-2016-CD).

»Iniciativa Número: 08290-2010-2016-CD

La Diputada Guadalupe Valdez San Pedro indicó: “Quisiéramos plantear, que este proyecto sea conocido en el día de hoy, y que se declare de urgencia, para que pueda ser aprobado, dado que este ya había sido aprobado en dos ocasiones, a unanimidad, en la Cámara de Diputados”.

Votación 006

Sometido a votación el procedimiento presentado por la Diputada Guadalupe Valdez San Pedro, a los fines de que el proyecto fuese liberado de los trámites de ir a comisión y de lectura: APROBADO. 104 diputados a favor de 104 presentes para esta votación.

Finalizada la votación, se le otorgó el uso de la palabra al Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien manifestó: “Presidente, tal como usted ha expresado, este es un proyecto que ya se ha debatido varias veces y fue aprobado por este Honorable Hemiciclo. Quisiéramos, por favor, dentro del marco de su posibilidad, que declaremos este proyecto de urgencia, ya que tiene tiempo en este Congreso y es una necesidad nacional en este momento. La seguridad alimentaria, no solamente tiene que ver con la alimentación, sino que tiene que ver mucho con los programas que desa-

rolla el Gobierno Central en este momento, a través de los Ministerios de Agricultura y de Educación. De manera que, pedimos la urgencia de este proyecto con la venia de usted, señor Presidente, y de los demás colegas Diputados y Diputadas. Muchas gracias, Presidente”.

Intervino, por segunda ocasión la Diputada Guadalupe Valdez San Pedro y expresó: “Agradezco que debatamos este proyecto, nueva vez, en la Cámara de Diputados y quiero que me permitan hacer una bitácora. Como ustedes recordarán, este proyecto lo comenzamos a formular en el año 2011, fue el resultado de un proceso amplio de participación de los diferentes sectores a través de consultas que realizamos en todo el país. Formamos un comité interinstitucional en el cual participaron el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Medio Ambiente, contó, también, con el apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, además del Programa Mundial de Alimentos, además de la participación amplia de organizaciones de la sociedad civil y sobre todo de campesinos y productores. Este proyecto se introdujo en la Cámara de Diputados en marzo del 2013, después que el Presidente de la República rindiera cuentas en febrero de ese mismo año, en la cual señalaba la importancia que tenía para el país el tema de la soberanía, de la seguridad alimentaria y nutricional. El proyecto fue ampliamente trabajado en esta Cámara de Diputados y fue aprobado a unanimidad, en dos ocasiones. Reconocemos, nueva vez, el trabajo realizado por la Comisión de Derechos Humanos, quien hizo el estudio del mismo. El proyecto se remitió al Senado de la República, en abril de 2015. En julio de ese año perimíó la propuesta que remitimos de la Cámara de Diputados, y se introdujo otro prácticamente con el mismo contenido. Quisiera que en este momento, para edificar al Pleno de lo que estamos señalando, que Comunicación proyecte el cuadro comparativo de los dos proyectos de ley que hicimos junto a un equipo técnico, para visualizar los aportes de cada uno”.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En este momento se proyectan en las pantallas del Hemiciclo los cuadros comparativos a los cuales la Diputada Valdez San Pedro hace referencia.

Continuó diciendo la Diputada Guadalupe Valdez San Pedro: “Realizamos una matriz comparativa del proyecto de la Cámara de Diputados y del proyecto que se introdujo en el Senado de la República, se trató de identificar cuáles eran los aspectos relevantes y conso-

lidar. Debemos señalar que en esencia el proyecto que fue aprobado, entonces, en el mes de diciembre en el Senado de la República, es prácticamente el mismo proyecto que había aprobado la Cámara de Diputados, a unanimidad, en dos ocasiones, ese cuadro comparativo así lo testifica, y quedará en los archivos de esta Cámara de Diputados para su verificación. Debo apuntar que el proyecto fue aprobado, ya, en segunda lectura en el Senado, prácticamente sin modificaciones. El día de ayer realizamos otro ‘check list’, para verificar que el proyecto que ha llegado a la Cámara de Diputados fue el proyecto que se consensuó, técnicamente, con el Senado de la República; si pueden poner el ‘check list’ para que vean. Este ‘check list’ significa una comparación de los títulos del proyecto y la descripción que tiene con los contenidos en el mismo, y como vemos, todo indica que es correcto, o sea, que el contenido del proyecto que aprobaríamos, en el día de hoy, es la esencia del proyecto que aprobamos en la Cámara de Diputados. Quiero, entonces, manifestar la importancia política y estratégica que tiene este proyecto para garantizar el derecho a la alimentación y, sobre todo, un marco legal que ponga a la República Dominicana, en sintonía con el resto de los países de la región que han aprobado, también, leyes de seguridad alimentaria y nutricional. Además, este proyecto se corresponde con el primer punto del Plan de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) para el presente período 2016, el Plan SAN-CELAC, o sea, el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la región. Recordemos que en este momento la República Dominicana tiene la presidencia pro tempore de la CELAC, lo cual significaría expresar, una vez más, el compromiso de la República Dominicana, y de su Congreso, con un tema que es esencial para garantizar marcos legales que establezcan un curso de acción de desarrollo sostenible para el país en el tema de soberanía, seguridad alimentaria y nutricional. Al aprobar este proyecto estaríamos, también, entrando en sintonía con los nuevos objetivos sostenibles, recientemente, aprobados, en los cuales el primer y segundo objetivo son la lucha contra la pobreza y erradicar el hambre para el año 2030. Quiero en este momento, y para terminar, reconocer el trabajo de cada uno de los integrantes del Frente Parlamentario Contra el Hambre que han estado impulsando y tratando de que este sea un tema en la agenda de la Cámara de Diputados. Así, también, todo el apoyo institucional que ha brindado esta Cámara de Diputados para que este proyecto, pueda ser aprobado en el día de hoy, y sobre todo, pueda ser una realidad para el avance en los temas de desarrollo institucional del país. Muchísimas gracias, señor Presidente, colegas Legisladores y Legisladoras”.

Votación 007

Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, a los fines de que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADO. 108 diputados a favor de 108 presentes para esta votación.

Votación 008

Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO en primera lectura. 108 diputados a favor de 108 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, y su conocimiento declarado de urgencia.

PUNTO NO. 9.10: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reconoce al licenciado Hatuey Decamps Jiménez por su destacada labor y sus aportes en la lucha política para la consolidación de la democracia de la República Dominicana. (Proponente Diputados Radhamés Camacho Cuevas - PLD; José Nelson Guillén Valdéz - PLD; Félix Antonio Castillo Rodríguez - PLD; Alejandro Jerez Espinal - PLD; Tulio Jiménez Díaz - PLD; Graciela Fermín Nuesi - PRD; Olfalida Almonte Santos - PLD; Eugenio Cedeño Areché - PRD; José Luis Cosme Mercedes - PLD; Lucía Argentina Alba López De Alba - PRD; Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez - PLD; Ramón Durán Paredes - PRD; Juan Maldonado Castro - PRD; José Isidro Rosario Vásquez - PRD; Juan Suazo Marte - PLD y Ramón Dilepcio Núñez Pérez - PLD). DEPOSITADO EL 07/06/2016.

»Iniciativa Número: 08292-2010-2016-CD

El Diputado Radhamés Camacho Cuevas expresó: “Honorable Presidente, alcalde electo de la hidalga Ciudad de los 30 Caballeros, mis felicitaciones. Colegas Diputados y Diputadas, tuve la suerte cuando me investí de profesor en San Juan de la Maguana, el cuatro (4) de febrero de mil novecientos setenta y nueve (1979), de inscribirme en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y teniendo el pase para inscribirme en la facultad de mi preferencia, habidas cuentas de que mi condición de profesor me lo permitía, yo opté por inscribirme en el Colegio Universitario. El primer día que asistí a la universidad, me tocaba el aula 111 del Colegio Universitario, y la asignatura era Introducción a la Filosofía 011. ¡Sorpresa!, el profesor que encontré ahí era el licenciado Hatuey Decamps Jiménez, a quien yo había conocido de manera personal, allá en el parque, en San Juan de la Maguana en una actividad política. Fue mi profesor de Filosofía durante un mes, porque de inmediato lo seleccionaron presidente...

El Diputado Presidente interrumpió el discurso del Diputado Camacho Cuevas, y le observó: “Líder, si usted entiende que debemos conocerlo en el día de hoy vamos a liberarlo de los trámites correspondientes, para discutirlo”.

El Diputado Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Quisiera pedirle que lo liberemos del trámite de ir a comisión y lo conozcamos en el día de hoy”.

Votación 009

Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Radhamés Camacho Cuevas, a los fines de que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a comisión: APROBADO. 107 diputados a favor de 107 presentes para esta votación.

A continuación por Secretaría se procedió a dar lectura al texto del proyecto de resolución, quedando el mismo sometido a su única discusión.

El Diputado Radhamés Camacho Cuevas continuó con su exposición: “Tal como decíamos, Honorable Presidente, quisiera que los colegas, Diputados y Diputadas, presten el mayor nivel de atención a este momento en el que vamos a aprobar, y yo quisiera que fuera con la votación unánime de los presentes. Les decía, que cuando me investía de profesor en el 1979, en San Juan de la Maguana, esa condición me liberaba de hacer el Colegio Universitario, podía inscribirme en cualquiera de las facultades, pero yo preferí hacer el Colegio Universitario, y cuando asistí el primer día a la universidad, muy temprano, en la mañana, al aula 111 del CU, como se conocía, ¡vaya sorpresa!; encontré allí a este joven, sentado ya esperando a los estudiantes, el licenciado Hatuey Decamps Jiménez, para impartir la asignatura de Filosofía 011, como se conocía. Sorpresa para mí, porque le conocí personal, justamente, en un mitin de campaña en San Juan de la Maguana. El licenciado Hatuey Decamps fue seleccionado Presidente de la Cámara de Diputados, lo cual le llevó a tomar una licencia y lo sustituyó, en esa función, el profesor Norberto Soto, que hoy dirige una universidad, y de quien yo también siento mucho orgullo. Al lado del histórico y combativo Comité Intermedio José Martí, de la circunscripción número dos, del barrio de Cristo Rey, en el cual yo vine a militar en Santo Domingo, está el Colegio Santa Rita, que es propiedad de la familia Decamps Jiménez, y entonces allí interactuamos bastante. La ruta política, y mi participación activa en el gremialismo social dominicano, me llevó a interactuar mucho con Hatuey Decamps, y con uno de sus compañeros de siempre, el distinguido Rafael Gamundi Cordero. Mis vivencias

con Hatuey Decamps son muy cercanas, porque casi siempre sus funciones de principalía en el Partido Revolucionario Dominicano, y nuestra participación activa en el gremialismo magisterial dominicano, nos llevó siempre a tener que estar interactuando. Yo recuerdo, que una vez una empresa iba a depositar un lodo cloacal en mi municipio, en Oviedo, y él era el Ministro de la Presidencia. El doctor Jorge Blanco iba a visitar esa provincia, y nosotros nos agenciamos, por el vínculo que teníamos con Hatuey Decamps, y con el Diputado de turno, que el Presidente Jorge Blanco nos recibiera; elevamos una protesta, y con su mediación y participación, más la relación primaria, ayudamos a evitar que ese lodo cloacal contaminante fuera depositado en las tierras de mi municipio natal. Honrar al licenciado Hatuey Decamps Jiménez, un activo de la política dominicana, que se abrió paso con sus influencias y sus sacrificios, es para nosotros de mucho orgullo. Su contribución a la democracia en este momento estelar de la vida política dominicana, me movió a redactar esta resolución y a encontrar el respaldo en una cantidad enorme de compañeros y compañeras. Quisiera, Presidente, antes de solicitar que se apruebe esta resolución, plantear esta modificación: En el ‘Considerando séptimo’ donde dice: ‘Que ocupando sus posiciones de Secretario General y Presidente, cuyo período le tocó organizar los funerales del mayor líder de masas en la República Dominicana’, agregar ahí: ‘El doctor José Francisco Peña Gómez’, que es a quien se refiere de manera literal esa redacción. Colocar ahí, después de la palabra ‘República Dominicana’: ‘doctor José Francisco Peña Gómez’. Pedirles a los Honorables Diputados y a las Honorables Diputadas el voto unánime, para que aprobemos esta resolución en el día de hoy, y lo podamos entregar tal como establece el mandato de la resolución. Muchas gracias, señor Presidente, y colegas Diputados y Diputadas”.

Agotó un turno el Diputado Máximo Castro Silverio en el que exteriorizó: “Mis felicitaciones a todos los que ganaron, y mi amistad de siempre a los que no ganaron. Conocimos al licenciado Hatuey Decamps, cuando éramos Diputados en el periodo 1986-1990, siendo él vocero del PRD, y el licenciado Danilo Medina, ahora Presidente de la República siendo vocero del PLD, construimos una gran amistad, que nos llevó a asumir grandes responsabilidades, hasta el hecho de que nos apodamos ‘Buró’, él me decía ‘Buró’, y yo le decía ‘Buró’. Debo decir, Presidente, que nosotros no guardamos rencores porque en alguna ocasión se tejió una corriente que evitó que el colega Ramón Rogelio Genao se sentara ahí arriba, sin embargo eso no va a detener, que nosotros como bloque, demos apoyo a

esta resolución. Que, aunque realmente plantea la represión de los ‘12 años’, cuando se escriba la historia de la República Dominicana, la historia política, con mucha profundidad y sin pasión, habrá que analizar cuáles han sido los beneficiarios de esa época, a cuáles les dio resultados esa época. Olvidando todas esas actitudes, que a veces no se toman en cuenta para entender que hay sectores de todas las corrientes, nosotros vamos a apoyar esa resolución porque se trata de un amigo que puso y ha puesto en grande, a través de su quehacer político, la democracia dominicana. Gracias, Presidente”.

En la continuación de los debates, el Diputado Julio Encarnación manifestó: “Reiterarles mis felicitaciones por el triunfo obtenido en las elecciones pasadas a todos y todas las colegas. Es oportuna la ocasión para hablar de Hatuey Decamps, y de sus aportes a la democracia dominicana. ¿Por qué oportuna la ocasión? Porque Hatuey ha sido un guerrero por la democracia de nuestro país, ha participado en todos los eventos donde, de manera preponderante, ha asumido posiciones políticas importantes para defender la democracia. Los perredeístas, hoy perremeístas, estamos agradecidos de la participación política de Hatuey Decamps en la democracia dominicana. Nosotros, como persona, tenemos mucho que agradecerle porque en nuestra antigua militancia compartimos con él, fuimos muy cercanos a él. Nuestra gratitud, al Diputado Camacho por haber tenido la iniciativa de reconocer a un hombre que ha aportado tanto a la democracia, a un hombre que ha sabido ser amigo, a un hombre que nosotros tenemos que reconocer, que desde su participación en la universidad, desde su participación en la política, ha aportado a esta democracia en la que hoy vivimos. Nosotros queremos decirles que apoyamos, y que vamos a votar positivamente por este proyecto. Muchas gracias, Presidente”.

De su lado el Diputado Juan Julio Campos Ventura dijo: “Presidente nuestras congratulaciones y felicitaciones a usted por ese merecido triunfo, ya, como alcalde electo de la Ciudad Corazón, la ciudad de Santiago. También a la Vicepresidenta, que ha sido una de las Diputadas más votadas de la República Dominicana, y con ustedes felicitar a todos los Diputados y las Diputadas que resultaron electos, y a los que no resultaron, un abrazo desde acá. Saludamos esa iniciativa legislativa sometida por el colega Diputado y maestro Radhamés Camacho, en reconocimiento a un gladiador de la democracia, como lo ha sido el licenciado Hatuey Decamps, quien fue, por muchos años, secretario general luego presidente del glorioso Partido Revolucionario Dominicano, y hoy preside su

organización política. Además, Hatuey Decamps, como un hombre de la democracia que es, fue dirigente estudiantil, en aquellos años difíciles para la democracia en la República Dominicana, y ha hecho otros aportes. Fue presidente de esta Cámara de Diputados, fue un gran Legislador y ha sido un gran servidor público. En ese sentido, y tal y como se ha manifestado, que ‘América solo conoce a sus grandes hombres, cuando son sus grandes muertos’, ‘honrar honra’, como dijo el prócer de Las Américas, el apóstol José Martí. De manera que nosotros nos identificamos con este proyecto de resolución, que reconoce a esta gran figura de la democracia, y solicitamos a los Diputados y a las Diputadas votar positivo para aprobar este proyecto de resolución. Muchas gracias, señor Presidente”.

Votación 010

Sometida a votación la propuesta de modificación al proyecto presentada por el Diputado Radhamés Camacho Cuevas, la modificación reza (agregar al Considerando Séptimo, el nombre de doctor José Francisco Peña Gómez donde dice “el mayor líder de masa de la República Dominicana”), resultó: APROBADA. 112 diputados a favor de 112 presentes para esta votación.

Votación 011

Sometida a votación la resolución y remitida a una Comisión de Estilo designada por la Secretaria General: APROBADA en única lectura. 114 diputados a favor de 114 presentes para esta votación.

La resolución quedó aprobada en única lectura, y a su vez remitida a una Comisión de Estilo.

10. Proyectos priorizados.

PUNTO NO. 10.1: Proyecto de ley para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. (Proponente Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza - PRSC). Depositado el 27/02/2016. (Ref.00694-01275-02836-03940-04977-07974-2010-2016-CD). En orden del día el 01/03/2016. Tomado en consideración el 01/03/2016. Declarado de alto interés nacional e incluido en la lista de iniciativas priorizadas el 01/03/2016, en virtud de lo que establece el artículo 49, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.02 del 01/03/2016. Plazo vencido el 31/03/2016. Con informe de comisión para 1era discusión recibido el 02/06/2016.

Iniciativa Número: 08142-2010-2016-CD

El Diputado Presidente manifestó: “Colegas, antes de someter el procedimiento que hemos consensuado, yo quiero reflexionar, hay proyectos de ley que la Cámara de Diputados tiene más de cinco años discutiéndolos en Comisiones Permanentes de Trabajo. ¡Más de cinco! Hay un trabajo de los Diputados invaluable: vistas públicas, sesiones de trabajo, análisis, debates. Muchos de esos proyectos han venido, incluso, al seno de la Cámara de Diputados. Yo lo que les pido, colegas Diputados, y un llamado a los presidentes de Comisiones Permanentes, que estos proyectos, que son de interés para el país, que sabemos que hay muchas inquietudes, pero que estos proyectos traen consigo grandes conquistas, que podamos aprobarlos en esta legislatura. Hay muchos Diputados, dentro de los que me incluyo, que no estaremos en la próxima legislatura, pero queremos que ese esfuerzo de decenas de Diputados, más los que sigan en otras legislaturas por venir, pueda concretizarse con la aprobación de estos proyectos de ley, importantes para el país. Que hay reflexiones que hay que hacer con respecto a leyes que hemos discutido, es verdad, pero, probablemente, si lo dejamos acá se tomen cinco años más, y en cinco años puede ocurrir la misma historia. Proyectos que son de interés general, de interés del país y que han sido debatidos y discutidos, aunque recuerden que no lograríamos, jamás, una ley perfecta, vamos a poner todo el interés para que estos proyectos pasen. Así que un llamado a los Diputados y a las Comisiones Permanentes de Trabajo para que podamos rendir los informes de estos proyectos de ley. Por ejemplo, ya hay un consenso sobre esta Ley de Control de Armas, importantísima para la seguridad nacional, en el papel que debe jugar una normativa como esta. Hay otras leyes, como la Ley de Reforma Policial, Honorable presidente de Interior y Policía, que deben salir con un resultado de este Congreso Nacional, en esta legislatura. Proyectos como el Código Penal, Honorable Demóstenes Martínez, y les recuerdo que debemos darle un plazo al Senado para su aprobación, no lo vamos a aprobar el 15 de julio, porque la legislatura termina el 25 de julio. Entonces, debemos hacer nuestro mayor esfuerzo para que, en este mes de junio, puedan presentarse los informes ante este Pleno de los Diputados. Quería hacer esa reflexión a ustedes. Honorable Diputado Víctor Bisonó, tiene la palabra”.

El Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza indicó: “Efectivamente, señor Presidente, con su introducción quedan claras muchas cosas. Este es un proyecto que tiene once años en debate en el Congreso Nacional, con una visión que organismos internacionales, junto a diferentes sectores de la sociedad dominicana, tanto institucional como universidades, nos han ayudado a

construir. Este proyecto de ley, se ha aprobado en varias ocasiones en esta Cámara de Diputados y en el Senado de la República. En la legislatura anterior, esta Cámara aprobó este mismo proyecto que, por tema de interpretación y de detalles, perimió en el Senado. Debo de aprovechar para agradecer la intervención del Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, que consensuó con la parte del Poder Ejecutivo y sus dependencias que atañen al tema de seguridad, para que se realizara este consenso con el Congreso Nacional. Finalmente, después de muchas reflexiones tenemos esta pieza consensuada, la posible, que ha sido, incluso, referencia para otros países de América Latina, que ya tienen una pieza regional para el control de las armas. La de nosotros va más allá, con la investigación, el marcaje, la actualización de las penas, y con la debida consecuencia a la violación de la ley, que es lo que tanta falta hace hoy. Vemos tantos delincuentes que participan en acciones reñidas con armas, y al tiempo están en las calles, porque se caen los procedimientos legales para dejarlos presos. Esta es una herramienta que hace falta y que va a ser muy útil para que nuestra justicia funcione y se le aplique todo el peso de la ley a quien delinque con armas, en todos los aspectos que toca esta ley. Por lo tanto, nosotros les pedimos a nuestros colegas Diputados que nos den el apoyo, que le den el apoyo al país que clama por una Ley de Armas de Fuego, para que en el tiempo que le queda todavía de la legislatura actual el Senado de la República pueda también conocerla y aprobarla. Finalmente, señor Presidente, les solicitamos que esta pieza sea conocida de urgencia, para que se envíe al Senado de la República. Y no quiero terminar, Presidente, sin antes felicitar a la Comisión Permanente de Interior y Policía, a todos los que han interactuado en ella, los que le han dedicado el tiempo, a los técnicos de esta Cámara que nos han ayudado a tener este proyecto y a usted que ha puesto el interés para que podamos aprobarlo y tenerlo en el menor tiempo posible de lo que nos queda por delante. Muchas gracias”.

Votación 012

Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza, a los fines de que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento su conocimiento fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO. 124 diputados a favor de 124 presentes para esta votación.

Finalizada la votación, se le concedió la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía, Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina,

quien manifestó: “Es bueno puntualizar a los Diputados y Diputadas presentes, y a la población que le da seguimiento a las sesiones de la Cámara de Diputados, que estamos ante un proyecto de ley que va a contribuir de manera significativa al combate del delito y del crimen en la República Dominicana. Que tiene como objetivos principales, la prevención y control del uso de armas de fuego por parte de la población civil, el control del uso de armas de fuego de parte de los organismos policiales y militares, además de eso, promover el desarme paulatino de la población, estableciendo un régimen jurídico de consecuencias que fija las condiciones y los requisitos para la importación de armas, municiones y todos los materiales afines. Regula la emisión, la renovación y la penalización de todas las licencias que tengan que ver con armas, municiones y explosivos. Y pone visibles las consecuencias para la violación en la fabricación, el tráfico y sus accesorios, cosas que en la Ley 36 no están contempladas. Pero lo más importante y lo que realmente puede ser el verdadero corazón o el espíritu de esta ley, es el marcaje de las armas y de las municiones, es decir, que si una persona compra un arma de fuego, esa arma estará marcada, tanto desde el país que la fabricó, el importador que la introdujo al país, como el que la compra. Asimismo el marcaje de las municiones, porque un arma de fuego por sí sola no es un peligro, el peligro comienza cuando se acciona el percutor, el disparador, identificando el proyectil que se dispara, se identifica inmediatamente el propietario. Nadie a partir de aprobar esta ley, podrá darse el lujo de hacer disparos al aire, porque ese casquillo te va a decir quién fue que disparó, qué arma fue disparada, quién la trajo al país, en qué año llegó y cuando se pierda un proyectil usted estará en la obligación de reportar a los organismos competentes que se le perdió, por si sale disparado. De modo que, aunque no es la panacea para controlar las armas de fuego, sí le da al Estado dominicano el mecanismo para perseguir el crimen y el delito cometido con armas. Es tan importante esta ley, que penaliza el cambio de algunas piezas de las armas, lo más usado en este país y tenemos ejemplos recientes. Cuando una persona comete un crimen o un delito con un arma de fuego, lo primero que gestiona es el cambio del cañón, porque al cambiar el cañón se puede borrar en gran parte, cuál fue el agente que cometió el crimen. Y esta ley penaliza con cinco a diez años, el cambio de una pieza de una pistola ya registrada. De modo que, Honorables Diputados y Diputadas, entendemos, como dijo el proponente de esta pieza, que debe ser aprobada de urgencia y recordar que esta ley fue aprobada en la Cámara de Diputados pero por mala interpretación de las autoridades competentes en la persecución del crimen y el

delito, fue impedida cuando estuvo en el Senado. Esperamos que una vez llegada al Senado de la República sea aprobada de la misma forma, antes de que concluya esta legislatura. Gracias, Presidente”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY PARA CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MANUEL ORLANDO ESPINOSA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.06 - PLO-2010-2016-CD del 12 de abril de 2016;
 - b) Control de asistencia del 12 de abril de 2016.
 - c) Reporte No.28/16, del 14 de abril, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
 - d) Proyecto con modificaciones aplicadas.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 08142-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Interior y Policía

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: PROYECTO LEY PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.

Estado del informe: Pendiente de aprobación del Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

En la Cámara de Diputados se han propuesto varias iniciativas relativas a la regulación de armas de fuego. Desde el 2010 hasta el presente se citan como referencias de antecedentes las iniciativas 00694, 01275, 02836, 03940, 04977, 07974, todas del periodo congresual 2010-2016-CD.

Con las iniciativas antes citadas se agotaron procesos de estudios, consultas con los entes administrativos directamente vinculados con la gestión de los procesos reguladores, así como amplias consultas ciudadanas. Entre las actividades realizadas con esas iniciativas que no llegaron a completar el trámite de formación de la ley en ambas cámaras se citan:

1) Visita del Ministro de Interior y Policía a la Cámara, a los fines de discutir el proyecto;

2) Visita de la Comisión al Ministerio de Interior y Policía, en la cual el Ministro informó todo lo relacionado con el auge de la delincuencia, la violencia armada y posibles soluciones;

3) Visita de la Comisión a la provincia de Santiago de los Caballeros, donde se reunió con la Asociación de Dueños de Armerías y Polígonos, en la cual se mostraron las instalaciones, el funcionamiento y los estándares de seguridad del polígono de tiros visitado;

4) Visita de la Comisión a la sede del Ministerio de las Fuerzas Armadas, donde el Ministro comunicó a la

comisión sus sugerencias de reforma al proyecto;

5) Visita de la Comisión al Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), donde fue informada de algunos aspectos del proyecto y se observó el Laboratorio de Pruebas de Balísticas y lo relacionado a la posibilidad de un banco de datos;

6) La Comisión conjuntamente con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) organizó un encuentro con el Dr. Juan José Lima Magne, vicepresidente del Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP);

7) La Comisión organizó, conjuntamente con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Foro Internacional sobre Seguridad Ciudadana y Violencia Armada y Retos Institucionales para la República Dominicana. En la actividad participaron representantes del Instituto Latinoamericano de Seguridad y Defensa (ILSED); Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE); Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); Instituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED); Instituto para el Desarrollo de Políticas Públicas y la Acción Social (IDEPPAS) y público interesado.

El proyecto ahora en estudio de la Comisión, Iniciativa No.08142-201-23016-CD, fue depositado por el proponente, diputado Víctor Orlando Bisonó Haza, el 27/02/2016. En orden del día el 01/03/2016. Tomado en consideración el 01/03/2016. Declarado de alto interés nacional e incluido en la lista de iniciativas prioritizadas el 01/03/2016, en virtud de lo que establece el artículo 49, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.02 del 01/03/2016.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El Proyecto de ley para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, tiene por objeto modernizar y adecuar el marco jurídico existente, establecido mediante la Ley No.36, del 18 de octubre de 1965 y sus modificaciones.

La iniciativa hace innovaciones e incorpora elementos acordes con la segunda edición (octubre de 2008) de la Ley marco de armas de fuegos, munición y materiales relacionados del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), del cual la República Dominicana es signata-

ria. Además, se observaron varios convenios internacionales sobre regulación de armas de fuego, fabricación y tráfico ilícito.

El proyecto de ley está estructurado en XVI capítulos y 98 artículos, en los cuales se establecen disposiciones para regular la actividad comercial, el porte y tenencia de armas de fuego en manos de ciudadanos civiles, lo que, al igual que otros proyectos sobre seguridad ciudadana se espera que repercuta en la generación de un clima de paz y tranquilidad en el pueblo dominicano, modernizando y adecuando el marco jurídico existente que data de cincuenta y tres años aproximadamente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía, después de analizar y discutir el proyecto de ley para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, ha decidido presentar al Pleno del Hemiciclo de esta Honorable Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones que fundamentalmente consisten en adecuar las sanciones de penas privativas de libertad y multas, sujetar a la autoridad judicial las disposiciones sobre cierre de establecimientos, entre otros aspectos de fondo. También, homologar formatos y estilos, para lo cual la comisión plantea varias modificaciones; reubicación de textos para mejor secuencia de contenidos de las disposiciones, entre otros aspectos. Por las razones expuestas la comisión recomienda al Pleno de la honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

1) Modificar el título del proyecto, para que diga de la siguiente manera:

Ley para el control y regulación de armas, municiones, y materiales relacionados.

2) Modificar el Considerando Quinto, para que diga de la siguiente manera:

CONSIDERANDO QUINTO: Que de conformidad con el artículo 74.3 del texto constitucional, los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado dominicano, tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado;

3) En los considerandos se corrige la escritura de las

palabras que dicen Décimoprimer, Décimosegundo y Decimotercero, para que digan: DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO.

4) En el Considerando DÉCIMO PRIMERO, se sustituye en la parte infine la palabra "el" por la palabra "la", después de la palabra "controlando".

5) En el Considerando DÉCIMO TERCERO, se sustituye en la parte infine la palabra "el" por la palabra "la", después de la frase "tenencia y".

6) Se reorganizan las vistas, conforme su orden jerárquico y cronología de más antigua a más reciente. Se corrigen datos en algunos de los instrumentos normativos citados, para que se lean:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Resolución No. 442-08, del 10 de septiembre de 2008, que aprueba el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas, Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, del 15 de noviembre del año 2000, suscrita por la República Dominicana el 15 de noviembre de 2001;

VISTA: La Resolución No. 443-08, 10 de septiembre de 2008, que aprueba la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, del 14 de noviembre de 1997;

VISTA: La Resolución No.205-14, del 5 de junio de 2014, que aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado en las Naciones Unidas el 2 de abril de 2013, suscrito por la República Dominicana el 3 de junio de 2013;

VISTA: La Ley No.36, del 17 de octubre de 1965, sobre Comercio, porte y Tenencia de Armas, y sus modificaciones;

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012;

VISTA: La Ley No.139-13, del 13 de septiembre del 2013, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas;

VISTO: El Decreto No.309-06, del 24 de julio de 2006, que prohíbe la importación de armas de fuego, partes y sus respectivas municiones, para el comercio con particulares;

VISTAS: Las Resoluciones No.02-06, del 27 de julio de 2006, y No. 01-07, del 6 de diciembre de 2007, del Ministerio de Interior y Policía;

VISTA: La Resolución No.390-13, del 28 de agosto de 2013, del Ministerio de Interior y Policía, que dispone los requisitos para la expedición y renovación de las licencias de armas de fuego;

VISTO: El Instrumento Internacional que permite a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en fecha 8 de diciembre de 2005;

VISTA: La Ley Marco de Armas de Fuego, Municiones y Materiales relacionados, segunda, edición octubre del 2008, Parlamento Latinoamericano;

7) En todo el proyecto, homologar el estilo de:

a) Numerales y literales para utilizar numerales, y si estos se sub clasifican mantener los literales en minúscula y paréntesis -a), b)...-.

b) Utilizar (-) a continuación del número del artículo.

c) Utilizar punto y coma (;) al final de los numerales o literales dentro de los artículos que contienen enumeraciones, excepto en los artículos 2 y 3 que enuncian principios y definiciones.

d) Completar los signos de puntuación al final de las enumeraciones, según corresponda punto y coma (;) o punto (.)

e) Revisar la secuencia numérica de los párrafos en los artículos y corregir cuando sea necesario.

f) Revisar la secuencia numérica de los numerales para que inicien en 1) dentro de cada estructura de artículo o párrafo en la que se ubiquen.

8) Corregir el epígrafe del Capítulo I, para que se lea:

CAPÍTULO I OBJETO, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

9) Modificar el artículo 1, para que diga de la siguiente manera:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene como objeto preve-

nir y controlar el uso de las armas por parte de la población civil, las armas utilizadas por los militares y policías fuera de reglamento, así como promover el desarme paulatino de la población, mediante el establecimiento de un régimen jurídico para:

En el literal a) reenumerado 1), del artículo 1, se agrega la frase "el uso, la...", después de la palabra "almacenamiento".

10) En el artículo 2, numeral 3), se sustituye en la parte infine, la frase: "período limitado de tiempo" por la frase "período de tiempo limitado".

11) En la parte capital del artículo 3, se sustituye la frase: "...los términos siguientes deben entenderse así:" por la frase "...se entenderá por:". En las definiciones del mismo artículo, se corrigen las siguientes:

- En la definición 18, se sustituye el concepto "autorización" por "Certificación:" y se coloca en el orden alfabético que corresponde (22); se reenumeran las demás definiciones. Se corrige gramaticalmente la palabra "...Fuego..." para que se lea "fuegos..."

- En la definición 20, se elimina la palabra "la", después de la palabra "causar".

- En las definiciones 38 y 39, se homologan el uso del término: "compra-venta" por "compraventa".

- En la definición 42, en el epígrafe se coloca en minúscula la palabra "controlado".

- En la definiciones 57, 58, 59 y 60, se ponen en minúscula las palabras "extraordinario, extremo, ordinaria y judicial".

- En la definición 67, se elimina la palabra "de" después de la palabra "delegaciones".

12) En el artículo 4, se sustituye la palabra "auxiliarán" por la palabra "auxiliará".

13) En el artículo 5, después del epígrafe, se sustituye (:) por un punto y seguido (.). Se corrigen y modifican los literales siguientes:

- En el numeral 1), se elimina la (,) después de la palabra "Registrar".

- En el numeral 3), se colocan en minúsculas las palabras "licencias, polígonos y campos".

14) En el artículo 6, se corrige la estructura del

texto enunciado para que en vez de un párrafo gramatical sea una continuidad del numeral 3 y debajo la sub clasificación.

15) En la parte capital del artículo 10, al final después de la palabra "alteraciones" se agrega: ".Las condiciones de marcaje deben responder a los requerimientos establecidos en los párrafos siguientes:...". El párrafo VI se reenumera para que diga IV.

16) En el artículo 12, donde dice "...establecidos en el reglamento de la presente ley..." se corrige para que se lea "...en la presente ley y su reglamento...".

17) En el artículo 14, párrafo gramatical, marcar el número del numeral y agregar la palabra "Para", se leerá 1) Para las personas físicas:

- En el literal g), del numeral 1), se agrega la palabra "...que..." luego de la frase "...presente ley".

- En el literal i), del numeral 1), donde dice "...cubrir como mínimo periodo...", para que diga "...cubrir como mínimo el periodo...".

- En el literal j), del numeral 1), eliminar el punto y coma (;) después de la frase Ministerio de Interior y Policía...".

- En el numeral 2), agregar la palabra "Para", de manera que diga "2) Para las personas jurídicas".

- En el literal d), del numeral 2), del artículo 14, se incluye la palabra "clubes", luego de la frase "En caso de polígonos..."

- Se modifica el literal e), del numeral 2), del artículo 14, para que diga de la siguiente manera:

e) Presentar anualmente los resultados de prueba antidopaje y de alcoholismo de aquellos empleados autorizados a portar el arma, realizados en un laboratorio acreditado y certificado por el Ministerio de Interior y Policía (MIP);

- En el literal f), del numeral 2) del artículo 14, donde dice "establecidos en el numeral anterior" para que diga "...establecidos en el numeral 1".

- En el literal g), del numeral 2) del artículo 14) eliminar la comilla (") de cierre, que está al final, antes del punto y coma (;).

18) Mover el artículo 92, como artículo 15, y

reordenar la redacción para que se lea:

Artículo 15 92.- Depuración de solicitudes de licencia de portación o tenencia de armas de fuego. El Ministerio de Interior y Policía (MIP), salvo disposición contraria, será responsable de depurar las solicitudes de licencias para fines de portación de armas de fuego, el cual determinará, en cada caso, si el solicitante reúne las condiciones requeridas por la presente ley para que se le pueda expedir la licencia.

- Reenumerar de aquí en adelante los artículos.

19) En el artículo 15, reenumerado 16, se corrigen los siguientes numerales:

- En el numeral 1), se sustituye la palabra "autorización" por la palabra "certificación". Se sustituye "el" por "la", luego de la palabra "autoriza".

- Se modifica el numeral 8), enunciando el tipo de licencia, el resto de la disposición en este numeral pasa como contenido de un nuevo párrafo dentro del artículo. El numeral se leerá de la siguiente manera:

8) Licencias para uso o protección a misiones diplomáticas y sus funcionarios;

- Se modifica el numeral 9), para que diga de la siguiente manera:

9) Licencias oficiales. Son aquellas autorizadas por el MIP a:

- Los ministros, viceministros y directores generales de la administración pública;
- Los jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás jueces del Poder Judicial;
- Los jueces del Tribunal Constitucional;
- Los jueces del Tribunal Superior Electoral;
- Los miembros de la Junta Central Electoral;
- Los jueces del Tribunal Superior Administrativo;
- Los miembros de la Cámara de Cuenta;
- Los miembros del Ministerio Público;
- El Defensor del Pueblo y sus adjuntos;
- Los gobernadores provinciales, los alcaldes y vicealcaldes municipales, los regidores, directores y vocales de las juntas de distritos municipales y los alcaldes pedáneos;
- Los servidores públicos civiles que dentro de sus responsabilidades tengan el diseño, coordinación o ejecución de las políticas de seguridad o defensa de la nación; y
- El personal adscrito al servicio de vigilancia penitenciaria.

20) Se modifican y unifican los párrafos I y II, del artículo 15 reenumerado 16. Se reenumeran los demás párrafos. El párrafo unificado dirá:

Párrafo I.- El Presidente de la República, el vicepresidente, los senadores y los diputados, tendrán derecho de por vida a portar armas, sin más requisito que su identificación y la identificación de las armas que registrarán en el Ministerio de Interior y Policía.

- Corregir la referencia cruzada en el Párrafo VI reenumerado III, para que se lea "...b) al g), h), i) y k) del numeral 9).

- Agregar un párrafo final al artículo 15 reenumerado 16, que se lea:

Párrafo IV.- Las solicitudes de las misiones diplomáticas o de sus funcionarios deben ser presentadas ante el Ministerio de Interior y Policía conforme a la presente ley y su reglamento de aplicación por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, teniendo presente el principio de reciprocidad.

21) Se reorganiza el contenido del artículo 16 reenumerado 17, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 17.- Requisitos y obligaciones. Las personas que pretendan obtener cualquiera de las licencias descritas en el artículo 16, estarán sujetas a cumplir con los requisitos específicos establecidos en la presente ley y su reglamento.

22) En el artículo 17 reenumerado 18, se sustituye la frase "artículo anterior" por "artículo 16".

23) En el artículo 18 reenumerado 19, se sustituye la palabra "fabricación" por "...elaboración y "fabricar" por "...elaborarlas".

24) En el artículo 19 reenumerado 20, luego del epígrafe se elimina la frase "Para los fines de la presente ley y su reglamento". Se sustituye la frase "deberá aportar" por la palabra "pagará". Se coloca en minúscula la letra inicial de la palabra "resolución" después de la palabra "mediante".

25) En el artículo 20 reenumerado 21, se pluraliza luego del epígrafe, la palabra "la" para que diga "las". Se sustituye la palabra "emitidas" por "otorgadas" después de la palabra "licencias".

- En el párrafo I, del artículo 20 reenumerado

21, se elimina la palabra "una" después de la palabra "tendrán". Se sustituye la palabra "estas" por "las" después de la frase "La renovación de...". Eliminar las palabras "de esta" después de la palabra "...titular".

26) En el artículo 21 reenumerado 22, en el epígrafe se colocan en minúsculas las palabras "datos personales".

27) Se modifica la parte capital del artículo 23 reenumerado 24, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 24.- Revocación o suspensión. Las licencias concedidas en virtud de la presente ley pueden ser revocadas o suspendidas.

- En el numeral 3), del párrafo I, del artículo 24 reenumerado, se pluraliza la palabra "penas", después de la palabra "conlleven".

- En el numeral 15. Reenumerado 2), del párrafo II, del artículo 23 reenumerado 24, se sustituye la frase "Haber sido impuesta una..." por "Imposición de medida".

28) En el numeral 8) reenumerado 4), del artículo 24 reenumerado 25, se colocan en minúsculas las palabras "violencia, intrafamiliar, medidas y coerción".

- En el párrafo I, del artículo 24 reenumerado 25, se elimina la coma (,) luego de la palabra "consiguiente".

29) En el epígrafe del artículo 25 reenumerado 26, se elimina la frase ", prohibición de traspaso o comercialización".

30) En el epígrafe del artículo 27 reenumerado 28, en el texto se sustituye la palabra "una" por "la", luego de la frase "disponer de...".

31) En epígrafe del artículo 29 reenumerado 30, se sustituye la palabra "Motivos" por la palabra "Causales". En el numeral 1, se sustituye la palabra "falta-re" por la palabra "falte".

32) En la parte capital del artículo 30 reenumerado 31, se sustituye la coma (,) por punto y coma (;) después de la frase "... los ingresos del periodo,...".

33) En el artículo 31 reenumerado 32, se elimina la coma (,) luego de la palabra "internacional". En el

párrafo I reenumerado como Párrafo, se coloca en mayúscula la palabra "Ley".

34) En el literal f), numeral 2), del artículo 32 reenumerado 33, se coloca en minúscula la palabra "certificado" y se agrega una coma (,) luego de la palabra "miembros...". Corregir además la secuencia de los literales que repite el f).

- En el literal g) reenumerado h). Se enumeran correctamente los párrafos, para que se lean "Párrafo I y Párrafo II".

- En el párrafo I reenumerado párrafo II, del artículo 32 reenumerado 33, se pluraliza la palabra "la" para que se lea después de la frase "caso de las armas...".

35) En el epígrafe del artículo 33 reenumerado 34, se modifica para que se lea de la manera siguiente: "Suspensión y moratoria a la importación de armas y municiones".

36) En el artículo 34 reenumerado 35, se sustituye la frase "por el reglamento de la presente ley" por la frase "en la presente ley y su reglamento", después de la palabra "dispuesto".

37) En el artículo 40 reenumerado 41, se sustituye la palabra "y/o" por la conjunción "o".

38) En el artículo 41 reenumerado 42, se agrega (,) después de la palabra "deberes".

39) El artículo 42 reenumerado 43, numeral 1) reenumerado 1., literal d) se elimina la palabra repetida "sustracción". Se agrega coma (,) después de la palabra "...enajenación,...". Se sustituye la abreviatura "MIP" por "Ministerio de Interior y Policía", luego de la palabra "instituciones:".

- En el numeral 2, literal d), se sustituye la palabra "y/o" por la conjunción "o".

40) En el artículo 43 reenumerado 44, se sustituye la palabra "el" por la palabra "la" antes de la palabra "portación...". En la parte capital se sustituye la frase "al reglamento de la presente ley" por la frase "a la presente ley y su reglamento", después de la palabra "conforme". Se corrige el número del Párrafo VI, para que se lea "Párrafo IV".

41) En el artículo 45 reenumerado 46, párrafo I, donde dice "persona moral...", diga "...persona jurídi-

ca..." y se elimina la coma (,) antes de la palabra "...dedicada...".

- En el párrafos II al IV, corregir donde aparece la palabra "carnet" para que se lea la palabra "carné".

42) En el párrafo del artículo 50 reenumerado 51, se corrige la mayúscula de la palabra "Los" para que se lea "...los...". Se sustituye la palabra "remitido" por la frase "que debe remitirse" después de la palabra "mes".

43) En el artículo 52 reenumerado 53, se sustituye la frase "el reglamento de la presente ley" por "la presente ley y su reglamento".

44) En el artículo 54 reenumerado 55, se sustituye la palabra "en" por la palabra "de", después de la palabra "requisitos".

45) En el artículo 55 reenumerado 56, parte capital acentuar la palabra Públicas.

- En el párrafo del artículo 55 reenumerado 56, se agrega la frase "de los polígonos de tiro" luego de la palabra "construcción". Se agrega (,) después de la siglas "MIDE". Se elimina la (,) luego de la palabra "seguridad".

46) En el artículo 61 y su párrafo reenumerado 62, se agrega la frase "y Policía" después de la frase "Ministerio de Interior...".

47) En el artículo 62 reenumerado 63, se elimina en la parte in fine la frase "y deberán".

48) En el capítulo XIV, del Régimen Sancionador, corregir la palabra "Sección" para que se lea "Sección".

49) En el capítulo XIV, del Régimen Sancionador, Sección I, Infracciones Penales, en los artículos y párrafos las infracciones y las multas serán establecidas en letras y números correspondientes.

50) En el artículo 65 reenumerado 66, se modifica, en la parte de la multa donde dice "...cincuenta..." para que diga "...de veinticinco (25) a cincuenta (50)...". Además se modifican sus párrafos, de la manera siguiente:

- En el párrafo I, se modifica, en la parte de la multa, donde dice de "cincuenta" para que diga "de veinticinco (25) a cincuenta (50)...".

- En el párrafo II, se modifica donde dice: "una pena de 40 años" para que diga "una pena de treinta (30) a cuarenta (40) años".

- En el párrafo III, se modifica donde dice "una pena de 30 años" para que diga "una pena de veinte (20) a treinta (30) años". En la parte in fine, donde dice: "la pena de 20 años" para que diga "una pena de quince (15) a veinte (20)".

- En el párrafo IV, se corrige la palabra "...sancionado..." para que se lea "...sancionada...". Donde dice: "una pena de 40 años..." para que diga "una pena de treinta (30) a cuarenta (40) años".

- En el párrafo V, se corrige la palabra "...sancionados..." para que se lea "...sancionadas...". Se modifica donde dice: "...con penas de 30 años..." para que diga "una pena de veinte (20) a treinta (30) años".

51) En el artículo 66 reenumerado 67, se modifica, en la parte de la multa, donde dice "...equivalente de tres a seis salarios mínimos..." para que diga "...de veinticinco (25) a cincuenta (50) salarios mínimos...".

- En el párrafo, la parte in fine, se corrige la expresión "...autores o cómplice..." para que diga "...autores o cómplices...".

52) En el artículo 67 reenumerado 68, donde dice "...penado..." para que diga "...sancionado".

53) En el artículo 68 reenumerado 69, se modifica donde dice: "...una pena principal de cuatro a diez años..." para que diga "...una pena principal de cinco (5) a diez (10) años...". Se modifica, en la parte de la multa, donde dice "...de cuatro a diez..." para que diga "...de diez (10) a quince (15)...".

54) En el artículo 69 reenumerado 70, se modifica donde dice: "...una pena principal de cuatro a diez años..." para que diga "...una pena principal de cinco (5) a diez (10) años...". Se modifica, en la parte de la multa, donde dice "...de cuatro a diez..." para que diga "... de cinco (5) a diez (10)...".

- En el párrafo I, se agrega después de "funcionarios...", la palabra "públicos". En el mismo párrafo, se modifica en la parte de la pena donde dice "...de 20 años" para que diga "...de diez (10) a veinte (20) años".

55) En el artículo 71 reenumerado 72, corregir

donde dice "...y otra materiales..." para que diga "... y otros materiales...". Se modifica donde dice: "...una pena principal de cuatro a diez años..." para que diga "...una pena principal de diez (10) a quince (15) años...". Se modifica, en la parte de la multa, donde dice "...cuatro a diez..." para que diga "diez (10) a quince (15)".

56) En el párrafo del artículo 72 reenumerado 73, se modifica en la parte referente a la multa, donde dice: "...cincuenta" para que diga "...veinticinco (25) a cincuenta (50)".

57) En el párrafo I, del artículo 74 reenumerado 75, se modifica donde dice: "...pena principal de uno a tres años..." para que diga "...una pena principal de diez (10) a veinte (20) años...". Se modifica, en la parte de la multa, donde dice "...cinco..." para que diga "...diez (10) a veinte (20)...".

- En el párrafo II, del artículo 74 reenumerado 75, se modifica donde dice: "...pena principal de tres a cinco años" para que diga "...pena principal de diez (10) a veinte (20) años". Se modifica, en la parte de la multa, donde dice "...diez..." para que diga "...diez (10) a veinte (20)...".

58) En el artículo 77 reenumerado 78, se modifica donde dice: "...una pena de cuatro a diez..." para que diga "...una pena de cinco (5) a diez (10)...". Se modifica, en la parte de la multa, donde dice "...cuatro a diez..." para que diga "...cinco (5) a diez (10)...".

59) En el párrafo del artículo 78 reenumerado 79, se elimina, en la parte in fine la expresión "...o definitiva", después de la palabra "temporal" y se agrega un segundo párrafo, que dice:

Párrafo II.- El cierre definitivo debe de ser declarado por la autoridad judicial competente, la cual debe de sujetarse a las reglas establecidas en el Código Penal.

60) El artículo 79 reenumerado 80, se elimina en el epígrafe la palabra "Porte", se corrige la mayúscula de la palabra "Portación...". La expresión "y/o" se corrige para que diga "y".

- En el párrafo, se corrige la palabra "...sancionado" para que diga "...sancionada". Se corrige la palabra "cumulo" para que diga "cúmulo".

61) El artículo 81 reenumerado 82, en la parte in fine se elimina el paréntesis después de la palabra "mínimo".

62) El epígrafe de la "SUBSECCIÓN I, de la SECCIÓN I, de CAPÍTULO XIV, se corrige para que se lea "SUBSECCIÓN 1".

63) En el epígrafe del artículo 82 reenumerado 83, se agrega la palabra "de" luego de la palabra "Prohibición...".

64) En el artículo 82 reenumerado 84, se corrige la expresión "...al portación..." para que diga "...a la portación...".

65) En el artículo 85 reenumerado 86, se corrige la referencia cruzada para que se lea "...artículo 83...". Se sustituye la palabra "prisión" por la frase "privación de libertad", luego de la frase "sector público y...". Se agrega "o" luego de la frase "...con dichas armas".

66) La SECCION II, del Capítulo XIV se corrige para que diga "SECCIÓN II".

67) En el artículo 87 reenumerado 88, se agregan numerales 1) al 3) a la clasificación de las infracciones.

- En numeral 3), del párrafo II, del artículo 87 reenumerado 88, sustituir la frase "menos graves" por la palabra "leves", luego de la palabra "faltas".

- En numeral 12), del párrafo II, del artículo 87 reenumerado 88, sustituir la palabra "obre" por la palabra "sobre", después de la palabra "disposiciones".

68) En el artículo 97, sustituir la palabra "portación" por la palabra "porte", en la referencia de la derogación a la Ley No. 36, del 17 de octubre de 1965." (sic)

COMISIONADOS: Manuel Orlando Espinosa Medina, Presidente. Sergio Julio Muñoz Morales, Vicepresidente. Manuel Elpidio Báez Mejía, Secretario. Evelin Andújar Matos, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique de Oleo Veras, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Rosendo Arsenio Borges Rodríguez, Pablo Inocencio Santana Díaz, Plutarco Pérez, Rafael Francisco Vásquez Paulino, María Aracelis Duarte Duarte, Alexis Isaac Jiménez González, Pedro Alejandro Aguirre Hernández, María Mercedes Fernández Cruz, miembros.

FIRMANTES: Manuel Orlando Espinosa Medina, Presidente. Manuel Elpidio Báez Mejía, Secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique de

Oleo Veras, Pablo Inocencio Santana Díaz, Plutarco Pérez, Rafael Francisco Vásquez Paulino, María Aracelis Duarte Duarte, María Mercedes Fernández Cruz, miembros.

Durante la lectura se designó como Secretaria ad-hoc la Diputada Ángela Pozo, en sustitución de la Secretaria Titular, Diputada Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin.

También, asumió la dirección de los trabajos legislativos la Diputada Vicepresidenta, Lucía Medina Sánchez, ante la ausencia momentánea del Diputado Presidente, Abel Atahualpa Martínez Durán.

La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta externó: “Felicidades a los Honorables que pudieron salir con el triunfo en este proceso que recién concluyó, seguimos trabajando. A los demás que no salieron con la valoración positiva del proceso en el que estábamos inmersos, ¡adelante!, y pueden contar con nosotros para que sigamos hacia adelante”.

Se reintegró a la sesión el Diputado Presidente, Abel Atahualpa Martínez Durán, asumiendo de inmediato la conducción de los trabajos legislativos.

Votación 013

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 84 votos emitidos.

Votación 014

Sometido, nuevamente, a votación el proyecto de ley, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 votos emitidos.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 015

Sometido, por tercera vez, a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO en primera lectura. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.

PUNTO NO. 10.2: Proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil. (Proponente Diputado Abel

Atahualpa Martínez Durán - PLD). Depositado el 27/02/2016. (Ref.03193-04917-07273-2010-2016-CD). En orden del día el 01/03/2016. Tomado en consideración el 01/03/2016. Declarado de alto interés nacional e incluido en la lista de iniciativas priorizadas el 01/03/2016, en virtud de lo que establece el artículo 49, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Enviado a la Comisión Especial que lo había estudiado, en la sesión No.02 del 01/03/2016. Preside el diputado Hugo Rafael Núñez Almonte. PLAZO VENCIDO EL 31/03/2016. Con informe de comisión para 1era discusión recibido el 07/06/2016.

»Iniciativa Número: 08144-2010-2016-CD

En uso del turno concedido, el Diputado Hugo Rafael Núñez Almonte manifestó: “Este es un proyecto que hemos tenido la oportunidad de discutirlo en varias ocasiones, razón por la cual, nosotros entendemos que en el día de hoy debe ser declarado de urgencia, para conocerse en dos lecturas consecutivas, porque el informe se ha conocido dos veces, y el que estamos depositando hoy, es un informe que no tiene ninguna modificación de fondo, sino que las modificaciones que tiene, son exclusivamente de forma, un punto y coma, una letra que haya tenido que cambiarse, un cambio de redacción. Entonces, nosotros pedimos que sea declarado de urgencia y conocido en dos lecturas consecutivas”.

Votación 016

Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Hugo Rafael Núñez Almonte, a los fines de que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes y mediante el mismo procedimiento su conocimiento fuese declarado de urgencia: APROBADO. 111 diputados a favor de 111 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Especial Código de Procedimiento Civil a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HUGO RAFAEL NÚÑEZ ALMONTE

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Recomendación y Conclusión de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2016, del jueves, 02 de septiembre de 2016;
 - b) Acta No.04-PLO-2016, del martes, 07 de junio de 2016
 - c) Asistencias del jueves, 02 de junio de 2016;
 - d) Asistencias del martes, 07 de junio de 2016
 - e) Reporte No.21/16, del 28 de marzo de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 08144-2010-2016-CD.

Versión: 1.0

Presentado por: Comisión Especial Código de Procedimiento Civil.

Idioma: Español

Descripción: Proyecto de ley que crea el nuevo Código de Procedimiento Civil.

Fecha de edición: Lunes, 06 de junio 2016.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de los Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La Iniciativa No.08144-2010-2016-CD, correspondiente al proyecto de ley que crea el Nuevo Código de

Procedimiento Civil, Depositado el 27 de febrero 2016, ref03193-04917-07273-2010-2016-CD), fue reintroducida por el diputado Abel Atahualpa Martínez Duran, en orden del día el 01 de marzo de 2016, tomada en consideración el 01 de marzo de 2016, declarada de alto interés nacional e incluida en la lista de iniciativas priorizadas el 01 de marzo de 2016, en virtud de lo que establece el artículo 49, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, enviado a la Comisión Especial que lo había estudiado, en la sesión No.02 del 01 de marzo de 2016, preside el diputado Hugo Rafael Núñez Almonte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial apoderada para el estudio del proyecto de ley que crea el Nuevo Código de Procedimiento Civil, le recomienda al Honorable Pleno dar su voto favorable a la iniciativa y al presente informe, con las modificaciones que se detallan a continuación:

1) CORREGIR EL TÍTULO O ASUNTO DEL PROYECTO PARA QUE SE LEA:

Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana

2) Agregar punto y guion (-) al inicio del párrafo II, del artículo 8;

3) Corregir en los artículos 32 hasta el 48, las palabras "exhortes o exhorte" para que en lo adelante se lea "exhorto o exhortos", donde corresponda;

4) Modificar la redacción del artículo 49, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 49.- Sentencias extranjeras e internacionales. Se considerarán como sentencias extranjeras las que son dictadas por los tribunales de los países reconocidos por la República Dominicana y con quien esta tenga relaciones comerciales o diplomáticas. Las sentencias internacionales son las dictadas por las jurisdicciones creadas por los órganos supranacionales cuyas normas hayan sido adoptadas por la República Dominicana, en ocasión de un diferendo.

Párrafo.- A las sentencias extranjeras e internacionales, en materia civil y comercial se les aplicarán las disposiciones de los artículos 50 al 64 y con carácter supletorio a las sentencias dictadas en las demás materias.

5) Agregar al final del párrafo II del artículo 53, des-

pués de la palabra arbitraje, la expresión "de este Código";

6) Sustituir en el numeral 2) del artículo 136, "por" por la palabra "en" después de la palabra "previstas";

7) Agregar en el artículo 163, "s" a la palabra "previsto", después de la palabra recursos;

8) Acentuar en el artículo 216, párrafo II, en la segunda línea la palabra "qué";

9) Agregar en el artículo 274, segunda línea coma (,) después de la palabra útil;

10) Colocar en el artículo 423 un punto (.) al final del texto;

11) Agregar en el artículo 468, párrafo II, la letra n) en la palabra "haya";

12) Sustituir en el LIBRO VIII, el epígrafe del TÍTULO IV, antes de la palabra "astreinte" la palabra "DEL" por "DE LA" para que se lea de la siguiente manera:

TÍTULO IV

DEL PLAZO DE GRACIA Y DE LA ASTREINTE EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA"

13) Modificar los artículos 509 al 518, para que en lo adelante se lean así:

Artículo 509.- Astreinte. Todo tribunal puede ordenar una astreinte para asegurar la ejecución de su decisión.

Artículo 510.- Astreinte ante conflictos de ejecución. El tribunal competente para dirimir los conflictos propios de la ejecución podrá proveer de una astreinte a una decisión rendida aun por otro tribunal, si las circunstancias le hacen parecer como una necesidad razonable.

Párrafo.- La astreinte es independiente de los daños y perjuicios. Puede ser ordenada separadamente a estos últimos.

Artículo 511.- Tipos de astreinte. La astreinte es provisional o definitiva. Toda astreinte se presume provisional.

Párrafo.- Una astreinte definitiva solo puede ser ordenada luego del pronunciamiento de una provisional y

por la duración que el juez determine. Si una de estas condiciones no ha sido respetada, la astreinte es liquidada como una astreinte provisional.

Artículo 512.- Liquidación de la astreinte. La astreinte, incluso definitiva, será liquidada por el juez competente para dirimir los conflictos propios de la ejecución, salvo si el juez que la ha ordenado queda apoderado de la acción o se ha reservado expresamente el poder de liquidarla.

Artículo 513.- Monto de astreinte provisional. El monto de la astreinte provisional es liquidado tomando en cuenta el comportamiento de aquel contra quien va dirigida la ejecución y las dificultades que él ha opuesto a la ejecución.

Artículo 514.- Cuantía de la astreinte definitiva. La cuantía de la astreinte definitiva no podrá jamás ser modificada luego de su liquidación.

Artículo 515.- Supresión por causa extraña. La astreinte provisional o definitiva es suprimida, en todo o en parte, si es establecido que la inejecución o el retardo en la ejecución del mandato del juez proviene, en todo o en parte, de una causa extraña al deudor.

Artículo 516.- Entrada en vigencia. La astreinte entrará en vigencia en la fecha fijada por el juez, la cual no puede ser anterior al día en que la decisión que establece la obligación se convirtió en ejecutoria.

Párrafo.- La astreinte puede entrar en vigencia el mismo día en que se dictó la sentencia que la origina, si procura forzar la ejecución de una sentencia que ya es ejecutoria.

Artículo 517.- Requisito para ejecución de astreinte. Ninguna astreinte podrá dar lugar a una medida de ejecución forzosa antes de su liquidación.

Artículo 518.- Medida conservatoria. La sentencia que condena al pago de una astreinte que no ha sido liquidado permitirá trabar medida conservatoria por un monto evaluado provisionalmente por el juez competente para la liquidación.

Párrafo.- La evaluación provisional será hecha por el mismo juez que ha dictado la sentencia condenatoria mediante el procedimiento a requerimiento.

14) Agregar en el artículo 532, párrafo I, tercera línea, la letra "s" a la palabra "previstas";

15) Agregar en el epígrafe del artículo 622, la

letra "s" en la palabra "susceptibles";

16) Sustituir en la parte capital del artículo 742, en la penúltima línea la palabra "prejuicio" para que se lea "perjuicio";

17) Corregir en el artículo 756, en la última línea, la referencia interna para que diga artículo "757 al 772";

18) Corregir en la parte capital del artículo 773, en la penúltima línea, la referencia interna para que diga "...774 al 782 de este código";

19) Sustituir en la parte capital del artículo 831 en la cuarta línea, la referencia interna para que diga "los artículos 832 al 835";

20) Eliminar en el artículo 833, la tilde en la "ó" de la palabra embargo;

21) Sustituir en el artículo 846, en la segunda línea, la referencia interna para que diga "los artículos 836 al 845";

22) Aplicar en el artículo 977, última línea, tilde en la letra "a" de la palabra llevará

23) Sustituir en el artículo 991, última línea, la referencia interna para que diga "los artículos 992 al 1014";

24) Sustituir en el artículo 1003, numeral 1, después de la conjunción "y", cambiar la palabra "del" por el artículo determinante "el";

25) Sustituir en el artículo 1013, en la referencia interna para que diga: "los artículos 992 al 1012";

26) Sustituir en el artículo 1014, última línea, la última referencia interna para que diga "...y del 1015 al 1067 de este código.";

27) Escribir en el artículo 1016, numeral 3) del párrafo, con letra inicial mayúscula en las palabras Distrito Nacional;

28) Sustituir en el artículo 1082, segunda línea, la referencia interna para que diga "los artículos 1068 al 1081...";

29) Sustituir en el artículo 1095, segunda línea, en la referencia interna para que diga "los artículos 1083 al 1094...";

30) Sustituir en la parte capital del artículo 1096, tercera línea, la referencia interna para que diga "los artículos 1097 al 1119,...";

31) Sustituir en el artículo 1119, tercera línea, la referencia interna para que diga "los artículos 1096 al 1118,...". Sustituir en la tercera línea del artículo 1119 la palabra "disponen", para que se lea "dispone en...";

32) Agregar en el artículo 1120, en la última línea, después del número 1220, la palabra "al" para que diga "...1120 al 1132.";

33) Sustituir en el artículo 1126, última línea del párrafo, la expresión "e-mail", por su traducción al español "correo electrónico,...";

34) Sustituir en el artículo 1189, párrafo, tercera línea, la referencia interna para que diga "los artículos 1184 al 1188";

35) Sustituir en el artículo 1191, segunda línea, la referencia interna para que diga "los artículos 1177 al 1190";

36) Sustituir en el artículo 1198, segunda línea, la referencia interna para que diga "los artículos 1192 al 1197...";

37) Eliminar en la parte capital del artículo 1204, tercera línea, la palabra "lugar" después de la palabra "sellos";

38) Sustituir en la parte capital del artículo 1212, tercera línea, la palabra "derecha" para que se lea "derecho";

39) Sustituir en el artículo 1258, segunda línea, la referencia interna para que diga "los artículos 1259 al 1274...";

40) Sustituir en el artículo 1274, tercera línea, la referencia interna para que diga "los artículos 1258 al 1273,...";

41) Sustituir en el artículo 1275, párrafo II, segunda línea, la referencia interna para que diga "los artículos 1276 al 1280...";

42) Sustituir en el artículo 1296, última línea, la referencia interna para que diga "los artículos 1281 al 1295.";

43) Sustituir en el artículo 1297, segunda línea, la

referencia interna para que diga "los artículos 1298 al 1374...";

44) Aplicar en el artículo 1298, numerales 6 y 7, la tilde en la palabra "arbitros", para que diga "arbitros";

45) Sustituir en el artículo 1308, numeral 2) segunda línea, la palabra "tuerza" por "fuerza";

46) Sustituir en el artículo 1333, numeral 3), última línea la palabra "el" por "al";

47) Aplicar en la estructura de capítulo de la página 371 del proyecto depositado, CAPITULO II, la tilde a la letra Í, para que en lo adelante diga: CAPÍTULO II;

48) Sustituir en la tercera disposición, Tercera.-Derogaciones., numeral 1), al final, los dos puntos (:) por punto y coma (;);

49) Sustituir en la tercera disposición, Tercera.-Derogaciones., numeral 4), después del número 1025, la palabra "de" para que se lea "del" y en esa misma línea, subir la mayúscula a la palabra "Procedimiento";

50) Bajar en la tercera disposición, Tercera.-Derogaciones, numeral 6), la mayúscula a la palabra "civiles". Y, por último;

51) Eliminar en la tercera disposición, Tercera.-Derogaciones, numeral 19), tercera línea, la letra "s" a la palabra "procedimientos" para que se lea "procedimiento"" (sic)

COMISIONADOS: Hugo Rafael Núñez Almonte, Presidente. Juan José Morales Cisneros, Olfalida Almonte Santos, Graciela Fermín Nuesi, Juan Julio Campos Ventura, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Henry Modesto Merán Gil, Teodoro Ursino Reyes, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Aníbal Rosario Ramírez, José Geovanny Tejada Reynoso, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Juana Mercedes Vicenta Moronta, Carlos Gabriel García Gómez y Orfelina Liselot Arias Medrano de Nin, miembros.

FIRMANTES: Hugo Rafael Núñez Almonte, Presidente. Juan José Morales Cisneros, Olfalida Almonte Santos, Graciela Fermín Nuesi, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Henry Modesto Merán Gil, Teodoro Ursino Reyes, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Aníbal Rosario Ramírez, José Geovanny Tejada Rey-

noso, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Juana Mercedes Vicenta Moronta, Carlos Gabriel García Gómez y Orfelina Liselot Arias Medrano de Nin, miembros.

Concluida la lectura de la parte citada del informe, ningún Diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 017

Sometido a votación el proyecto, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 votos emitidos.

Votación 018

Sometido, nuevamente, a votación el proyecto, con su informe: APROBADO en primera lectura. 96 diputados a favor de 96 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.

El Diputado Presidente propuso: "Colegas, vamos a dejar sobre la mesa hasta la estructura 14, que es el último punto".

Votación 019

Sometido a votación dejar sobre la mesa los demás puntos para conocer el Punto 14.1: APROBADO. 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

En efecto, se pasa al conocimiento del Punto 14.1.

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento.

PUNTO NO. 14.1: Resolución aprobatoria del Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en la ciudad de Santo Domingo el doce (12) de enero de 2015. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 26/08/2015 y aprobado el 30/09/2015. Depositado en la Cámara de Diputados el 27/10/2015. En orden del día el 03/11/2015. Tomado en consideración el 03/11/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.16 del 03/11/2015. Plazo vencido el 03/12/2015. Con informe de comisión para única discusión recibido el 17/12/2015. En orden del día para única discusión el 22/12/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.28 del 22/12/2015. PLAZO VENCIDO EL 21/01/2016.

»Iniciativa Número: 08065-2010-2016-CD

Votación 020

El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 100 diputados a favor de 100 presentes para esta votación.

Nota de la Relatora Taquígrafa-Parlamentaria: El informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional consta transcrito en el acta de la Sesión 28, del martes 22 de diciembre de 2015.

Hizo uso de la palabra el presidente de la Comisión Permanente Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, quien señaló: “En el día de hoy retomamos el tema, que la Comisión de Relaciones Exteriores había aprobado y defendido en tiempos pasados, sobre este tratado de extradición, que es un tratado marco de la región. Fue una iniciativa del excelentísimo señor Presidente de la República, el cual, conjuntamente con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, acordaron modificar el vigente, que es del año 1909. Este abarca tipos penales y delitos que no se conocían en ese, no había terrorismo; también abarca el gran crecimiento del narcotráfico, de la corrupción administrativa y de otros aspectos fundamentales para la lucha contra el delito que traspasa las fronteras. Es por eso que en el día de hoy, la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores reitera el pedido a los Diputados y Diputadas aquí presentes, de aprobar en única lectura, el Tratado de Extradición de la República Dominicana con los Estados Unidos. Porque, también, viene a igualar a los nacionales de los países envueltos, cuando son requeridos por las autoridades. Con este tratado y con una pronta aprobación de la Ley de

Extensión de Dominio, nosotros tendremos herramientas y dotaremos a las autoridades de turno, sobre todo al Ministerio Público, de perseguir, de sancionar a aquellas personas que violan los derechos las personas haciéndoles daño, sin importar el lugar, el país, el color y la raza. Y es por eso que queremos pedirles aprobar este tratado de extradición, para modificar el vigente. Muchísimas gracias, Diputados y Diputadas”.

Votación 021

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA en única lectura. 108 diputados a favor de 108 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en única lectura, con su informe.

Concluida la votación el Diputado Presidente anunció: “Colegas, vamos a cerrar la sesión, para conocer las urgencias, no quiere decir que la sesión va a culminar, lo que pasa es que un grupo de cinco Diputados tiene una reunión, ya planificada, y lo comunicaron al principio. Es para que ellos puedan estar en el conocimiento de las urgencias”.

Siendo las dos horas y diecisiete minutos (02:17) de la tarde, el Diputado Presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión extraordinaria, a celebrarse de inmediato para conocer de los puntos declarado de urgencia y los demás puntos pendientes en el orden del día.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, quienes certifican.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

José Luis Cosme Mercedes
Secretario

Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, CERTIFICAMOS que la presente acta número ocho (08), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles ocho (08) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Lic. Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Katherine Benoit Pérez
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S08PLO16

»Fecha: 08-06-2016

Votación 001" 08.06.2016 11:45:15

Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificación al orden día presentadas por los Diputados Pedro Alejandro Aguirre Hernández, Milcíades Marino Franjul Pimentel y Tulio Jiménez Díaz, a los fines de que fuesen incluidas las iniciativas números: 08292-2010-2016-CD, 08046-2010-2016-CD, 08291-2010-2016-CD, 08293-2010-2016-CD y 08065-2010-2016-CD

Presentes en la votación: 114

Registrados: 121 Sí: 114 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SIN VOTO	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	SI	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	?
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENI	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	SI	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SIN VOTO	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	SI	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	---	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54

ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	---	?
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SI	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SIN VOTO	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	?
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	179
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SIN VOTO	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132

GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SIN VOTO	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	?
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 002" 08.06.2016 11:46:36

Moción: Sometido a votación el orden del día No. 00008, correspondiente al miércoles 08 de junio de 2016, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 114 Sí: 109 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?

JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	SI	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	?
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	---	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	---	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	SI	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	---	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	SI	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	---	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	?
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SIN VOTO	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	---	?
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84

MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	?
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENZEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162

PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SIN VOTO	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	?
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SIN VOTO	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 003" 08.06.2016 11:48:04

»Iniciativa Número: 07854-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 105 Sí: 95 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	SI	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	?
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35

ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	SI	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SIN VOTO	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SIN VOTO	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SIN VOTO	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	SI	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SI	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	?
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	---	?
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	---	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SIN VOTO	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	?
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109

CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SIN VOTO	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	?
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180

SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	---	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 004" 08.06.2016 11:49:30
 »Iniciativa Número: 07854-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente, nuevamente, propuso y sometió a votación
 que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 115

Registrados: 119 Sí: 115 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	SI	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SIN VOTO	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	?
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	SI	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SI	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	?
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57

CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	---	?
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SI	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	SI	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SIN VOTO	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	?
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	179
BRITO PENAS	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	---	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	?

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	?
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 005" 08.06.2016 11:59:27

»Iniciativa Número: 07854-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el informe, con su informe.

Presentes en la votación: 120

Registrados: 127 Sí: 105 No: 15 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SIN VOTO	10

BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	?
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	NO	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	NO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	NO	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	NO	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	---	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	SI	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	NO	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	NO	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	NO	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	NO	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	NO	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	NO	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	NO	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	NO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	---	?
DURAN PAREDES	RAMÓN	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SIN VOTO	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERÓN	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	SI	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87

NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	SIN VOTO	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SIN VOTO	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	151
JIMENEZ DIAZ	TULLIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENZEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166

QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	?
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 006" 08.06.2016 12:05:53

»Iniciativa Número: 08290-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la Diputada Guadalupe Valdez San Pedro, a los fines de que el proyecto fuese liberado de los trámites de ir a comisión y de lectura.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 110 Sí: 104 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	---	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	---	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	---	38

GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SIN VOTO	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	SI	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SI	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	---	?
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	SI	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112

CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	---	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	---	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SIN VOTO	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	?
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SIN VOTO	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123

VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 007" 08.06.2016 12:15:50

»Iniciativa Número: 08290-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, a los fines de que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 115 Sí: 108 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	---	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	---	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SI	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	---	?
DURAN PAREDES	RAMÓN	PRD	---	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SIN VOTO	68
FELIZ FELIZ	HÉCTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	---	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERÓN	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	---	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	SI	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMÓN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SIN VOTO	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SIN VOTO	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	136

HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SIN VOTO	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENZEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	?
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 008" 08.06.2016 12:16:29

»Iniciativa Número: 08290-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley en primera lectura.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 112 Sí: 108 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGÜERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12

BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	---	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENI	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SIN VOTO	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	---	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	---	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SIN VOTO	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SI	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	---	?
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	---	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	---	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	---	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	SI	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88

PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	90
RAMOS GARCÍA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMÍREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167

RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	?
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	---	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 009" 08.06.2016 12:20:10

»Iniciativa Número: 08292-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Radhamés Camacho Cuevas, a los fines de que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a comisión.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 116 Sí: 107 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SIN VOTO	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59

HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	---	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	---	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SIN VOTO	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SI	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	---	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SIN VOTO	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	SI	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?

COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	---	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	---	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SIN VOTO	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	?
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SIN VOTO	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	---	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 010" 08.06.2016 12:41:16

»Iniciativa Número: 08292-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al proyecto presentada por el Diputado Radhamés Camacho Cuevas, la modificación reza (agregar al Considerando Séptimo, el nombre de doctor José Francisco Peña Gómez donde dice “el mayor líder de masa de la República Dominicana”).

Presentes en la votación: 112

Registrados: 117 Sí: 112 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SIN VOTO	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FPN	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SIN VOTO	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?

DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	---	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	---	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140

JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PARADES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	?
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 011" 08.06.2016 12:42:04

»Iniciativa Número: 08292-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la resolución en única lectura y remitido a una Comisión de Estilo designada por la Secretaría General.

Presentes en la votación: 114

Registrados: 118 Sí: 114 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18

DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMÓN ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENI	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACON	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91

ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PARÉDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	---	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPIAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	---	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PARÉDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SIN VOTO	103

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	?
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 012" 08.06.2016 12:50:25

»Iniciativa Número: 08142-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza, a los fines de que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento su conocimiento fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 124

Registrados: 128 Sí: 124 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39

INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SIN VOTO	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SI	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	SI	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERREIRO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114

CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	?
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENZEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	SI	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 013" 08.06.2016 13:33:45

»Iniciativa Número: 08142-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley en primera lectura, con su informe.

Presentes en la votación: 84

Registrados: 92 Sí: 84 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	---	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	---	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	---	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68

FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMÓN	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	---	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBÉN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	---	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMÓN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	---	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143

MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCERO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 014" 08.06.2016 13:35:44

»Iniciativa Número: 08142-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación, nuevamente, el proyecto de ley en primera lectura, con su informe.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 98 Sí: 92 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGÜERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	---	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20

SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	---	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENO	PRM	---	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNAÇON	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	---	38
GUERRERO	LEVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94

TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PARÉDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	---	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PARÉDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175

RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 015" 08.06.2016 13:45:28

»Iniciativa Número: 08142-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el proyecto de ley en primera lectura, con su informe.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 111 Sí: 105 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	---	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47

MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121

DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	SIN VOTO	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 016" 08.06.2016 13:48:29

»Iniciativa Número: 08292-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el Diputado Hugo Rafael Núñez Almonte, a los fines de que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes y su conocimiento fuese declarado de urgencia

Presentes en la votación: 111

Registrados: 116 Sí: 111 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	SI	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70

GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144

MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 017" 08.06.2016 14:02:51

»Iniciativa Número: 08292-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto en primera lectura, con su informe

Presentes en la votación: 92

Registrados: 102 Sí: 92 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	---	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	26

BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SIN VOTO	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	---	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LÚPE	PLD	---	159
PARADES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182

SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	---	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 018" 08.06.2016 14:04:23

»Iniciativa Número: 08292-2010-2016-CD

Moción: Sometido, nuevamente, a votación el proyecto en primera lectura, con su informe

Presentes en la votación: 96

Registrados: 104 Sí: 96 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	---	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENI	PRM	---	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52

SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	---	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENZEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	---	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 019" 08.06.2016 14:06:39

Moción: Sometido a votación dejar sobre la mesa los demás puntos para conocer el Punto 14.1

Presentes en la votación: 98

Registrados: 107 Sí: 98 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4

ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	PNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	---	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	---	38
GUERRERO	LEVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	---	62

LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SIN VOTO	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MELENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SIN VOTO	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 020" 08.06.2016 14:07:33

»Iniciativa Número: 08065-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 108 Sí: 100 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32

CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SIN VOTO	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	---	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106

CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	---	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131

SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 021" 08.06.2016 14:15:29

»Iniciativa Número: 08065-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 115 Sí: 108 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55

AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	---	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133

GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

**CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 09

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2016
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO (MIÉRCOLES) DEL 2016
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN
SECRETARIOS DIPUTADOS: JOSÉ LUIS COSME MERCEDES Y
ÁNGELA POZO (SEC. AD-HOC)**

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO	PÁGINA
1. Comprobación del quórum y presentación de excusas	483
Asistencia	483
Ausentes con excusa	484
Ausentes sin excusa	484
Apertura de sesión	484
Designación de la Diputada Ángela Pozo como Secretaria ad-hoc	484
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	484
PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República Dominicana	484
Votación 022	485
Votación 023	485
PUNTO NO. 7.2: Proyecto de ley para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados	485
Votación 024	485
Votación 025	485
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	485
PUNTO NO. 7.3: Proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil	485
Votación 026	485
Votación 027	485
Se pasa a la estructura 12	485
10. Proyectos priorizados.	485
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	486
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	486
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Susana María Gerónimo P. de Delgado	486

Votación 028	486
Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos	486
Votación 029	488
Diputado Presidente	488
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Julio César Martínez Mejía	488
Votación 030	488
Diputado Presidente	488
Votación 031	488
Tres minutos de espera reglamentarios	488
Votación 032	488
Votación 033	488
Diputado Presidente	489
Nuevo registro electrónico	489
Votación 034	489
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	489
Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos	489
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de septiembre de 2008 entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Arquímedes Segura Espinosa	490
Votación 035	491
Votación 036	491
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	491
Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos	491
PUNTO NO.12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Emilio Cruz Morel	493
Votación 037	493
Votación 038	493
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	493
Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos	493
PUNTO NO.12.5 Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara de interés nacional y en estado de emergencia el Río Yuna aguas abajo y las aguas de la presa de Hatillo	495
Votación 039	495
PUNTO NO.12.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República Licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Consejo Dominicano de Pesca y Agricultura (CODOPESCA), al Ministerio de Agricultura, y a la Dirección General de Migración, que establezcan los controles para regular la pesca en la provincia de Pedernales	495
Votación 040	495
Diputado Presidente	495
Diputado Héctor Darío Félix Félix	495
Votación 041	495
Informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	496
Diputado Héctor Darío Félix Félix	498
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo	498
Votación 042	499
PUNTO NO 12.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita la demolición de la Penitenciaría Nacional de La Victoria	499
PUNTO NO. 12.8: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Isidora Rojas de la Cruz	499
Votación 043	499

Votación 044	499
Tres minutos de espera reglamentarios	499
Diputado Presidente	500
minuto de silencio en memoria del señor Domingo de la Mota, del doctor Ramón Antonio Paredes y de la señora Bernardina de La Rosa	500
Votación 045	500
Votación 046	500
Votación 047	500
Diputado Presidente	500
Tres minutos de espera reglamentarios	500
Votación 048	500
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	500
Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos	500
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	502
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley mediante el cual se eleva la sección Pérez, del municipio de Imbert, de la provincia Puerto Plata, a la categoría de distrito municipal, y a los parajes Pérez, Bajabonico Arriba, Los Llanos de Pérez y Barrabás, a la categoría de sección	502
PUNTO NO. 9.12: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento a la Organización de Banilejos Unidos en el Exterior, Inc	502
PUNTO NO. 9.13: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reconoce la trayectoria y aportes de Manuela Josefa Taveras Cabrera (Fefita La Grande), ícono del merengue típico y una de las mejores acordeonistas dominicanas, ganadora del Gran Soberano 2016	502
Cierre de sesión	502
Firmas	503
Certificación de fidelidad	503
Votaciones correspondientes a esta sesión	503

1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles ocho (08) de junio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las dos horas y diecisiete minutos (2:17) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abel Atahualpa Martínez Durán, Lucía Medina Sánchez, José Luis Cosme Mercedes, Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin, Rafael Antonio Abel Lora, Bárbara Yvelice Abréu Grullón, Rafael Leonidas Abréu Valdez, Sonya de las Mercedes Abréu Villanueva, Pedro Alejandro Aguirre Hernández, Lucía Argentina Alba López de Alba, Olfalida Almonte Santos, Evelin Andújar Matos, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Albert Elías Atallah Lajan, Manuel Elpidio

Báez Mejía, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Rosendo Arsenio Borges Rodríguez, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Julio Campos Ventura, Pedro Carreras Santana, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Luis Enrique Castillo Ogando, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro Silverio, Eugenio Cedeño Areché, Miguel David Collado Morales, Antonio Bernabel Colón Cruz, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Néstor Julio Cruz Pichardo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Pedro Enrique de Oleo Veras, José Antonio Díaz Reyes, Manuel Antonio Díaz Santos, María Aracelis Duarte Duarte, Ra-

món Durán Paredes, Cristian Encarnación, Julio Encarnación, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Bertré, Héctor Darío Félix Félix, Graciela Fermín Nuesi, María Mercedes Fernández Cruz, Ramón Antonio Fernández Martínez, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Milcíades Marino Franjul Pimentel, Jorge Frías, Carlos Gabriel García Candelario, Carlos María García Gómez, Salomón García Ureña, Ramón Rogelio Genao Durán, Ruddy González, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Virgilio Manuel González Vásquez, Leivin Esenobel Guerrero, José Nelson Guillén Valdez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Marino Hernández Alberto, Altagracia Herrera de Brito, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abréu, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Elpidio Infante Galán, José Gabriel Jáquez Vásquez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, José Francisco López Chávez, Rubén Darío Juan Maldonado Castro, Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, Wilson Manuel Marte Estévez, María Amparo de Dios Martínez, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Víctor Enrique Mencía García, Eugenio María Méndez Ramírez, Rafael Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Virgilio Merán Valenzuela, Aurelio Agustín Mercedes Moscat, Esther Mirelys Minyety, Juan José Morales Cisneros, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Julio Muñoz Morales, Hugo Rafael Núñez Almonte, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Adelis de Jesús Olivares Ortega, José Ignacio Ramón Paliza Nouel, Catalina Paredes Pinales, Miguel Ángel Peguero Méndez, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, René Polanco Vidal, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Ángel Esteban Ramírez Taveras, Guillermo Radhamés Ramos García, Aridio Antonio Reyes, Teodoro Ursino Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Adalberto Esteban Rosa Hernández, Aníbal Rosario Ramírez, Juan José Rosario Rosario, José Isidro Rosario Vásquez, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Víctor Hipólito Sánchez Félix, Gustavo Antonio Sánchez

García, Hamlet Amado Sánchez Melo, María Cándida Sánchez Mora, Luis Rafael Sánchez Rosario, Leoncio Teódulo Sandoval López, Pablo Inocencio Santana Díaz, Ramón Arcángel Santana Ramírez, José Francisco A A Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Frank Alberto Soto Roa, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Levis Suriel Gómez, Josefina Tamárez, Minerva Josefina Tavárez Mirabal, José Geovanny Tejada Reynoso, Hugo Tolentino Dipp, Guadalupe Valdez San Pedro, Fabio Ernesto Vargas Matos, José Alberto Vásquez Fernández y Juana Mercedes Vicente Moronta.

AUSENTES CON EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Vinicio Aristeo Castillo Semán, Ana Miledy Cuevas, Omar Eugenio de Marchena González, Severina Gil Carreras de Rodríguez, Luis Romeo Jiménez Caminero, Rubén Darío Luna Martínez, Kenia Milagros Mejía Mercedes y Mariano Montero Vallejo.

AUSENTES SIN EXCUSA: José Miguel Cabrera, Francisco Javier Clark Vásquez, Elvin Antonio Fulgencio, Víctor Osvaldo Gómez Casanova, María Luisa Guzmán Calderón, Juan Hubiere del Rosario, Alfredo Martínez, Cristian Paredes Aponte, Luis Ramón Peña, Carlos Borromeo Terrero Reyes y Rafael Francisco Vásquez Paulino.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número nueve (09) del día de hoy, miércoles ocho (08) de junio del año dos mil dieciséis (2016), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil dieciséis (2016).

Se designó como Secretaria ad hoc la Diputada Ángela Pozo, en sustitución de la Secretaria Titular, Diputada Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin.

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República Dominicana. (Proponentes Senadores Félix Ramón Bautista Rosario – PLD y Amarilis Santana Cedano de Martínez - PLD). Iniciado en el Senado el 19/08/2015 y aprobado el 12/04/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 2/06/2016. (Ref.07283-04976-04020-2010-2016-CD).

DECLARADO SU CONOCIMIENTO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO.08, CELEBRADA HOY 08/06/2016.

»Iniciativa Número: 08290-2010-2016-CD

Votación 022

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día).

El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes: APROBADO. 102 diputados a favor de 102 presentes para esta votación.

Votación 023

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día).

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO en segunda lectura. 108 diputados a favor de 108 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura.

PUNTO NO. 7.2: Proyecto de ley para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. (Proponente Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza - PRSC). Depositado el 27/02/2016. (Ref.00694-01275-02836-03940-04977-07974-2010-2016-CD). En orden del día el 01/03/2016. Tomado en consideración el 01/03/2016. Declarado de alto interés nacional e incluido en la lista de iniciativas priorizadas el 01/03/2016, en virtud de lo que establece el artículo 49, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.02 del 01/03/2016. Plazo vencido el 31/03/2016. Con informe de comisión para 1era discusión recibido el 02/06/2016. DECLARADO SU CONOCIMIENTO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO.08, CELEBRADA HOY 08/06/2016.

Iniciativa Número: 08142-2010-2016-CD

Votación 024

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día).

El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes: APROBADO. 100 diputados a favor de 100 presentes para esta votación.

Votación 025

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día).

Sometido a votación el proyecto, con su informe: APROBADO en segunda lectura. 102 diputados a favor de 102 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Más adelante en esta sesión, se apersonó a la mesa de trabajo del Hemiciclo la Diputada Guadalupe Valdez San Pedro, quien solicitó que se hiciera constar la intención de su voto positivo esta iniciativa número 08142-2010-2016-CD.

PUNTO NO. 7.3: Proyecto de ley del Código de Procedimiento Civil. (Proponente Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán - PLD). Depositado el 27/02/2016. (Ref.03193-04917-07273-2010-2016-CD). En orden del día el 01/03/2016. Tomado en consideración el 01/03/2016. Declarado de alto interés nacional e incluido en la lista de iniciativas priorizadas el 01/03/2016, en virtud de lo que establece el artículo 49, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Enviado a la Comisión Especial que lo había estudiado, en la sesión No.02 del 01/03/2016. Preside el diputado Hugo Rafael Núñez Almonte. PLAZO VENCIDO EL 31/03/2016. Con informe de comisión para 1era discusión recibido el 07/06/2016. DECLARADO SU CONOCIMIENTO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO.08, CELEBRADA HOY 08/06/2016.

»Iniciativa Número: 08144-2010-2016-CD

Votación 026

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día).

El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes: APROBADO. 99 diputados a favor de 99 presentes para esta votación.

Votación 027

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día).

Sometido a votación el proyecto, con su informe: APROBADO en segunda lectura. 106 diputados a favor de 106 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda lectura, con su informe.

Se pasa al conocimiento de la estructura 12.

10. Proyectos priorizados.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Susana María Gerónimo P. de Delgado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, manzana No.31, solar No.9, valorada en RD\$40,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 24/06/2014. Tomado en consideración el 24/06/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 24/06/2014. Plazo vencido el 24/07/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 12/03/2015.

»Iniciativa Número: 01349-2010-2016-CD

Votación 028

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día).

El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 101 diputados a favor de 101 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice "Recomendación o Conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE JUNIO DE 2008, ENTRE EL INGENIO OZAMA Y LA SEÑORA SUSANA MARÍA GERÓNIMO P. DE DELGADO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON

UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN SAN LUIS, LUGAR URBANIZACIÓN CAÑA LINDA, MANZANA NO.31, SOLARNO.9, VALORADA EN RD\$40,000.00.

A: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos
 - a) Acta No.12-SLO-2014, del 19 de septiembre de 2014;
 - b) Reporte No.262/14, del 08 de julio de 2014, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - c) Control de asistencia del 19 de septiembre de 2014.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 01349-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español

Versión: 1.0.

Descripción: ● Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de junio de 2008, entre el ingenio Ozama y la señora Susana María Gerónimo P. de Delgado, para uso del comercio detallista, y reducir la producción de artículos no biodegradables en beneficio

	del medio ambiente y los recursos naturales.
Fecha de aprobación:	Viernes, 19 de septiembre de 2014.
Estado del informe:	Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de los Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.01349-2010-2016-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de junio de 2008, entre el ingenio Ozama y la señora Susana María Gerónimo P. de Delgado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, manzana No.31, solar No.9, valorada en cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), fue iniciada en el Senado de la República el 08 de julio de 2009 y aprobada el 25 de agosto de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 24 de junio de 2014.

RECOMENDACIÓN O CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de junio de 2008, entre el ingenio Ozama y la señora Susana María Gerónimo P. de Delgado, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

a) Comunicación No.000171, del presidente del

Senado de la República, del 28 de febrero de 2011, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados para fines constitucionales la resolución aprobatoria del contrato;

b) Contrato de compraventa de terreno No.CC-B1099, suscrito entre el ingenio Ozama y la señora Susana María Gerónimo P. Delgado, legalizado por el notario público María L. Cairo, el 9 de junio de 2009;

c) Resolución aprobatoria del Senado de la República del 25 de agosto de 2010, referido al contrato de venta;

d) Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 15 de diciembre de 2009;

e) Certificación de la décima tercera resolución del Consejo Directo del 4 de julio de 2007 del Consejo Estatal del Azúcar;

f) Poder Especial No.761-01, del 25 de diciembre de 2001, otorgado al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar para que en nombre del Estado dominicano represente al ingenio Ozama en referida venta;

g) Certificación de la décima novena resolución del Consejo Estatal del Azúcar, del 26 de julio de 2006;

h) Comunicación No.0644 del 11 de junio de 2001, de remisión del avalúo realizado por la Dirección General de Catastro Nacional de fecha 7 de junio de 2001, que establece el valor total del inmueble RD\$34,585,800.00;

i) Avalúo realizado el 18 de marzo de 2001, por la ingeniera María M. Peña Fortuna, (Codia No.5569) que establece el valor total del inmueble en RD\$36,750,000.00;

j) Copia de la cédula de identidad y electoral No.001-0320124-0 de la señora Susana María Gerónimo P. de Delgado;

k) Croquis del solar No.9, parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, manzana No.31, sección San Luis, urbanización Caña Linda;

l) Comunicación No.4961, del 16 de abril de 2009, emitida por la Presidencia de la República, mediante la cual remite al Senado de la República para fines constitucionales el contrato;

m) Informe de revisión del expediente del Departamento de Contraloría Legislativa, 17 de marzo de 2011.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno un informe favorable, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes”.(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio De Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, Omar Eugenio De Marchena González, David Herrera Díaz, miembros.

Concluida la lectura de la parte citada del informe, ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Votación 029

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA en única lectura. 97 diputados a favor de 97 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, el Diputado Presidente expresó: “Contratos pequeños que harían favores grandes a personas humildes”.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única lectura, con su informe.

PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Julio César Martínez Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión

superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), Distrito Catastral No.32, manzana No.36, solar No.2, bloque A, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2008 y aprobado el 20/08/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de julio del 2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09175-2006-2010-CD. En orden del día el 12/06/2012. Tomado en consideración el 12/06/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 12/06/2012. Plazo vencido el 12/07/2012. Con informe de comisión para única discusión recibido el 16/04/2015.

»Iniciativa Número: 00751-2010-2016-CD

Votación 030

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 votos emitidos.

Mientras se votaba, el Diputado Presidente dijo: “Contrato de veinte cinco mil pesos. Contrato pequeño que haría un gran favor a una persona humilde”.

Votación 031

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 26 de este día). El Diputado Presidente, nuevamente, propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 votos emitidos.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 032

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 26 de este día). El Diputado Presidente, por tercera vez, propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes: APROBADO. 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

Votación 033

(Se continúa la numeración del archivo de votación

iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 votos emitidos.

El Diputado Presidente dijo: “Una familia humilde tiene diez años esperando este contrato. Vamos a realizar un nuevo registro. Doña Ivonny, tienen excusa el Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza y Miguel David Collado Morales.

En efecto, en este momento y siendo las dos horas y treinta y siete minutos (02:37) de la tarde, se realizó un nuevo registro electrónico, reflejándose la presencia de 99 Diputados.

Votación 034

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). Sometida, nuevamente, a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA en única lectura. 96 diputados a favor de 96 presentes para esta votación.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe de este proyecto no fue leído, pero para fines de documentación de la presente acta, se transcribe textualmente a continuación:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA Y EL SEÑOR JULIO CÉSAR MARTÍNEZ MEJÍA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, MANZANA NO.36, SOLAR NO.2, BLOQUE A, LUGAR LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMÉRICAS, DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN RD\$25,000.00.

A: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y Recomendación de la Comisión
5. Anexos
 - d) Acta No.16-SLO-2014, del 29 de septiembre de 2014;
 - e) Reporte No.888/11, del 8 de diciembre de 2011, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - f) Control de asistencia del 29 de septiembre de 2014.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	00751-2010-2016-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos.
Idioma:	Español
Versión:	1.0
Descripción:	● Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Julio César Martínez Mejía.
Fecha de aprobación:	Lunes, 29 de septiembre de 2014.
Estado del informe:	Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de los Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.00751-2010-2016-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2007, entre el ingenio Boca Chica y el señor Julio César Martínez Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela

No.201-A (Pte.), Distrito Catastral No.32, manzana No.36, solar No.2, bloque A, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en veinticinco mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00), fue iniciada en el Senado de la República el 24 de octubre de 2008 y aprobada el 20 de agosto de 2009. Depositada en la Cámara de Diputados el 29 de julio del 2010, (Cierre de Cuatrienio, Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.09175-2006-2010-CD) tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 15 del 12 de junio de 2012.

RECOMENDACIÓN O CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2007, entre el ingenio Boca Chica y el señor Julio César Martínez Mejía, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Comunicación No.00175, del Presidente del Senado de la República, del 28 de julio de 2010, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales, la resolución aprobatoria del contrato aprobado por el Senado en sesión del 27 de marzo de 2007;
- b) Contrato de venta de terrenos NO.CC-B1668, del 17 de septiembre de 2007, firmado entre el ingenio Boca Chica y el señor Julio César Martínez Mejía;
- c) Informe favorable rendido por la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 8 de mayo de 2009;
- d) Oficio No. 11830, del 15 de septiembre de 2008, que remite la Presidencia de la República al presidente del Senado de la República;
- e) Poder Especial No.465-03, del 12 de agosto de 2003, expedido por el Poder Ejecutivo al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar;

f) Certificación de resolución del Consejo Directivo del Consejo Estatal del Azúcar, del 4 de julio de 2007;

g) Oficio No.0877, del 28 de junio de 2002, de la Dirección General de Catastro Nacional, contentivo de la remisión de avalúo realizada por esta entidad;

h) Tasación de la porción de terreno, realizada por la Oficina de Consultores en General, del 21 de junio de 2002, avalado por la ingeniera María M. Peña, CODIA No.5569, registro de tasador 301;

i) Copia de la cédula de identidad y electoral No.001-0125703-8, del señor Julio César Martínez Mejía.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno un informe favorable, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes".(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio De Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Rubén Darío Maldonado Díaz, Omar Eugenio De Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única lectura, con su informe.

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de septiembre de 2008 entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Arquímedes Segura Espinosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión

superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.3, solar No.14, bloque "C", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 01/07/2014. Tomado en consideración el 01/07/2014. Enviado a Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38 del 01/07/2014. Plazo vencido el 31/07/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 16/04/2015.

»Iniciativa Número: 01354-2010-2016-CD

Votación 035

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes: APROBADO. 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

Votación 036

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA en única lectura. 100 diputados a favor de 100 presentes para esta votación.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe de este proyecto no fue leído, pero para fines de documentación de la presente acta, se transcribe textualmente a continuación:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 ENTRE EL INGENIO OZAMA Y EL SEÑOR MANUEL ARQUÍMEDES SEGURA ESPINOSA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN EL TORO, PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE SOLARES 166, MANZANA NO.3, SOLAR NO.14, BLOQUE "C", VALORADA EN RD\$37,500.00.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y Recomendación de la Comisión
4. Anexos
 - a) Acta No.12-SLO-2014, del 19 de septiembre de 2014;
 - b) Reporte No.309/14, del 29 de agosto de 2014, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - c) Control de asistencia del 19 de septiembre de 2014.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 01354-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español

Versión: 1.0

Descripción: ● Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de septiembre de 2008 entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Arquímedes Segura Espinosa.

Fecha de aprobación: Viernes, 19 de septiembre de 2014

Estado del informe: Pendiente de conocer por el Pleno de los Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.01354-2010-2016-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de septiembre de 2008 entre el ingenio Ozama y el señor

Manuel Arquímedes Segura Espinosa, mediante el cual el primero traspassa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, Proyecto de Lotificación de Solares 166, manzana No.3, solar No.14, bloque "C", valorada en treinta y siete mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$37,500.00), fue iniciada en el Senado de la República el 4 de junio de 2009 y aprobada el 25 de agosto de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 2 de marzo de 2011, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38 del 1.º de julio de 2014.

RECOMENDACIÓN O CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de septiembre de 2008 entre el ingenio Ozama y el señor Manuel Arquímedes Segura Espinosa, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Comunicación No.00171, del 28 de febrero de 2011, del presidente del Senado de la República, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales;
- b) Contrato de compraventa de terreno No.CF-2002-5750, suscrito entre el ingenio Ozama, y el señor Manuel Arquímedes Segura Espinosa, legalizado por la notario público, licenciada Aracelis Josefina Marciano, matrícula No. 18105, del 19 de septiembre de 2008;
- c) Resolución aprobatoria del Senado de la República del 25 de agosto de 2010, referido al contrato de venta;
- d) Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 15 de diciembre de 2009;
- e) Comunicación No.4962, del 16 de abril de

2009, de la Presidencia de la República al Senado de la República, mediante la cual remite el contrato para los fines constitucionales;

- f) Certificación de la décima tercera resolución del Consejo Estatal del Azúcar del 4 de julio de 2007;
 - g) Poder Especial P. E. No.121-03, del 13 de febrero de 2003, otorgado al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar para que en nombre del Estado dominicano represente al ingenio Ozama en la referida venta;
 - h) Certificación de la octava resolución No.00982, del Consejo Estatal del Azúcar del 16 de agosto de 2005;
 - i) Comunicación No. 1290, del 19 de septiembre de 2002, que remite el avalúo realizado por la Dirección General de Catastro Nacional en fecha 17 de septiembre de 2002, que establece un valor de RD\$70.00 el metro cuadrado;
 - j) Avalúo realizado por la ingeniera María M. Peña (Codia No.5569), el 16 de septiembre de 2002, que establece un valor total de terreno de RD\$332,386.25;
 - k) Copia de la cédula de identidad y electoral No.001-0801873-0, del señor Manuel Arquímedes Segura Espinosa;
 - l) Croquis del solar No. 14, parcela No. 166, (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.3 sección El Toro, Distrito Nacional;
 - m) Informe de revisión del expediente del Departamento de Contraloría Legislativa, del 21 de marzo de 2011.
- Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno un informe favorable, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes".(sic)
- COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz

Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio De Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Rubén Darío Maldonado Díaz, Omar Eugenio De Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única lectura, con su informe.

PUNTO NO.12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Emilio Cruz Morel, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 308.07 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), distrito catastral No.09, del Distrito Nacional, proyecto Caña Linda, sección San Luis, manzana No.25, solar No.19, valorada en RD\$77,017.50. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 01/07/2014. Tomado en consideración el 01/07/2014. Enviado a comisión permanente de contratos en la sesión No.38 del 01/07/2014. Plazo vencido el 31/07/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 16/04/2015.

»Iniciativa Número: 01355-2010-2016-CD

Votación 037

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes: APROBADO. 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

Votación 038

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA en única lectura. 98 diputados a favor de 98 presentes para esta votación.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El

informe de este proyecto no fue leído, pero para fines de documentación de la presente acta, se transcribe textualmente a continuación:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 9 DE JULIO DE 2008, ENTRE EL INGENIO OZAMA Y EL SEÑOR EMILIO CRUZ MOREL, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 308.07 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO CAÑA LINDA, SECCIÓN SAN LUIS, MANZANA NO.25, SOLAR NO.19, VALORADA EN RD\$77,017.50.

A: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y Recomendación de la Comisión
4. Anexos
 - d) Acta No.12-SLO-2014, del 19 de septiembre de 2014;
 - e) Control de asistencia del 19 de septiembre de 2014;
 - f) Reporte No.309/14, del 29 de agosto de 2014, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - g) Control de asistencia del 19 de septiembre de 2014.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 01355-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español

Versión:	1.0.	inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:
Descripción:	● Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de julio de 2008, entre el ingenio Ozama y el señor Emilio Cruz Morel.	a) Comunicación No.000171, del 28 de febrero de 2011, del presidente del Senado de la República, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales, la resolución aprobada por el Senado de la República;
Fecha de aprobación:	Viernes, 19 de septiembre de 2014	b) Contrato de compraventa de terreno CC-B1927, suscrito el 9 de julio de 2008, entre el ingenio Ozama, representado por el doctor Domingo Enrique Martínez Reyes y el señor Emilio Cruz Morel, representado por señor Justo de León de León, legalizado por el notario público, doctor Juan Pablo Dotel Florián;
Estado del informe:	Pendiente de conocer por el Pleno de los Diputados.	c) Resolución aprobatoria del Senado de la República del 25 de agosto de 2010;
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL.	d) Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 15 de diciembre de 2009;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.01355-2010-2016-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de julio de 2008, entre el ingenio Ozama y el señor Emilio Cruz Morel, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 308.07 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, proyecto Caña Linda, sección San Luis, manzana No.25, solar No. 19, valorada en setenta y siete mil diecisiete pesos con 00/50 centavos (RD\$77,017.50), fue iniciada en el Senado de la República el 4 de junio de 2009 y aprobada el 25 de agosto de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 2 de marzo de 2011, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.38 del 1.º de julio de 2014.

RECOMENDACIÓN O CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de julio de 2008, entre el ingenio Ozama y el señor Emilio Cruz Morel, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los

inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

a) Comunicación No.000171, del 28 de febrero de 2011, del presidente del Senado de la República, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales, la resolución aprobada por el Senado de la República;

b) Contrato de compraventa de terreno CC-B1927, suscrito el 9 de julio de 2008, entre el ingenio Ozama, representado por el doctor Domingo Enrique Martínez Reyes y el señor Emilio Cruz Morel, representado por señor Justo de León de León, legalizado por el notario público, doctor Juan Pablo Dotel Florián;

c) Resolución aprobatoria del Senado de la República del 25 de agosto de 2010;

d) Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 15 de diciembre de 2009;

e) Remisión de iniciativa al Departamento de Comisiones del Senado de la República del 5 de junio de 2009;

f) Poder Especial No.761-01, del 26 de diciembre de 2001, otorgado al Director Ejecutivo del Consejo Estatal de Azúcar para que en nombre del Estado dominicano represente al ingenio Ozama en la referida venta;

g) Certificación No.00486, de la segunda resolución del Consejo Estatal del Azúcar del 18 de marzo de 2002;

h) Comunicación No.0644, del 11 de junio de 2001, de remisión del avalúo realizado por la Dirección General de Catastro Nacional, en fecha 18 de marzo de 2001, que establece un valor de RD\$ 120.00 por metro cuadrado;

i) Avalúo realizado por la ingeniera María M. Peña (Codia No.5569) el 18 de marzo de 2001, que establece un valor total de terreno de RD\$36,750,000.00;

j) Comunicación No.4962, del 16 de abril de 2009, del Poder Ejecutivo, mediante la cual remite al Senado de la República, para fines constitucionales, el contrato descrito;

k) Copia de cédula de identidad electoral del señor Emilio Cruz Morel;

l) Croquis del solar No. 19, parcela No.3-A (Pte.) distrito catastral No.9 manzana No.25, sección San Luis, Distrito Nacional;

m) Informe de revisión del expediente del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados del 21 de marzo de 2011.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno un informe favorable, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes".(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio De Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Rubén Darío Maldonado Díaz, Omar Eugenio De Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única lectura, con su informe.

PUNTO NO.12.5 Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara de interés nacional y en estado de emergencia el Río Yuna aguas abajo y las aguas de la presa de Hatillo. (Proponente Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega - PLD). Depositado el 12 de abril de 2013. En orden del día el 23/04/2013. Tomado en consideración el 23/04/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.15 del 23/04/2013. Plazo vencido el 23/05/2013. Con informe de comisión para única discusión recibido el

05/11/2015.

»Iniciativa Número: 04262-2010-2016-CD

Votación 039

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa: APROBADO. 99 diputados a favor de 99 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó sobre la mesa.

PUNTO NO.12.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República Licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Consejo Dominicano de Pesca y Agricultura (CODOPESCA), al Ministerio de Agricultura, y a la Dirección General de Migración, que establezcan los controles para regular la pesca en la provincia de Pedernales. (Proponente Diputados Héctor Darío Félix Félix - PRD; Aquiles Leonel Ledesma Alcántara - PRD; Noris Elizabeth Medina Medina - PLD; Pedro Carreras Santana - PRD; Ramón Durán Paredes - PRD). Depositado el 19 de junio de 2013. En orden del día el 05/11/2013. Tomado en consideración el 05/11/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.25, extraordinaria, del 05/11/2013. Plazo vencido el 05/12/2013. Con informe de comisión para única discusión recibido el 04/12/2015.

»Iniciativa Número: 04439-2010-2016-CD

Votación 040

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 votos emitidos.

El Diputado Presidente sugirió: "Diputado Héctor Darío Félix Félix, si amerita algún tipo de debate, yo creo que es mejor dejarlo sobre la mesa".

El Diputado Héctor Darío Félix Félix, a viva voz, externó que su intención es que se apruebe en proyecto.

Votación 041

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). El Diputado Presidente, nuevamente, propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámi-

te de lectura: APROBADO. 100 diputados a favor de 100 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LICENCIADO DANÍLO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y AGRICULTURA (CODOPESCA), AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN, QUE ESTABLEZCAN LOS CONTROLES PARA REGULAR LA PESCA EN LA PROVINCIA DE PEDERNALES.

AL: DR. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO A. MATOS MANCEBO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y Recomendación de la Comisión
5. Anexos
 - a) Acta No.26-SLO-2015, del 16 de noviembre de 2015;
 - b) Control de asistencia del 16 de noviembre de 2015;
 - c) Reporte No.274/15, del 26 de octubre de 2015, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04439-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Descripción: ● Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República Licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Consejo Dominicano de Pesca y Agricultura (CODOPESCA), al Ministerio de Agricultura, y a la Dirección General de Migración, que establezcan los controles para regular la pesca en la provincia de Pedernales.

Estado del informe: Pendiente de conocer por el Pleno de los Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04439-2010-2016, correspondiente al Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Consejo Dominicano de Pesca y Agricultura (CODOPESCA), al Ministerio de Agricultura, y a la Dirección General de Migración, que establezcan los controles para regular la pesca en la provincia de Pedernales, es una propuesta de los diputados Héctor Darío Feliz Feliz, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara y otros, fue depositado el 19 de junio de 2013, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.25 del 5 de noviembre de 2013.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de resolución está estructurado por un título, siete considerandos, cinco vistos(as) que referencian la legislación relativa al tema, un disposi-

tivo y la firma del proponente.

El objeto del proyecto es solicitar al presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Consejo Dominicano de Pesca y Agricultura (CODOPESCA), al Ministerio de Agricultura y a la Dirección General de Migración, que establezcan los controles para regular la pesca en la provincia Pedernales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada para el estudio del Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Consejo Dominicano de Pesca y Agricultura (CODOPESCA), al Ministerio de Agricultura y a la Dirección General de Migración, que establezcan los controles para regular la pesca en la provincia de Pedernales, para el estudio de esta iniciativa, en fecha 27 de marzo de 2014, nos trasladamos a esta provincia con la finalidad de sostener un encuentro con los pescadores dominicanos y haitianos que laboran en las aguas territoriales de esa parte de la frontera.

En el referido encuentro participaron los señores Minguito Feliz, alcalde del municipio Pedernales; Ángel Odalis Zabala Segura, gobernador de la provincia Pedernales; Jacobo Acosta Urbáez, presidente de la Asociación de Pescadores de Pedernales, Daphnis Guiléne, alcaldesa de Anse-á-Pitres, Dionique Antonie, presidente de la Asociación de Pescadores de Anse-á-Pitres, entre otros.

En un segundo encuentro celebrado en fecha 28 de abril de 2014, en el que participaron José David Corcino P. y Benny Batista Castillo, en representación de la Armada Dominicana; José Infante, encargado del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA); Francisco Frías, director ejecutivo de CODOPESCA; Idalia Acevedo, viceministra de asuntos costeros y marinos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, José Ricardo Taveras, director general de Migración; Jacobo Acosta Urbáez, presidente de la Asociación de Pescadores de Pedernales y Dionique Antonie, presidente de la Asociación de Pescadores de Anse-á-Pitres.

La comisión intercambió las opiniones generadas en la

primera actividad y evaluó las propuestas y consideraciones de la misma, a fin de establecer los controles necesarios para regular la pesca por parte de nacionales haitianos en aguas territoriales de la República Dominicana, específicamente, las correspondientes a la provincia Pedernales, en ese orden la Cámara de Diputados, en su papel de órgano fiscalizador, hace un llamado de atención a los organismos responsables de los recursos marinos de jurisdicción nacional.

Durante dichas actividades también se analizó el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y se acordaron algunas acciones, como sopesar las argumentaciones del proponente que, entre otras, refiere las denuncias realizadas por los pescadores de las zonas afectadas y la inquietud en la necesidad de protección de los recursos marinos y costeros y el peligro que implica la pesca llevada a cabo por los extranjeros sin el mínimo respeto a las disposiciones legales que rigen la materia, así como el reconocimiento de la competencia legal atribuida al Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para adoptar las medidas correspondientes.

Por lo antes expuesto, la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados, y recomendarle la aprobación de un informe favorable con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECOMIENDA AL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA), QUE ESTABLEZCA LOS CONTROLES NECESARIOS PARA IMPEDIR A NACIONALES HAITIANOS LA PESCA ILEGAL EN LA PROVINCIA PEDERNALES.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia Pedernales posee ecosistemas costeros y marinos singulares que evidencian fragilidad y que colocan sus especies en peligro debido a la práctica de pesca ilegal en todo el litoral marino, atribuida al ingreso de nacionales haitianos, quienes además de entrar clandestinamente a aguas territoriales dominicanas utilizan chinchorros, redes de arrastre y mayas número 1 y 2 que afectan la sostenibilidad de los recursos marinos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que las actividades económicas y socioculturales de la nación se sustentan en gran medida en el uso razonable y equilibrado de los recursos de las zonas costeras y marinas, y a su vez estas actividades inciden en el desarrollo del país ofreciendo mejor calidad de vida a los dominicanos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que es una función del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), además de expedir las licencias correspondientes, regular, organizar y vigilar el oficio pesquero de subsistencia comercial e industrial y autorizar los métodos y lugares de pesca, así como las fechas en que las especies marinas puedan ser capturadas, por su tamaño, sexo y número de ejemplares permitidos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la pesca es una actividad socioeconómica que genera bienes y servicios importantes para el desarrollo del país, por esas razones su ordenamiento y regulación forman parte de la gestión y manejo del Estado, a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA);

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Armada de la República Dominicana, en coordinación con el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) es la institución que tiene la responsabilidad de vigilar y resguardar las aguas territoriales y recursos marítimos relacionados con la actividad pesquera.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Armada de la República Dominicana está haciendo incautaciones de equipos, materiales y productos de pesca y apropiándose de los mismos en violación al Código de Procedimiento Civil, que establece el procedimiento para la incautación en caso de infracción.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTA: Ley No.3003, del 12 de julio del 1951, sobre Policía de Puertos y Costas;

VISTA: Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2002, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

VISTA: Ley No.307-04, del 3 de diciembre de 2004, que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA);

VISTA: La Ley No. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto No.2214, del 17 de abril de 1884, que sanciona el Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: RECOMENDAR al Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), que establezcan los controles necesarios para impedir la pesca con métodos o herramientas prohibidas a nacionales y extranjeros que incursionen ilegalmente en aguas territoriales dominicanas, próximo a la provincia Pedernales y a las islas Beata y Alto Velo.

SEGUNDO: RECOMENDAR a la Armada de la República Dominicana, que previo a la incautación de equipos, materiales y productos de pesca, cumplan con el requerimiento de levantar un acta de infracción, a través de los medios correspondientes, con copia de constancia al presunto violador de la ley.

Dada...

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, Presidente. Máximo Castro Silverio, Vicepresidente. José Antonio Díaz Reyes, Secretario. Juan José Rosario Rosario, Yuderka de la Rosa Guerrero, Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Juan José Morales Cisneros, Antonio Bernabel Colón Cruz, Salomón García Ureña, Sergio Julio Muñoz Morales, José Gabriel Jáquez Vásquez, Cristian Encarnación y José Antonio Fabían Bertre, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, Presidente. Máximo Castro Silverio, Vicepresidente. José Antonio Díaz Reyes, Secretario. Yuderka de la Rosa Guerrero, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Juan José Morales Cisneros, Salomón García Ureña, José Gabriel Jáquez Vásquez y José Antonio Fabían Bertre, miembros.

Leída la parte citada del informe el proponente de la pieza, Diputado Héctor Darío Félix Félix, manifestó: "Esta resolución la hemos estado sometiendo desde el año dos mil trece (2013), y realmente, previmos lo que podía pasar con esta. Ya en ese trayecto hubo algunos encuentros entre nacionales haitianos y dominicanos, por las áreas pesqueras. El Estado ha ido poniendo control sobre eso, pero vamos a esperar que esta resolución, pueda terminar de solucionar los problemas entre pescadores haitianos y dominicanos en aguas colindantes de la frontera, en la provincia Pedernales. Gracias a la comisión que, ¡enhorabuena!, ha rendido el informe, y pedimos el voto favorable de todos. Gracias Presidente".

Intervino el presidente de la Comisión Permanente de

Medio Ambiente y Recursos Naturales, Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, quien expresó: “Desde el año dos mil trece (2013), que se presentó la resolución, nos trasladamos varias veces a Pedernales y recibimos, aquí en la Cámara de Diputados, personalidades tanto de allí como de Anse à Pitres de Haití. Se suscitaron problemas, y por eso tomo la palabra, porque pienso que es necesario que los colegas sepan que nosotros como fiscalizadores del Estado dominicano, tenemos el deber de dar el frente a problemas como este. Los haitianos pasan la línea marítima de Haití a República Dominicana a pescar, y de hecho, se ha demostrado que usan equipos de pesca inadecuados y violatorios a las normas nacionales, y el solo hecho de que invadan las aguas del territorio dominicano tiene que llamarnos la atención. Hay un hecho, Presidente, que es a donde quiero llegar, para que el Pleno conozca: invitamos a esta Cámara al comandante actual de la Armada, y nos informó que el coronel de la Armada de ese entonces, fue acusado, seriamente, de dar mal uso al Código Procesal Civil, que establece el procedimiento correcto cuando se incautan equipos como estos. También se nos informó que este coronel falleció, sin embargo la Armada dio muestras de hacernos caso. Se provocaron problemas muy serios debido a que los haitianos al ver como un abuso la incautación de sus equipos, los productos de pesca y cuantiosas sumas de dinero, actuaron en represalia contra otros dominicanos. Y pudo haber ahí una desgracia impensable. Nosotros queremos aprovechar esta ocasión, que se presenta este informe favorable, y llamar la atención a la Armada de la República Dominicana, para que este tipo de prácticas no se repita, sobre todo en lugares fronterizos, donde hubo persecución de haitianos a dominicanos y de dominicanos a haitianos en esas aguas, dispuestos a matarse. En tal sentido, Presidente, les pido el favor del voto a todos los colegas presentes, para que esta resolución sea aprobada de manera unánime, si es posible. Muchas gracias”.

Votación 042

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). Sometida a votación la resolución, con su informe: APROBADA en única lectura. 96 diputados a favor de 96 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única lectura, con su informe.

PUNTO NO 12.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita la demolición de la Penitenciaría Nacional de La Victoria. (Proponente

Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía - PLD). Depositado el 26/11/2014. (Ver. exp. 03723-01579-2010-2016-CD). En orden del día el 30/09/2015. Tomado en consideración el 30/09/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Ministerio Público en la sesión No.10 del 30/09/2015. Plazo vencido el 30/10/2015. Con informe de comisión para única discusión el 18/12/2015.

»Iniciativa Número: 06989-2010-2016-CD

El Diputado Presidente informó: “El proponente solicitó vía Secretaría que fuese retirado el proyecto”.

El proyecto quedó retirado por el proponente.

PUNTO NO. 12.8: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Isidora Rojas de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 375.29 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-porción-A (parte), del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector La Esperanza, Los Ríos, valorada en RD\$328.378.75. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/2008, aprobado el 15/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. En orden del día el 13/10/2015. Tomado en consideración el 13/10/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 13/10/2015. Plazo vencido el 12/11/2015. Con informe de comisión para única discusión recibido el 13/01/2016. »Iniciativa Número: 01439-2010-2016-CD

Votación 043

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 votos emitidos.

Votación 044

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día). El Diputado Presidente, nuevamente, propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 votos emitidos.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para

repetir, por tercera vez, la votación precedente.

El Diputado Presidente indicó: “En esos tres minutos, colegas, vamos a aprovechar que hay una solicitud para un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Domingo de la Mota, combatiente de ‘La gesta de abril’; para el doctor Ramón Antonio Paredes, padre del Diputado Cristian Paredes; y la señora Bernardina de la Rosa, madre del Diputado Ramón Sánchez. Así que, colegas Diputados, en silencio nuestros celulares, y guardemos un minuto de silencio en memoria y en honor de los tres”.

Así pues, todos los Diputados, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria del señor Domingo de la Mota, quien fue combatiente en la gesta de abril de 1965; del doctor Ramón Antonio Paredes, padre del Diputado Cristian Paredes Aponte, y de la señora Bernardina de la Rosa, madre del Diputado Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa.

Votación 045

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día).

El Diputado Presidente, por tercera vez, propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes: APROBADO. 96 diputados a favor de 96 presentes para esta votación.

Votación 046

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día).

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 votos emitidos.

Votación 047

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día).

Sometida, nuevamente, a votación la resolución aprobatoria, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 votos emitidos.

Mientras se votaba el Diputado Presidente, dijo: “La sesión será el martes a las 11:00 de la mañana. La pautamos para las once porque estamos haciendo entrega de algunas resoluciones de reconocimiento que han sido aprobadas. Las entregas serán de nueve y treinta (9:30) a diez (10:00), para que así nos dé tiempo. Estamos coordinados por la Vicepresidenta”.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el

Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 048

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 08 de este día).

Sometida, por tercera vez, a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA en única lectura. 99 diputados a favor de 99 presentes para esta votación.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe de este proyecto no fue leído, pero para fines de documentación de la presente acta, se transcribe textualmente a continuación:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCION APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2007, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ISIDORA ROJAS DE LA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 375.29 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA N0.3-PORCIÓN-A (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LA ESPERANZA, LOS RÍOS, VALORADA EN RDS328.378.75.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y Recomendación de la Comisión
4. Anexos
 - h) Acta No.26-SLO-15 del lunes 16 de noviembre de 2015;
 - i) Control de asistencia del 16 de noviembre de 2015;
 - j) Reporte No.298/15, del 6 de noviembre de 2015, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);

k)Copia de la cédula de identidad y electoral No.001-0199310-3, que pertenece a la señora Ysadora Rojas de la Cruz;

l)Tasación o avalúo realizado por la ingeniera civil Rita Muñoz G. Septiembre de 2010, y sus anexos;

m)Carta de remisión del 12 de septiembre de 2010.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 01439-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español

Versión: 1.0.

Descripción: ● Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Isidora Rojas de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 375.29 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-porción-A (parte), del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector La Esperanza, Los Ríos, valorada en RDS328.378.75.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.01439-2010-2016-CD, correspondiente a la Resolución aprobatoria del contrato de

venta suscrito el 20 de febrero de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Isidora Rojas de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 375.29 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-porción-A (parte), del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector La Esperanza, Los Ríos, valorada en RDS328.378.75, fue iniciada en el Senado de la República el 19 de agosto de 2008, aprobada el 15 de septiembre de 2009. Depositada en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 12 del 13 de octubre de 2015.

RECOMENDACIÓN O CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio de la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Isidora Rojas de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 375.29 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-porción-A (parte), del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector La Esperanza, Los Ríos, valorada en RDS328.378.75, tiene a bien puntualizar que este contrato ya se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Comunicación No.0000000198, del 10 de marzo 2011, emitida por el Senado de la República, mediante el cual remite a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales la resolución que aprueba el contrato en cuestión;
2. Contrato de venta de terreno No.003412, del 20 de febrero de 2007;
3. Resolución aprobatoria del Senado de la República suscrito el 15 de septiembre de 2009;
4. Informe favorable de la Comisión Permanente

de Contratos del Senado de la República, leído el 8 de mayo de 2009;

5. DETEREL No.247/2008, del 25 de septiembre de 2008, del Departamento Técnico de Revisión Legislativa;

6. Poder especial P. E. No. 139-07, del 4 de julio de 2007, del Poder Ejecutivo, a favor del Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar;

7. Copia de certificación del Registro de Título del 22 de febrero del 2006;

8. Copia de cédula de identidad y electoral de la señora Isidora Rojas de la Cruz No.001-0199310-3;

9. Listado de adquirentes No.8100, del 13 de junio de 2008, que remite el Poder Ejecutivo al presidente del Senado de la República, donde figura el nombre del solicitante;

10. Revisión del expediente recibida el 9 de mayo del 2011 de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados;

11. Tasación o avalúo realizada por la Ing. Rita Muñoz G., del 12 de septiembre de 2010;

12. Fotografías del terreno.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno un informe favorable, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes".(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio De Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Orlando Espinosa Medina, Omar Eugenio De Marchena González, David Herrera Díaz y Jorge Frías, miembros.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única lectura, con su informe.

Se pasa al conocimiento de la estructura 9.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley mediante el cual se eleva la sección Pérez, del municipio de Imbert, de la provincia Puerto Plata, a la categoría de distrito municipal, y a los parajes Pérez, Bajabonico Arriba, Los Llanos de Pérez y Barrabás, a la categoría de sección. (Proponente Diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández - PRD). Depositado el 06/10/2015. (Ref.03714-2010-2016-CD).

»Iniciativa Número: 08046-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.12: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento a la Organización de Banilejos Unidos en el Exterior, Inc. (Proponente Diputado Milcíades Marino Franjul Pimentel - PLD). Depositado el 2/06/2016.

»Iniciativa Número: 08291-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.13: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reconoce la trayectoria y aportes de Manuela Josefa Taveras Cabrera (Fefita La Grande), ícono del merengue típico y una de las mejores acordeonistas dominicanas, ganadora del Gran Soberano 2016. (Proponente Diputado Tulio Jiménez Díaz - PLD). DEPOSITADO EL 08/06/2016.

»Iniciativa Número: 08293-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

Siendo las tres horas y diecisiete minutos (03:17) de la tarde, el Diputado Presidente declaró cerrada esta sesión extraordinaria y convocó a sesión para el próximo martes catorce (14), a las once (11:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, quienes certifican.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

José Luis Cosme de Mercedes
Secretario

Ángela Pozo
Secretaria Ad-Hoc

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, CERTIFICAMOS que la presente acta número nueve (09), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles ocho (08) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Lic. Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Katherine Benoit Pérez
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S09PLO16

»Fecha: 08-06-2016

Votación 022" 08.06.2016 14:17:35

»Iniciativa Número: 08290-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 115 Sí: 102 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SIN VOTO	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SIN VOTO	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SIN VOTO	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26

BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	---	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LÚPE	PLD	---	159
PARADES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182

SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 023" 08.06.2016 14:18:30

»Iniciativa Número: 08290-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda lectura.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 114 Sí: 108 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SIN VOTO	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52

SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	---	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENZEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 024" 08.06.2016 14:19:25

Iniciativa Número: 08142-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 111 Sí: 100 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3

ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SIN VOTO	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNPP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SIN VOTO	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81

JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SIN VOTO	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PEREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SIN VOTO	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158

NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PARADES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 025" 08.06.2016 14:20:22

Iniciativa Número: 08142-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto, con su informe, en segunda lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 113 Sí: 102 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SIN VOTO	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SIN VOTO	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGÜERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SIN VOTO	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDÓ ARSENIÓ	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32

CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	---	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SIN VOTO	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106

CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131

SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 026" 08.06.2016 14:21:22

»Iniciativa Número: 08144-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 108 Sí: 99 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	PNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	8
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	---	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	---	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	---	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54

ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LÓPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	---	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SIN VOTO	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SIN VOTO	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	---	132

GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 027" 08.06.2016 14:22:02

»Iniciativa Número: 08144-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto, con su informe, en segunda lectura.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 115 Sí: 106 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SIN VOTO	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?

JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	---	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SIN VOTO	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84

MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULLIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162

PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 028" 08.06.2016 14:23:22

»Iniciativa Número: 01349-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 114 Sí: 101 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SIN VOTO	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDÓ ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35

ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	---	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	SI	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	---	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109

CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	---	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	---	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SIN VOTO	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180

SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 029" 08.06.2016 14:28:58
 »Iniciativa Número: 01349-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 106 Sí: 97 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	---	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNAON	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMÓN	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HÉCTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMÓN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136

HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MEÑEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 030" 08.06.2016 14:30:25

»Iniciativa Número: 00751-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 100 Sí: 94 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12

BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	---	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENI	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88

PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167

RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 031" 08.06.2016 14:31:39

»Iniciativa Número: 00751-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente, nuevamente, propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 88

Registrados: 94 Sí: 88 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	PNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	---	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59

HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	---	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?

COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	---	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 032" 08.06.2016 14:34:48

»Iniciativa Número: 00751-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente, por tercera vez, propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 103 Sí: 98 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNPP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66

DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENAL	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141

MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PADEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 033" 08.06.2016 14:35:57

»Iniciativa Número: 00751-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 101 Sí: 94 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS(Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?

FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMÓN RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMÓN	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SIN VOTO	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92

SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 034" 08.06.2016 14:39:09

»Iniciativa Número: 00751-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación, nuevamente, la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 102 Sí: 96 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENI	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	---	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46

MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119

DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 035" 08.06.2016 14:41:00

»Iniciativa Número: 01354-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 105 Sí: 98 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70

GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144

MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SIN VOTO	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 036" 08.06.2016 14:42:08

»Iniciativa Número: 01354-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 105 Sí: 100 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26

BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LÚPE	PLD	---	159
PARADES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182

SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 037" 08.06.2016 14:43:32

»Iniciativa Número: 01355-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 105 Sí: 98 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52

SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SIN VOTO	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENZEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PEREDS PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 038" 08.06.2016 14:44:41

»Iniciativa Número: 01355-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5

ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENI	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78

LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PEREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160

PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 039" 08.06.2016 14:46:03

»Iniciativa Número: 04262-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNPP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33

COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEVIN ESENOVEL	PRM	SI	39
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107

CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194

SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 040" 08.06.2016 14:47:24

»Iniciativa Número: 04439-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 100 Sí: 92 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SIN VOTO	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	---	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENI	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACON	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55

AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	---	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133

GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	---	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SIN VOTO	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PEREDS PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 041" 08.06.2016 14:48:53

»Iniciativa Número: 04439-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente, nuevamente, propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 105 Sí: 100 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?

JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SIN VOTO	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	SI	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84

MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	---	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162

PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 042" 08.06.2016 15:03:42

»Iniciativa Número: 04439-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la resolución, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 100 Sí: 96 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36

ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	---	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	---	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SIN VOTO	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	191

TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 043" 08.06.2016 15:05:16

»Iniciativa Número: 01439-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 98 Sí: 95 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNPP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	---	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMÓN	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HÉCTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMÓN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	---	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136

HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 044" 08.06.2016 15:06:31

»Iniciativa Número: 01439-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente, nuevamente, propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 91

Registrados: 95 Sí: 91 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10

BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	27
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	26
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	---	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	---	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMÓN	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87

NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	---	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MEÑEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166

QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 045" 08.06.2016 15:10:25

»Iniciativa Número: 01439-2010-2016-CD

Moción: El Diputado Presidente, por tercera vez, propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 101 Sí: 96 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38

GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SIN VOTO	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	---	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112

CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123

VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 046" 08.06.2016 15:11:31
 »Iniciativa Número: 01439-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 91

Registrados: 97 Sí: 91 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SIN VOTO	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	---	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?

DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SIN VOTO	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	140

JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PADEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 047" 08.06.2016 15:12:40

»Iniciativa Número: 01439-2010-2016-CD

Moción: Sometida, nuevamente, a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 97 Sí: 93 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGÜERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18

DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMÓN ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENI	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACON	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEVIN ESENOVEL	PRM	SIN VOTO	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	---	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SIN VOTO	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	---	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	---	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91

ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PARÉDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PARÉDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

Votación 048" 08.06.2016 15:15:50

»Iniciativa Número: 01439-2010-2016-CD

Moción: Sometida, por tercera vez, a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 101 Sí: 99 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	?
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	9
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	16
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	23
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	SI	26
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	29
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	40
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43

MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	48
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	49
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	11
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	---	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	---	?
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	76
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	77
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	?
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	84
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	---	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	---	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	115
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	118

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	150
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	151
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	140
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJA	KENIA	PLD	---	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	152
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	SI	169
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	172
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	183
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	193
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	189

**CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 10

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2016
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JUNIO (MIÉRCOLES) DEL 2016
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
(Vicepresidenta en funciones de Presidenta)
SECRETARIOS DIPUTADOS: JOSÉ LUIS COSME MERCEDES Y
ORFELINA LISELOTH ARIAS MEDRANO DE NIN**

ÍNDICE GENERAL

ASUNTO	PÁGINA
1. Comprobación del quórum y presentación de excusas	580
Asistencia	580
Incorporados a la sesión	580
Ausentes con excusa	581
Ausentes sin excusa	581
Asume la conducción de los trabajos la Vicepresidenta, Diputada Lucía Medina Sánchez	581
Lectura de correspondencias, de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento Interior	581
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	581
3.1. Lectura de correspondencias	581
3.1.1. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de diciembre y el acumulado del año 2015, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.287, de fecha 12 de enero de 2016	581
3.1.2. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, correspondiente al mes de febrero y al período enero-febrero de 2016, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.3788, de fecha 9 de marzo de 2016	581
3.1.3. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Salud, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados	582
3.1.4. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Ministerio Público, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados	582
3.1.5. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Educación, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131	

del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados	582
3.1.6. Boletín Estadístico Trimestral No.50, de las estadísticas consolidadas por la Superintendencia de Pensiones al 31 de diciembre de 2015, correspondientes al período octubre-diciembre del año 2015, recibido mediante comunicación No.0402 de fecha 8 de marzo de 2016	583
3.1.7. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Cultura, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados	583
3.1.8. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Administración de Deuda Pública y Activos Financieros, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados	583
3.1.9. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados	584
3.1.10. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Justicia, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados	584
3.1.11. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados	585
3.1.12. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Turismo, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados	585
3.1.13. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de abril y al período enero-abril de 2016, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.6867, de fecha 10 de mayo de 2016	585
3.1.14. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados	586
3.1.15. Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de abril 2016, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.6896, de fecha 10 de mayo de 2016	586
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	587
3.2.1. Informe trimestral sobre la Situación y evolución de la deuda pública de la República Dominicana, correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2015, enviado por el Ministro de Hacienda, licenciado Simón Lizardo Mézquita, recibido mediante comunicación DM/402, de fecha 3 de febrero de 2016	587
Se pasa a la comprobación del quórum	587
Apertura de sesión	588
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	588
2.1. Orden del día de la sesión No.000010, correspondiente al martes 14 de junio de 2016	588
Votación 001	588
Diputada Guadalupe Valdez San Pedro	588
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	588
Diputada Guadalupe Valdez San Pedro	588
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	588
Diputado Albert Elías Atallah Lajan	588
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	588

2.2. Lectura y aprobación de actas	588
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	588
2.2.1. Acta No.21 de la sesión ordinaria del martes 22 de octubre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	588
2.2.2. Acta No.22 de la sesión extraordinaria del miércoles 23 de octubre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	588
2.2.3. Acta No.23 de la sesión extraordinaria del miércoles 23 de octubre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	588
2.2.4. Acta No.24 de la sesión ordinaria del martes 29 de octubre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	588
2.2.5. Acta No.25 de la sesión extraordinaria del martes 5 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	588
2.2.6. Acta No.26 de la sesión ordinaria del martes 12 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.7. Acta No.27 de la sesión extraordinaria del martes 12 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.8. Acta No.28 de la sesión extraordinaria del miércoles 20 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.9. Acta No.29 de la sesión extraordinaria del miércoles 20 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.10. Acta No.30 de la sesión extraordinaria del miércoles 20 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.11. Acta No.31 de la sesión ordinaria (comparecencia) del martes 26 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	589
Actas para fines de aprobación del Pleno	589
2.2.12. Acta No.1 de la sesión Constitucional del viernes 16 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.13. Acta No.2 de la sesión ordinaria del martes 20 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.14. Acta de Comisión General para hacer entrega de sendos pergaminos de reconocimientos a los estudiantes dominicanos Joshua Virgilio Mendoza, Génesis Bexabet Peña Paulino y Leslie Hiciano García, por su alto reconocimiento escolar en instituciones educativas en los Estados Unidos de América, en la sesión ordinaria del martes 20 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.15. Acta No.3 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.16. Acta No.4 de la sesión ordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.17. Acta No.5 de la sesión extraordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.18. Acta No.6 de la sesión extraordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.19. Acta No.7 de la sesión ordinaria del martes 3 de septiembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.20. Acta No.8 de la sesión extraordinaria del martes 3 de septiembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
2.2.21. Acta No.9 de la sesión ordinaria del martes 10 de septiembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013	589
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	589
Votación 002	589
4. Turnos previos	590
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	590

Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	590
Incorporación del Presidente, Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán	590
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	590
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	590
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	590
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	590
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	590
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	591
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara de interés nacional y en estado de emergencia el Río Yuna aguas abajo y las aguas de la presa de Hatillo	591
Votación 003	591
Informe remitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	591
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo	593
Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega	593
Designación Secretaria ad hoc, Diputada Ángela Pozo	594
Diputado Mario José Hidalgo Beato	594
Asume la conducción de los trabajos la Vicepresidenta, Diputada Lucía Medina Sánchez	594
Votación 004	594
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	594
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley que crea el Padrón Municipal de Residentes	594
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley que modifica el artículo I, de la ley No.48-00 del 26 de julio de 2000, que prohíbe fumar en lugares cerrados bajo techo	594
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley mediante el cual se instituye el Programa Banco Nacional de Becas y Créditos para la juventud	594
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de ley especial de Educación Técnico Profesional del nivel medio del Sistema Educativo Dominicano	594
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del acuerdo suscrito el 15 de abril de 2014, entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Turquía, sobre la supresión mutua de visas para poseedores de pasaportes diplomáticos y oficiales	595
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que declara el día de 3 de julio de regocijo provincial y noroestano, en conmemoración al centenario de la gesta histórica de la batalla de La Barranquita	595
10. Proyectos priorizados	595
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	595
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	595
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Mercedes Aquino, representado por el señor Rafael Mercedes Aquino	595
Votación 005	595
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos	595
Diputado Aníbal Rosario Ramírez	597
Votación 006	597
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Scarlin	

Magnolia Alcántara Santos	597
Votación 007	597
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos	598
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	599
Votación 008	599
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	599
Votación 009	599
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Elvira Mendoza Rodríguez	599
Votación 010	600
Informe remitido por la Comisión Permanente de Contratos	600
Votación 011	601
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita designar una comisión para investigar y fiscalizar la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento del hospital y dieciocho (18) centros de atención primaria de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia	602
Votación 012	602
Informe remitido por la Comisión Permanente de Salud	602
Diputado Mario José Esteban Hidalgo Beato	604
Diputado Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa	605
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	605
Diputado Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa	605
Diputado Juan Julio Campos Ventura	605
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	605
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	606
Diputado Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa	606
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	606
PUNTO NO. 12.5: Proyecto de ley que crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original en la provincia de Dajabón	606
Votación 013	606
Informe remitido por la Comisión Permanente de Justicia	606
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	609
Diputado Juan José Morales Cisneros	609
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez	609
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	609
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez	609
Diputado Juan José Morales Cisneros	609
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	609
Incorporación a los trabajos legislativos de la Secretaria Titular, Diputada Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin	609
Votación 014	609
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	609
Votación 015	609
Votación 016	609
Votación 017	609
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	610
Votación 018	610
Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta	610
Cierre de sesión ordinaria	610
Firmas	610
Certificación de fidelidad	610
Votaciones correspondientes a esta sesión	610

1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes catorce (14) de junio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las doce horas (12:00) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Lucía Medina Sánchez, José Luis Cosme Mercedes, Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin, Rafael Antonio Abel Lora, Bárbara Yvelice Abréu Grullón, Rafael Leonidas Abréu Valdez, Sonya de las Mercedes Abréu Villanueva, Pedro Alejandro Aguirre Hernández, Lucía Argentina Alba López de Alba, Olfalida Almonte Santos, Evelin Andújar Matos, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Albert Elías Atallah Lajan, Manuel Elpidio Báez Mejía, Francisco Arturo Bautista Medina, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Julio Campos Ventura, Pedro Carreras Santana, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Luis Enrique Castillo Ogando, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Vinicio Aristeo Castillo Semán, Máximo Castro Silverio, Eugenio Cedeño Areché, Antonio Bernabel Colón Cruz, Juan Andrés Comprés Brito, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Néstor Julio Cruz Pichardo, Ysabel de la Cruz Javier, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, José Antonio Díaz Reyes, Manuel Antonio Díaz Santos, María Aracelis Duarte Duarte, Ramón Durán Paredes, Cristian Encarnación, Julio Encarnación, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, Héctor Darío Félix Félix, Graciela Fermín Nuesi, María Mercedes Fernández Cruz, Ramón Antonio Fernández Martínez, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Milcíades Marino Franjul Pimentel, Jorge Frías, Carlos Gabriel García Candelario, Carlos María García Gómez, Salomón García Ureña, Ramón Rogelio Genao Durán, Severina Gil Carreras de Rodríguez, Ruddy González, Altagracia Mercedes González González, Leivin Esenobel Guerrero, José Nelson Guillén Valdez, Carlos Marién Elías Guzmán, María Luisa Guzmán Calderón, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Marino Hernández Alberto, Altagracia Herrera

de Brito, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abréu, Mario José Esteban Hidalgo Beato, José Gabriel Jáquez Vásquez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, José Francisco López Chávez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, Wilson Manuel Marte Estévez, María Amparo de Dios Martínez, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Kenia Milagros Mejía Mercedes, Eugenio María Méndez Ramírez, Rafael Méndez, Aurelio Agustín Mercedes Moscat, Esther Mirelys Minyety, Mariano Montero Vallejo, Juan José Morales Cisneros, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Hugo Rafael Núñez Almonte, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, José Ignacio Ramón Paliza Nouel, Cristian Paredes Aponte, Catalina Paredes Pinales, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, René Polanco Vidal, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Guillermo Radhamés Ramos García, Teodoro Ursino Reyes, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Adalberto Esteban Rosa Hernández, Aníbal Rosario Ramírez, Juan José Rosario Rosario, José Isidro Rosario Vásquez, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Gustavo Antonio Sánchez García, Hamlet Amado Sánchez Melo, María Cándida Sánchez Mora, Luis Rafael Sánchez Rosario, Leoncio Teódulo Sandoval López, Ramón Arcángel Santana Ramírez, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Frank Alberto Soto Roa, Juan Suazo Marte, Levis Suriel Gómez, Josefina Tamárez, Minerva Josefina Tavárez Mirabal, José Geovanny Tejada Reynoso, Hugo Tolentino Dipp, Guadalupe Valdez San Pedro, Fabio Ernesto Vargas Matos, José Alberto Vásquez Fernández y Juana Mercedes Vicente Moronta.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Abel Atahualpa Martínez Durán (12:09), Andrés Enmanuel Bautista Taveras (12:35), Francisco Javier Clark Vásquez (1:25), Miguel David Collado Morales (12:50), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (1:00), Alexis Isaac Jiménez González (1:15), Henry Modesto Merán Gil (12:29), Virgilio Merán Valenzuela (1:00), Aridio Antonio Reyes (12:37), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (1:00), Pedro Juan Rodríguez Meléndez (1:15) y

José Francisco A A Santana Suriel (1:28).

AUSENTES CON EXCUSA: Rosendo Arsenio Borges Rodríguez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Ana Miledy Cuevas, José Antonio Fabián Bertré, Víctor Osvaldo Gómez Casanova, Elpidio Infante Galán, Alejandro Jerez Espinal, Luis Romeo Jiménez Caminero, Rubén Darío Luna Martínez, Juan Maldonado Castro, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ángel Esteban Ramírez Taveras, Gregorio Reyes Castillo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Carlos Borromeo Terrero Reyes y Rafael Francisco Vásquez Paulino.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Pedro Tomás Botello Solimán, Olmedo Caba Romano, José Miguel Cabrera, Elvin Antonio Fulgencio, José Altagracia González Sánchez, Virgilio Manuel González Vásquez, Juan Hubiere del Rosario, Tulio Jiménez Díaz, Alfredo Martínez, Víctor Enrique Mencía García, Sergio Julio Muñoz Morales, Miguel Ángel Peguero Méndez, Luis Ramón Peña, Víctor Hipólito Sánchez Félix y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

Asumió la conducción de los trabajos la Vicepresidenta, Diputada Lucía Medina Sánchez, ante la ausencia momentánea del Diputado Presidente, Abel Atahualpa Martínez Durán.

Siendo las once horas y treinta y cuatro minutos (11:34) de la mañana, previo a la conformación del quórum y de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento Interior, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta dispuso que se diera inicio a la lectura de las correspondencias.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de diciembre y el acumulado del año 2015, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.287, de fecha 12 de enero de 2016. Recibido el 15 de enero de 2016.

“12 de enero de 2016

Honorable Señor
Dr. Abel Martínez

Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Asunto: Remisión del Informe del Flujo Turístico.

Honorable señor Martínez:

Muy cortésmente, cúpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de diciembre y el acumulado del año 2015 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución.

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y respeto.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador”.

3.1.2. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, correspondiente al mes de febrero y al período enero-febrero de 2016, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.3788, de fecha 9 de marzo de 2016. Recibido el 10 de marzo de 2016.

“9 de marzo de 2016

Honorable Señor
Dr. Abel Martínez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Asunto: Remisión del Informe del Flujo Turístico.

Honorable señor Martínez:

Muy cortésmente, cúpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de febrero y al período enero-febrero de 2016 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución.

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y respeto.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador”.

3.1.3. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Salud, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Recibido el 16 de marzo de 2016.

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.
2 de marzo de 2016

Licenciado
Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía: Ruth Helen Paniagua G.
Secretaría General

Honorable Señor Presidente:

La Comisión Permanente de Salud de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta al Pleno del Hemiciclo el Informe de Gestión de la Comisión al concluir la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015, SLO-2015.

La Segunda Legislatura Ordinaria de 2015 (SLO-2015), desde el 16 de agosto de 2015 al 12 de enero de 2016, la Comisión la inició con 9 iniciativas pendientes, a todas se les rindió informes. Realizó veintisiete actividades, desglosadas en 15 reuniones ordinarias de trabajo, 5 encuentros con funcionarios públicos y privados, 7 traslados o descensos.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,

Dr. Mario José E. Hidalgo Beato
Presidente de la Comisión”.

3.1.4. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Ministerio Público, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Recibido el 16 de marzo de 2016.

“03 de marzo de 2016

Licenciado
Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía: Ruth Helen Paniagua G.
Secretaría General

Honorable Señor Presidente:

La Comisión Permanente de Ministerio Público de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta al Pleno del Hemiciclo el Informe de Gestión de la Comisión al concluir la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015, SLO-2015, desde el 16 de agosto de 2015 hasta el 12 de enero de 2016.

La Comisión en la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015 (SLO-2015) recibió cinco iniciativas, de las cuales quedaron pendientes dos de estudio. Realizó 21 actividades desglosadas en 20 reuniones ordinarias de trabajos, 1 encuentro con funcionarios.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda.

Atentamente,

Lic. Adalgisa Fátima Pujols
Presidenta de la Comisión Permanente de Ministerio Público”.

3.1.5. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Educación, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Recibido el 17 de marzo de 2016.

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.
15 de marzo de 2016

Licenciado
Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía: Ruth Helen Paniagua G.
Secretaría General

Honorable Señor Presidente:

La Comisión Permanente de Educación, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se siente complacida de presentar al Pleno del Hemiciclo el Informe de Gestión de las reuniones y actividades que realizó esta Comisión al concluir la Primera Legislatura Ordinaria de 2015, PLO-2015, desde el 27 de febrero al 26 de julio de 2015.

La Comisión, en la Primera Legislatura Ordinaria de 2015 (PLO-2015) recibió 15 iniciativas; le rindió

informes a 2, quedaron en estudio 9 y perimieron 4. La Comisión realizó 20 actividades desglosadas en 18 reuniones ordinarias de trabajo y 2 encuentros con funcionarios de otros poderes.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,

Josefa Aquilina Castillo Rodríguez
Presidenta”.

3.1.6. Boletín Estadístico Trimestral No.50, de las estadísticas consolidadas por la Superintendencia de Pensiones al 31 de diciembre de 2015, correspondientes al periodo octubre-diciembre del año 2015, recibido mediante comunicación No.0402 de fecha 8 de marzo de 2016. Recibido el 29 de marzo de 2016.

“08 de marzo de 2016

Señor
Abel Martínez
Presidente de la Cámara de Diputados
Congreso Nacional

Distinguido Señor Martínez

Nos complace saludarle, al tiempo de compartir con usted las estadísticas consolidadas por la Superintendencia de Pensiones al 31 de Diciembre 2015.

Para tales fines, le hacemos llegar nuestro Boletín Estadístico Trimestral No. 50 en formato digital e impreso, donde podrá encontrar los datos más relevantes de nuestro Sistema Previsional correspondientes al período Octubre-Diciembre 2015.

Como en cada entrega, esta edición contiene interesantes artículos que describen las principales actividades en las que ha estado inmersa nuestra entidad, además se promueve el análisis de significativos tópicos relativos al Sistema Dominicano de Pensiones.

Esperamos que el contenido de esta publicación cumpla con el cometido de informar objetivamente a la población y promover el fortalecimiento de la cultura previsional en la República Dominicana.

Con altos sentimientos de estima,

Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones”.

3.1.7. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Cultura, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Recibido el 30 de marzo de 2016.

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.
15 de marzo de 2016

Licenciado
Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía: Ruth Helen Paniagua G.
Secretaría General

Honorable Señor Presidente:

La Comisión Permanente de Cultura de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta al Pleno del Hemiciclo el Informe de Gestión de la Comisión al concluir la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015, SLO-2015, desde el 16 de agosto de 2015 hasta el 12 de enero de 2016.

La Comisión en la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015 (SLO-2015) inició con 15 iniciativas pendientes de legislaturas anteriores y recibió 6 durante la SLO-2015, para un total de 21. Realizó 22 actividades desglosadas en 16 reuniones ordinarias de trabajo, 1 encuentro con funcionarios, 1 reunión suspendida, 1 traslado, 2 ruedas de prensa y 3 vistas públicas.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda.

Atentamente,

Manuel de Jesús Jiménez Ortega
Presidente de la Comisión”.

3.1.8. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Administración de Deuda Pública y Activos Financieros, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Recibido el 30 de marzo de 2016.

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.
8 de marzo de 2016

Licenciado
Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía: Ruth Helen Paniagua G.
Secretaría General

Honorable Señor Presidente:

La Comisión Permanente de Deuda Pública y Activos Financieros de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta al Pleno del Hemiciclo el Informe de Gestión de la Comisión al concluir la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015, SLO-2015, desde el 16 de agosto de 2015 hasta el 12 de enero de 2016.

La Comisión en la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015 (SLO-2015) recibió una iniciativa, la cual quedó pendiente de estudio. Realizó 29 actividades desglosadas en 24 reuniones ordinarias de trabajos, 1 encuentro con funcionarios, 1 traslado y 3 reuniones suspendidas.

Con altos sentimientos de consideración y estima, le saluda.

Atentamente,

Lic. José Francisco A A Santana Suriel
Presidente de la Comisión”.

3.1.9. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Recibido el 1.º de abril de 2016.

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.
9 de marzo de 2016

Licenciado
Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía: Ruth Helen Paniagua G.
Secretaría General

Honorable Señor Presidente:

La Comisión Permanente de Junta Central Electoral de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta al Pleno del Hemiciclo el Informe de Gestión de la Comisión al concluir la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015, SLO-2015.

La Segunda Legislatura Ordinaria de 2015 (SLO-

2015), desde el 16 de agosto de 2015 hasta el 12 de enero de 2016, la Comisión inició con (5) iniciativas pendientes de la legislatura anterior y recibió (2) durante la SLO-2015, para un total de siete (7). De las iniciativas recibidas, a dos se les rindió informes, una fue retirada y cuatro perimieron.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda.

Atentamente,

Señor Alfredo Martínez
Presidente de la Comisión”.

3.1.10. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Justicia, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Recibido el 12 de abril de 2016.

“Informe de Gestión
Segunda Legislatura Ordinaria de 2015
(Del 16-08-2015 al 12-01-2016)

Comisión Permanente de Justicia

El artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, dispone que:

“Artículo 131.- Informe de gestión de la comisión. Los presidentes de las comisiones permanentes presentarán al Pleno, dentro de las cinco primeras sesiones de cada legislatura ordinaria, un informe de la gestión de la comisión en las legislaturas inmediatamente anteriores.

El informe contendrá, por lo menos, los asuntos conocidos, el estado en que se encuentran los que quedaron pendientes de estudio, consulta o informe, y la indicación de las actividades desarrolladas en el período”.

En tal virtud, la Comisión Permanente de Justicia tiene el honor de presentar al Pleno de los Honorables Diputados el Informe de Gestión correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, desde el 16 de agosto de 2015 al 12 de enero de 2016.

Este informe contiene la productividad, las actividades, la asistencia de los diputados a las reuniones o actividades y la lista de invitados que asistieron a los encuentros realizados por la Comisión, entre otros.

La Comisión inició la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015 (SLO-2015), período desde el 16 de agosto

de 2015 al 12 de enero de 2016, con 7 iniciativas pendientes de legislaturas anteriores, recibió 19 durante la SLO-2015, para un total de 26 iniciativas en estudio. La comisión rindió informe a 11 proyectos, quedaron en estudio 12 y perimieron 3.

En la SLO-2015 la Comisión realizó 56 actividades desglosadas en 48 reuniones ordinarias de trabajo, 3 encuentros con funcionarios, 3 reuniones suspendidas y celebró 2 vistas públicas.

Demóstenes Willian Martínez Hernández
Presidente de la Comisión Permanente”.

3.1.11. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Recibido el 11 de mayo de 2016.

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.
12 de abril de 2016

Licenciado
Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía: Ruth Helen Paniagua G.
Secretaria General

Honorable Señor Presidente:

La Comisión Permanente de Cámara de Cuentas, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se siente complacida de presentar al Pleno de la Cámara de Diputados el Informe de Gestión de la Comisión al concluir la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015, SLO-2015.

La Segunda Legislatura Ordinaria de 2015 (SLO-2015), desde el 16 de agosto de 2015 hasta el 12 de enero de 2016, la Comisión la inició con 01 iniciativa pendiente de legislatura anterior, para un total de 01 iniciativa; de la iniciativa recibida la Comisión rindió 1 informe.

La Comisión realizó 5 actividades desglosadas en 5 reuniones ordinarias de trabajo.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,
Atentamente,

Ramón Dilepcio Núñez Pérez
Presidente”.

3.1.12. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Turismo, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Recibido el 11 de mayo de 2016.

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.
12 de abril de 2016

Licenciado
Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía: Ruth Helen Paniagua G.
Secretaria General

Honorable Señor Presidente:

La Comisión Permanente de Turismo, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se siente complacida de presentar al Pleno de la Cámara de Diputados el Informe de Gestión de la Comisión al concluir la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015, SLO-2015.

La Segunda Legislatura Ordinaria de 2015 (SLO-2015), desde el 16 de agosto de 2015 al 12 de enero de 2016, la Comisión la inició con 09 iniciativas pendientes de legislaturas anteriores y recibió 05 durante la legislatura, para un total de 14 iniciativas; de las iniciativas recibidas la Comisión rindió 5 informes; quedaron 6 iniciativas en estudio y 3 perimieron.

La Comisión realizó 9 actividades desglosadas en 6 reuniones ordinarias de trabajo, 2 encuentros con funcionarios y 1 vista pública.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,

Atentamente,

Miguel David Collado Morales
Presidente”.

3.1.13. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de abril y al período enero-abril de 2016, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.6867, de fecha 10 de mayo de 2016. Recibido el 11 de mayo de 2016.

“10 de mayo de 2016

Honorable
Dr. Abel Martínez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Asunto: Remisión del Informe del Flujo Turístico.

Honorable señor Martínez:

Muy cortésmente, cúpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de abril y al período enero-abril de 2016 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución.

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y respeto.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador”.

3.1.14. Informe de gestión de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2015, en virtud del artículo 131 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Recibido el 11 de mayo de 2016.

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.
12 de abril de 2016

Licenciado
Abel Martínez Durán
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía: Ruth Helen Paniagua G.
Secretaria General

Honorable Señor Presidente:

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se siente complacida de presentar al Pleno de la Cámara de Diputados el Informe de Gestión de la Comisión al concluir la Segunda Legislatura Ordinaria de 2015, SLO-2015.

La Segunda Legislatura Ordinaria de 2015 (SLO-2015), desde el 16 de agosto de 2015 al 12 de enero de 2016, la Comisión la inició con 14 iniciativas pendientes de legislaturas anteriores y recibió 3 durante la legislatura, para un total de 17 iniciativas; de las iniciativas recibidas la Comisión rindió 6 informes; quedaron 11 iniciativas en estudio y 3 perimieron.

La Comisión realizó 36 actividades desglosadas en 25 reuniones ordinarias de trabajo, 6 encuentros con funcionarios, 2 traslados, 1 vista pública, 1 seminario taller y 1 fue reunión suspendida.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,

Atentamente,

Francisco A. Matos Mancebo
Presidente”.

3.1.15. Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de abril 2016, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.6896, de fecha 10 de mayo de 2016. Recibido el 11 de mayo de 2016.

“10 de mayo 2016

Honorable Señor
Dr. Abel Martínez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Asunto: Informe de la inflación, abril 2016.

Honorable señor Martínez:

Muy cortésmente, cúpleme remitir a ese Despacho los resultados sobre el comportamiento del índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de abril, para su conocimiento y fines que estime útiles.

El índice de Precios al Consumidor registró una variación de -0.09%, en el mes de abril de 2016, con respecto al mes de marzo, ubicando la inflación acumulada de los primeros cuatro meses del año en -0.67%. La inflación anualizada, medida desde abril de 2015 hasta abril 2016, se colocó en 1.75%, manteniéndose por debajo del límite inferior de la meta establecida en el Programa Monetario para 2016 de 4.0% ($\pm 1.0\%$).

En cuanto a la inflación subyacente, la misma alcanzó

una tasa anualizada de 1.51% en el presente mes de abril. Este indicador mide las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando los efectos de factores exógenos, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.

En el resultado de la variación mensual del IPC de abril de -0.09% se observa el mismo efecto que ha venido ocurriendo durante los meses recientes, donde la baja de los precios de la canasta de algunos bienes alimenticios explica en gran medida el resultado negativo de la inflación, producto de la recuperación de los niveles de producción luego de la severa sequía que experimentó el país durante el año 2015. En este sentido, las variaciones positivas de los índices de los grupos Transporte (0.54%) y Vivienda (0.59%) fueron más que compensadas por la variación de -0.90% en el índice de Alimentos y Bebidas No Alcohólicas en el mes de abril.

La variación negativa en el IPC del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas en abril de 2016 obedeció principalmente a las disminuciones en los precios de los plátanos verdes (-12.24%), pollo fresco (-3.36%), guineos verdes (-5.90%), plátanos maduros (-11.96%), yautía (-7.28%), papas (-3.83%) y batata (-10.79%). Otros bienes alimenticios reflejaron aumentos en sus precios como cebollas (17.19%), aguacates (11.36%), limones agrios (14.99%), frutas estacionales (11.51%), ajíes (5.47%), yuca (1.41%), naranjas (4.47%), huevos (0.87%) y ñame (5.16%), contribuyendo a que la caída experimentada en el índice de este grupo no fuese de mayor magnitud.

El aumento de 0.54% en el índice del grupo Transporte en el mes de abril se explica por los aumentos verificados en los precios de las gasolinas regular (3.06%) y premium (2.83%), gas licuado de petróleo para vehículos (GLP) (3.14%) y gasoil (3.11%), por los ajustes semanales dispuestos por el Ministerio de Industria y Comercio en cumplimiento de la Ley 112-00 sobre Hidrocarburos. Asimismo, contribuyó el incremento en los precios los automóviles (0.13%). Cabe señalar que la disminución de 13.69% verificada en los precios de los pasajes aéreos en el mes de abril incidió en que el incremento del IPC de este grupo no fuese mayor.

Con relación a la variación de 0.59% en el índice del grupo Vivienda, la misma obedeció esencialmente al aumento de 3.14% en el precio del gas licuado de petróleo de uso doméstico, de 4.87% en el kerosene y de 0.07% en el servicio de alquiler de vivienda.

El índice de los bienes transables, aquellos bienes que

pueden exportarse e importarse libres de restricciones, arrojó una variación negativa de 0.13%, principalmente por las disminuciones en los precios de pasajes al exterior, paquetes turísticos y bienes alimenticios como plátanos verdes, guineos verdes, yautía, papas y batata. De igual forma, el IPC de los bienes y servicios no transables, los que por su naturaleza sólo pueden comercializarse dentro de la economía que los produce, o están sujetos a medidas que limitan las importaciones de los mismos, experimentó un descenso de 0.06%, debido básicamente a la baja en el precio del pollo fresco, plátanos maduros, habichuelas, entre otros.

El IPC de la región Ozama, que comprende el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, varió -0.10%, la región Norte -0.10%, la región Sur -0.08% y la región Este -0.02%. El resultado menos negativo de la región Este se explica fundamentalmente por el efecto combinado de una variación negativa menos pronunciada en el índice del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas y una mayor incidencia del crecimiento del IPC del grupo Transporte en esta área geográfica.

Finalmente, los resultados del IPC según estratos socioeconómicos arrojan disminuciones de precios más acentuadas en los quintiles de menores gastos ya que los bienes alimenticios tienen un mayor peso relativo en sus canastas respectivas. En efecto, los quintiles 1, 2 y 3 registraron variaciones de -0.39%, -0.29% y -0.19%, respectivamente. En el caso del quintil 4 la inflación fue de -0.10%, mientras que el índice del quintil 5 (el de mayor gasto) presentó una variación positiva de 0.10%, dada la mayor ponderación de los combustibles en este quintil.

En espera que el presente le sea de utilidad, se despide con sentimientos de alta estima y consideración.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador”.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

3.2.1. Informe trimestral sobre la Situación y evolución de la deuda pública de la República Dominicana, correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2015, enviado por el Ministro de Hacienda, licenciado Simón Lizardo Mézquita, recibido mediante comunicación DM/402, de fecha 3 de febrero de 2016. Recibido el 4 de febrero de 2016.

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.
03 de febrero de 2016

Señor
Lic. Abel Martínez Durán
Presidente
Cámara de Diputados de la República Dominicana
Su Despacho.-

Distinguido Sr. Martínez Durán:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley No. 6-06 de Crédito Público y su Reglamento de Aplicación, este Ministerio de Hacienda tiene el agrado de presentar el cuarto “Informe de Deuda Pública de la República Dominicana” correspondiente al 2015.

Este informe presenta el estado de situación de la deuda del Sector Público No Financiero al 31 de diciembre de 2015, detallando las operaciones realizadas durante el trimestre de octubre – diciembre 2015.

Con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

LIC. SIMÓN LIZARDO MÉZQUITA
Ministro”.

Se pasa a la comprobación del quórum.

Comprobado el quórum reglamentario, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número diez (10) del día de hoy, martes catorce (14) de junio del año dos mil dieciséis (2016), en su Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016).

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión No.000010, correspondiente al martes 14 de junio de 2016.

Votación 001

Sometido a votación el orden del día de la sesión No.000010, correspondiente al martes 14 de junio de 2016: APROBADO. 99 diputados a favor, 2 diputados en contra de 101 presentes para esta votación.

En tanto se votaba, a viva voz, la Diputada Guadalupe

Valdez San Pedro solicitó el uso de la palabra.

La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta le dijo: “Es que no tenemos modificación de agenda en el día de hoy. Hay algunos Legisladores que han hecho su solicitud y hemos conversado con ellos, porque les hemos solicitado que la pospongan para el próximo martes”.

A viva voz, la Diputada Guadalupe Valdez San Pedro manifestó: “Tenemos una propuesta sometida desde el día de ayer”.

Mientras se votaba, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta dijo: “¿En el día de ayer? Bueno, pero es que ya estamos en el proceso de votación, yo miré el sistema y no estaba encendido su micrófono, usted me excusa. Aprobado el orden del día, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta indicó: “Ya está aprobado el orden del día, usted no pidió a tiempo la solicitud”.

El Diputado Albert Elías Atallah Lajan expresó a viva voz: “Estaba encendido, antes de darle el uso de la palabra”.

Le respondió la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: “No estaba prendido, no. No estaba, Diputado, con todo el respeto que usted me merece, yo no soy de ese tipo de persona. Si lo encendió después, tiene todo el derecho, pero me fijé, precisamente, para tal fin”.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

2.2.1. Acta No.21 de la sesión ordinaria del martes 22 de octubre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.2. Acta No.22 de la sesión extraordinaria del miércoles 23 de octubre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.3. Acta No.23 de la sesión extraordinaria del miércoles 23 de octubre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.4. Acta No.24 de la sesión ordinaria del martes 29 de octubre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.5. Acta No.25 de la sesión extraordinaria del mar-

tes 5 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.6. Acta No.26 de la sesión ordinaria del martes 12 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.7. Acta No.27 de la sesión extraordinaria del martes 12 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.8. Acta No.28 de la sesión extraordinaria del miércoles 20 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.9. Acta No.29 de la sesión extraordinaria del miércoles 20 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.10. Acta No.30 de la sesión extraordinaria del miércoles 20 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.11. Acta No.31 de la sesión ordinaria (comparecencia) del martes 26 de noviembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta dijo: “Informo que las actas números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del 2013, que aparecen en el orden del día de hoy, están disponibles en Intranet e Internet para revisión y observaciones de lugar, hasta el martes 28 de junio de 2016, fecha en que se podrán someter a su lectura y posterior aprobación del Pleno”.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

2.2.12. Acta No.1 de la sesión Constitucional del viernes 16 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.13. Acta No.2 de la sesión ordinaria del martes 20 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.14. Acta de Comisión General para hacer entrega de sendos pergaminos de reconocimientos a los estudiantes dominicanos Joshua Virgilio Mendoza, Génesis Bexabet Peña Paulino y Leslie Hiciano García, por su alto reconocimiento escolar en instituciones educativas en los Estados Unidos de América, en la sesión

ordinaria del martes 20 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.15. Acta No.3 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.16. Acta No.4 de la sesión ordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.17. Acta No.5 de la sesión extraordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.18. Acta No.6 de la sesión extraordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.19. Acta No.7 de la sesión ordinaria del martes 3 de septiembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.20. Acta No.8 de la sesión extraordinaria del martes 3 de septiembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

2.2.21. Acta No.9 de la sesión ordinaria del martes 10 de septiembre del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013.

Indicó la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: “Someto que sean liberadas de lectura, para proceder a su aprobación, las actas números 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013 y el acta de Comisión General para hacer entrega de sendos pergaminos de reconocimiento a los estudiantes dominicanos Joshua Virgilio Mendoza, Génesis Bexabet Peña Paulino y Leslie Hiciano García, por su alto reconocimiento escolar en instituciones educativas en los Estados Unidos de América, publicadas en la página de la Cámara, desde el 01 de diciembre del año 2015, para fines de revisión y observaciones de lugar.

Para tal fin, les informo que no se recibió ningún tipo de observación a las mismas. Por lo tanto, someto a votación las actas que ya han sido mencionadas. A votación Diputados y Diputadas, voten, por favor”.

Votación 002

Sometido a votación que el Acta No.1 de la sesión Constitucional del viernes 16 de agosto del año 2013, el Acta No.2 de la sesión ordinaria del martes 20 de

agosto del año 2013, el Acta de Comisión General para hacer entrega de sendos pergaminos de reconocimientos a los estudiantes dominicanos Joshua Virgilio Mendoza, Génesis Bexabet Peña Paulino y Leslie Hiciano García, por su alto reconocimiento escolar en instituciones educativas en los Estados Unidos de América, en la sesión ordinaria del martes 20 de agosto del año 2013, el Acta No.3 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de agosto del año 2013, el Acta No.4 de la sesión ordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, el Acta No.5 de la sesión extraordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, el Acta No.6 de la sesión extraordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, el Acta No.7 de la sesión ordinaria del martes 3 de septiembre del año 2013, el Acta No.8 de la sesión extraordinaria del martes 3 de septiembre del año 2013, el Acta No.9 de la sesión ordinaria del martes 10 de septiembre del año 2013, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013, fuesen liberadas del trámite de lectura, en virtud de que las mismas se encuentran publicadas en Internet e Intranet, y mediante el mismo procedimiento fuesen aprobadas, resultó: APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

Indicó la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: “Aprobado. A las correspondencias que fueron leídas y recibidas por Secretaría, solicitamos que se les dé el procedimiento de rigor conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados”.

4. Turnos previos.

El turno previo por la bancada de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana lo agotó el vocero, Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía, quien se manifestó como sigue: “Anoche, una delegación de Senadores y Diputados participamos en la apertura de las sesiones de trabajo de la Organización de Estados Americanos (OEA). El discurso del Presidente Danilo Medina estuvo orientado a pedirles a los miembros de la Organización de Estados Americanos durante la celebración de esta cuadragésima sexta sesión, un desagravio, que la OEA le pida perdón al pueblo dominicano por prestarse a apoyar la invasión del año 1965, la cual tronchó los anhelos del pueblo dominicano de volver a la constitucionalidad, sin elecciones. El Presidente Danilo Medina expresó el sentimiento del pueblo dominicano al solicitar este desagravio. Nosotros, como dominicanos, como ciudadanos, como militantes del partido fundado por el profesor Juan Bosch, tenemos que endosar, que apoyar esta petición del Presidente Danilo Medina, de que como parte de las resoluciones que deberá aprobar la OEA, que cele-

bra sus sesiones en el país, esté la de desagraviar, la de pedirle perdón al pueblo dominicano, por convertirse en un instrumento que apoyó, que avaló la intervención norteamericana del año de 1965, con lo que se le provocó una herida importante a la democracia dominicana, de la cual aún hoy no nos hemos curado como Nación. Un reconocimiento para el señor Presidente de la República, Danilo Medina, que habló como lo que es, como un gran patriota del pueblo dominicano. Muchas gracias, Presidenta”.

Indicó la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: “Muy bien. No he recibido solicitud de previos de las otras bancadas. Por lo tanto, me permito continuar con el conocimiento del orden del día. Vamos a presentar excusas formales de los Diputados: Ricardo de Jesús Contreras Medina, Luis Romeo Jiménez Caminero, Carlos Borromeo Terrero Reyes, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Rosendo Arsenio Borges Rodríguez, Alejandro Jerez Espinal, Juan Maldonado Castro, Ana Miledy Cuevas, Gregorio Reyes Castillo, José Antonio Fabián Bertré, Ángel Esteban Ramírez Taveras, Víctor Osvaldo Gómez Casanova, Rafael Francisco Vásquez Paulino, Virgilio Merán Valenzuela, Elpidio Infante Galán, Rubén Darío Luna Martínez y Pablo Inocencio Santana Díaz”.

En este momento se incorporó a la sesión el Presidente, Diputado Abel Atahualpa Martínez Durán. No obstante, continuó dirigiendo los trabajos legislativos la Vicepresidenta, Diputada Lucía Medina Sánchez.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara de interés nacional y en estado de emergencia el Río Yuna aguas abajo y las aguas de la presa de Hatillo. (Proponente Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega - PLD). Depositado el 12 de abril de 2013. En orden del día el 23/04/2013. Tomado en consideración el 23/04/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.15 del 23/04/2013. Plazo vencido el 23/05/2013. Con informe de comisión para única discusión recibido el 05/11/2015. En Orden del Día para única discusión el 08/06/2016. Quedó Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.8 del 08/06/2016. En orden del día para única discusión el 08/06/2016. Quedó Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.9, extraordinaria, el 08/06/2016.

»Iniciativa Número: 04262-2010-2016-CD

Votación 003

Sometido a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura para que fuese conocido su informe: APROBADO. 105 diputados a favor, 01 diputado en contra de 106 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y EN ESTADO DE EMERGENCIA EL RÍO YUNA AGUAS ABAJO Y LAS AGUAS DE LA PRESA DE HATILLO.

AL: DR. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO A. MATOS MANCEBO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.20-SLO-2015, del 19 de octubre de 2015;
 - b) Control de asistencia del 19 de octubre de 2015;
 - c) Reporte No.157/13, del 21 de mayo de 2013, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de Iniciativa 04262-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara de interés nacional y en estado de emergencia el río Yuna aguas abajo y las aguas de la presa de Hatillo.

Estado del informe: Pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04262-2010-2016, correspondiente al Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara de interés nacional y en estado de emergencia el río Yuna, aguas abajo, y las aguas de la presa de Hatillo, es una propuesta del diputado Ma-

nel de Jesús Jiménez Ortega, fue depositada el 12 abril de 2013. Tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo en la sesión No.15, del 23 abril de 2013.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara de interés nacional y en estado de emergencia el río Yuna, aguas abajo, y las aguas de la presa de Hatillo está estructurada por un título, siete considerandos, tres vistas que referencian la legislación relativa al tema, tres dispositivos y la firma del proponente.

El objeto del proyecto es solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales evaluar los daños ocasionados por la contaminación causada por la empresa minera Barrick Pueblo Viejo, a fin de resolver el saneamiento del agua de la presa de Hatillo y el río Yuna en el municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez e instalar un observatorio medioambiental dentro del complejo minero, con el propósito de que el Estado pueda dar seguimiento al cumplimiento del compromiso asumido por la empresa.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada para el estudio del Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara de interés nacional y en estado de emergencia el río Yuna, aguas abajo, y las aguas de la presa de Hatillo, luego de estudiar y revisar su contenido, ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y sopesar las argumentaciones del proponente que, entre otras, refiere las denuncias realizadas por los pobladores de las zonas afectadas, la contaminación de las afluentes naturales, la agresión a las especies marinas y los daños inminentes a la salud humana, las cuales ameritan la atención urgente de las autoridades correspondientes, ya que tales perjuicios no sólo afectan el medioambiente y a la salud, sino que es una clara violación a las normas nacionales relativas a la materia.

Por lo antes expuesto, la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados, y le recomendarle su aprobación, un informe favorable con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE RECOMIENDA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

NATURALES VERIFICAR EL ESTADO DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LA PRESA DE HATILLO Y EL RÍO YUNA, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución en su artículo 67, sobre la protección del medioambiente expresa: “Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medioambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los numerales 1) y 4) del artículo 67 de la Constitución enuncian, respectivamente, que: “Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza”; y que, “En los contratos que el Estado celebre o en los permisos que se otorguen que involucren el uso y explotación de los recursos naturales, se considerará incluida la obligación de conservar el equilibrio ecológico, el acceso a la tecnología y su transferencia, así como de restablecer el ambiente a su estado natural, si éste resulta alterado”;

CONSIDERANDO TERCERO; Que es inalienable el derecho a la vida, a la salud, al bienestar ciudadano y es una obligación del Estado a garantizar esos derechos, mediante tal aplicación de las políticas definidas para temas medioambientales y leyes que sancionen este tipo de violaciones;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la explotación minera sin la implementación de una política de impacto ambiental, trae como consecuencia la desaparición total de las especies en las áreas de pesca del río Yuna y la presa de Hatillo, situación que representa un daño sin precedente a nuestro medioambiente y recursos naturales, que disminuye el medio de producción y alimentación de miles de familias de escasos recursos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que las graves consecuencias no solo se limitan a un daño medioambiental, y al desafío a las leyes dominicanas, sino también, que comprende daños a la agricultura, a la ganadería, a la potabilización de agua, a la agropecuaria y demás procesos que implican la utilización del preciado líquido;

CONSIDERANDO SEXTO: Que las constantes denuncias realizadas por los pobladores de las áreas

afectadas, por la contaminación del importante afluente de agua potable y el inminente daño a la salud humana, en la provincia Sánchez Ramírez, ameritan una atención inmediata de las autoridades competentes. De igual forma, la agresión a las especies que habitan las aguas del río Yuna mediante el vertido de sustancias tóxicas, son una clara violación a las regulaciones, que consagra la Carta Magna.

VISTA: La Constitución proclamada el 13 de junio del 2015;

VISTA: La ley No.64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

VISTO: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que designe una comisión de técnicos que evalúen la magnitud de los daños provocados por los desechos, producto de la explotación minera de la empresa Barrick Pueblo Viejo, en la presa de Hatillo y el río Yuna, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

SEGUNDO: EXHORTAR a dicho Ministerio, que de ser preciso, ordene a la empresa Minera Barrick Pueblo Viejo resolver de inmediato el saneamiento del agua de la presa Hatillo y del río Yuna.

TERCERO: RECOMENDAR al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales instalar un observatorio medioambiental próximo al complejo minero con el fin de que el Estado dominicano pueda dar seguimiento al cumplimiento del compromiso que la empresa minera Barrick Pueblo Viejo tiene de preservar el medioambiente.”(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, Presidente. Máximo Castro Silverio, Vicepresidente. José Antonio Díaz Reyes, Secretario. Juan José Rosario Rosario, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Juan José Morales Cisneros, Antonio Bernabel Colón Cruz, Salomón García Ureña, Sergio Julio Muñoz Morales, José Gabriel Jáquez Vásquez, Cristian Encarnación y José Antonio Fabián Bertré, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo,

Presidente. Máximo Castro Silverio, Vicepresidente. José Antonio Díaz Reyes, Secretario. Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Manuel de Jesús Jiménez Ortega, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Minerva Josefina Tavárez Mirabal, Juan José Morales Cisneros, Salomón García Ureña, Sergio Julio Muñoz Morales, José Gabriel Jáquez Vásquez, Cristian Encarnación y José Antonio Fabián Bertré, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Se le otorgó el uso de la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, quien expresó: “La resolución cumplió con todos los requisitos normativos internos, incluyendo varios descensos al lugar de los hechos. La Comisión Permanente determinó que tiene razón de ser esta resolución, y que ojalá el Gobierno Central de la República y el Ministerio de Medio Ambiente puedan tomar en cuenta la situación en que se encuentra este, otrora, gran río caudaloso de la República Dominicana. Por lo que les pedimos a los colegas, Diputados y Diputadas, dar su voto favorable en beneficio de esta resolución, esperando que se nos haga caso y se le ponga atención a esta problemática que, de hecho, no solamente afecta al río Yuna, sino que también abarca otros afluentes acuíferos de la República Dominicana en diferentes partes del país. Muchas gracias, Presidente”.

A continuación el proponente, Diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega, desarrolló la siguiente intervención: “Bueno, como pueden ver, este proyecto lo depositamos en abril del 2013, hace más de tres años. La situación del río Yuna, después de la explotación minera de la Barrick Gold, es sencillamente grave. Según nuestro mapa hidrográfico, el río Yuna es el de mayor caudal de agua en la República Dominicana. Ese río fue siempre una fuente de vida, prácticamente, constituía en sí mismo una gran industria, tanto agrícola como pesquera, por la cantidad y la calidad de sus aguas. Sin embargo, comenzamos a ver cómo fueron muriendo, una por una, las especies que habitaban en él. Hoy día, y de esto hace tres años, en este momento es muchísimo más grave, las aguas, primero, dejaron de ser potables, son aguas contaminadas que producen cualquier cantidad de enfermedades a los seres humanos y a los animales que viven aguas abajo de la presa de Hatillo hasta la bahía de Samaná. Nosotros pensamos que el Estado hace tiempo debió tomar medidas para asegurar que una mina tan grande, como la del río Yuna, se convierta, prácticamente, en

aguas sin vida. La cantidad de acciones comerciales que se hacían en el río Yuna a partir de la pesca, especialmente, desaparecieron como por arte de magia, con una velocidad que espanta. En ese sentido, nosotros llamamos a la reflexión, porque como no se cuantifica lo que se pierde cuando se pierde la vida de un río, y que por supuesto, vale cien veces más que el oro de la Barrick, porque el oro de la Barrick, de todas maneras, se va a terminar ahorita, y el río, necesariamente, tiene que ser eterno, si queremos tener una vida plena, nosotros, aquí en la tierra. Entonces, solicitar, nada más, que esta Honorable Cámara apruebe esta resolución, a los fines de que el Estado y las instituciones que tienen que ver con la preservación de nuestra vida en República Dominicana, le pongan caso al asunto porque es grave. Muchas gracias”.

Fue designada como Secretaria ad hoc la Diputada Ángela Pozo, en sustitución de la Secretaria Titular, Diputada Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin.

Por su parte, el Diputado Mario José Hidalgo Beato manifestó: “Quiero solidarizarme con este proyecto de Manuel de Jesús Jiménez Ortega, porque creo que pone de relieve un problema serio que está aconteciendo hoy en la República Dominicana con las aguas que vierte la Barrick Gold, sobre la presa de Hatillo, el río Chacuey y el río Maguaca. Esa presa irriga todo el valle del Yuna, que es surcado por el río Camú, y es una realidad que la cantidad de cianuro que tienen esas aguas sobrepasa los límites, humanamente permitidos, y yo creo que nosotros no le podemos dar la espalda a eso. El Congreso de la República debe asumir su responsabilidad en ese sentido, por eso creo que este proyecto tiene una vital importancia para toda la República Dominicana. No podemos seguir permitiendo que eso siga aconteciendo, porque no solamente es Cotuí, es Nagua, y todas las zonas que son irrigadas por el río Yuna que están altamente contaminadas por el cianuro que vierte Barrick Gold, y a eso hay que buscarle una solución para que no desaparezcan, no solamente las especies acuáticas, sino también los otros mecanismos de producción de esas provincias, como el arroz, la ganadería, y hasta los mismos seres humanos. Muchísimas gracias”.

Asumió la conducción de los trabajos la Vicepresidenta, Diputada Lucía Medina Sánchez, ante la ausencia del Diputado Presidente, Abel Atahualpa Martínez Durán .

Votación 004

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO en única lectura. 103 dipu-

tados a favor de 103 presentes para esta votación.

El proyecto de resolución quedó aprobado con su informe, en única lectura.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley que crea el Padrón Municipal de Residentes. (Proponentes Diputados Marcos Genaro Cross Sánchez - PLD; Levis Suriel Gómez - PLD; Alfredo Rodríguez Azcona - PLD; Miguel Eduardo Espinal Muñoz - PLD; Noris Elizabeth Medina Medina - PLD; Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez - PLD). Depositado el 3/03/2015. (Ref.04666-2010-2016-CD).

»Iniciativa Número: 07444-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley que modifica el artículo I, de la ley No.48-00 del 26 de julio de 2000, que prohíbe fumar en lugares cerrados bajo techo. (Proponente(s) Diputados; Juana Mercedes Vicente Moronta - PLD; Cristian Paredes Aponte - MODA; Juan Carlos Quiñones Minaya - PLD; Franklin Isaías Peña Villalona - PLD; José Antonio Fabián Bertré - PLD; Getrude Ramírez Cabral - PLD; Esther Mirelys Minyety - PRM; Ramón Durán Paredes - PRD; Carlos Borromeo Terrero Reyes - PRD.). Depositado el 15/10/2015.

»Iniciativa Número: 08054-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley mediante el cual se instituye el Programa Banco Nacional de Becas y Créditos para la juventud. (Proponente(s) Diputado; Alexis Isaac Jiménez González - PRM). Depositado el 16/02/2016. (Ref.04163-2010-2016-CD).

»Iniciativa Número: 08139-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de ley especial de Educación Técnico Profesional del nivel medio del Sistema

Educativo Dominicano. (Proponente(s) Diputado; Elías Rafael Serulle Tavárez - PLD). Depositado el 2/03/2016. (Ref.02833-03932-05194-07460-2010-2016-CD).

»Iniciativa Número: 08155-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del acuerdo suscrito el 15 de abril de 2014, entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Turquía, sobre la supresión mutua de visas para poseedores de pasaportes diplomáticos y oficiales. (Proponente(s) Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/09/2015 y aprobado el 17/11/2015. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/05/2016.

»Iniciativa Número: 08287-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que declara el día de 3 de julio de regocijo provincial y noroestano, en conmemoración al centenario de la gesta histórica de la batalla de La Barranquita. (Proponente(s) Diputada; Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez - PLD). Depositado el 08/06/2016.

»Iniciativa Número: 08294-2010-2016-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

10. Proyectos priorizados.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Mercedes

Aquino, representado por el señor Rafael Mercedes Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 291.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, ubicada en la calle Ana Teresa Balaguer, sector Hainamosa, municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$203,700.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009 y aprobado el 6/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. En orden del día el 25/03/2014. Tomado en consideración el 25/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 25/03/2014. Plazo vencido el 24/04/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 16/04/2015.

»Iniciativa Número: 02367-2010-2016-CD

Votación 005

Sometido a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura para que fuese conocido su informe: APROBADO. 105 diputados a favor, 02 diputados en contra de 107 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 31 DE ENERO DE 2008, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DANIEL MERCEDES AQUINO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL MERCEDES AQUINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 291.00 METROS CUADRADOS, UBICADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.6, UBICADA EN LA CALLE ANA TERESA BALAGUER, SECTOR HAINAMOSA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, VALORADA EN RD\$203,700.00.

A: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos:
 - a) Acta No.12-SLO-2014, del 19 de septiembre de 2014;
 - b) Reporte No.67/14, del 10 de abril de 2014, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - c) Control de asistencia del 19 de septiembre de 2014.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de Iniciativa 02367-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos

Idioma: Español

Versión: 1.0

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Mercedes Aquino, representado por el señor Rafael Mercedes Aquino.

Fecha de aprobación: Viernes, 19 de septiembre de 2014.

Estado del informe: Pendiente de conocer por el Pleno de los Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.02367-2010-2016-CD. Resolución

aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Mercedes Aquino, representado por el señor Rafael Mercedes Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 291.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, ubicada en la calle Ana Teresa Balaguer, sector Hainamosa, municipio Santo Domingo Este, valorada en doscientos tres mil setecientos pesos con 00/100 (RD\$203,700.00), fue iniciada en el Senado de la República el 8 de mayo de 2009 y aprobada el 6 de julio de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 8 de noviembre de 2011, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 25 de marzo de 2014.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Mercedes Aquino, representado por el señor Rafael Mercedes Aquino, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

a) Comunicación No.000663, del 14 de octubre de 2011, del presidente del Senado de la República, Reinaldo Pared Pérez, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales, la resolución aprobatoria del contrato, aprobado por el Senado de la República en sesión del 6 de julio de 2010;

b) Contrato de venta de terrenos No.004724, suscrito el 31 de enero de 2008, entre el Estado dominicano, representado por el titular de Administración General de Bienes Nacionales, y el señor Daniel Mercedes Aquino, representado por el señor Rafael Mercedes Aquino, legalizado por el licenciado Miguel A. Pion Bengoa;

c) Resolución del 6 de julio del 2010, que

aprueba el contrato de venta suscrito en fecha 31 de enero de 2008 -antes indicado-, del Senado de la República;

d) Informe favorable rendido por la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 15 de diciembre del 2009;

e) Copia del Poder Especial Núm. 140-08, del 15 de septiembre de 2008, del Poder Ejecutivo para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba varios contratos de venta, entre los cuales figura la descripción del inmueble objeto de la presente venta;

f) Oficio No.3016, del 20 de marzo de 2009, remitido por el Poder Ejecutivo al Senado de la República;

g) Certificación del Registro de Títulos, del 2 de noviembre de 2006, que indica que la parcela No.1-B-Ref, del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, es propiedad del Estado dominicano;

h) Copia de la comunicación No.000426, 13 de febrero de 2009, del Administrador General de Bienes Nacionales, que remite el contrato descrito, al consultor jurídico del Poder Ejecutivo;

i) Copia de cédula de identidad y electoral del representante No.001-0256982-9, correspondiente al señor Rafael Mercedes Aquino;

j) Copia de cédula de identidad y electoral del adquirente No.001-0995577-3, correspondiente al señor Daniel Mercedes Aquino;

k) Informe del departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados del 15 de febrero de 2012.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno un informe favorable, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.”(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio

Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Rubén Darío Maldonado Díaz, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

Sometida la resolución a su única discusión, el Presidente de la Comisión Permanente de Contratos, Diputado Aníbal Rosario Ramírez, manifestó: “En esta resolución vamos a solicitar, Honorable Presidenta, que se acoja el informe hecho por la Comisión Permanente de Contratos. Buenas tardes”.

Votación 006

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADO en única lectura. 96 diputados a favor, 6 diputados en contra de 102 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria de que se trata quedó aprobada en única lectura, con su informe.

PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Scarlin Magnolia Alcántara Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 103.07 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.136 (Parte), Del Distrito Catastral No.2, Distrito Nacional, ubicada en el barrio San José, Km. 7, carretera Sánchez, valorada en RD\$61,842.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. En orden del día el 21/08/2013. Tomado en consideración el 21/08/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 21/08/2013. Plazo vencido el 20/09/2013. Con informe de comisión para única discusión recibido el 16/04/2015.

»Iniciativa Número: 02511-2010-2016-CD

Votación 007

Sometido a votación que la resolución aprobatoria

fuese liberada del trámite de lectura para que fuese conocido su informe: APROBADO. 93 diputados a favor, 3 diputados en contra de 96 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2007, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SCARLIN MAGNOLIA ALCÁNTARA SANTOS, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 103.07 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.136 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL BARRIO SAN JOSÉ, KM.7, CARRETERA SÁNCHEZ, VALORADA EN RD\$61,842.00.

A: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Recomendación y conclusión de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.16-SLO-2014, del 29 de septiembre de 2014;
 - b) Reporte No.311/13, del 27 de agosto de 2013, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - c) Control de asistencia del 29 de septiembre de 2014.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa	02511-2010-2016-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos
Idioma:	Español
Versión:	1.0
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Scarlin Magnolia Alcántara Santos
Fecha de aprobación:	Lunes, 29 de septiembre de 2014
Estado del informe:	Pendiente de conocer por el Pleno de los Diputados
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.02511-2010-2016-CD, resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Scarlin Magnolia Alcántara Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 103.07 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 136 (Parte), del Distrito Catastral No.2, Distrito Nacional, ubicada en el barrio San José, Km. 7, carretera Sánchez, valorada en sesenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$61,842.00), fue iniciada en el Senado de la República el 23 de julio de 2009 y aprobada el 1.º de septiembre de 2010. Depositada en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2011, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.03 del 21 de agosto de 2013.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobado los contratos que le someta el presi-

dente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Scarlin Magnolia Alcántara Santos, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

a) Comunicación No.000714, del 25 de noviembre de 2011, del Senado de la República, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales la resolución aprobatoria del contrato en cuestión;

b) Contrato condicional de venta de terreno No.4527, firmado y sellado el 9 de noviembre del año 2007;

c) Informe favorable que rinde la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 15 de diciembre de 2009;

d) Oficio No.6641, del 21 de mayo de 2009, remitido por el Poder Ejecutivo al Senado de la República;

e) Informe de remisión No.001338, del 30 de abril de 2009, de la Administración de Bienes Nacionales al Poder Ejecutivo;

f) Poder Especial No.140-08, del 15 de septiembre de 2008, donde figura el nombre de la señora Scarlin Magnolia Alcántara Santos;

g) Copia de cédula de identidad y electoral de la señora Scarlin Magnolia Alcántara Santos, No.001-1244497-1;

h) Informe del departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados de República Dominicana.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno un informe favorable, y le recomienda su aprobación, en

virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes".(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco Santana Surriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Rubén Darío Maldonado Díaz, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz y Jorge Frías, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Indicó la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: "Me dice el presidente de la Comisión Permanente de Contratos, que el informe se basta por sí mismo".

Votación 008

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe ... VOTACIÓN DETENIDA por disposición de la presidencia.

En tanto se votaba, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta manifestó: "El sistema no refleja la votación, chequeen. Un momentito, por favor, que el sistema está presentando problemas. Vamos a detener la votación, y cuando me avisen, entonces, retomamos el procedimiento".

Así pues, la votación 008 fue detenida por disposición de la Presidencia.

Votación 009

Sometida a votación, de nuevo, la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA en única lectura. 96 diputados a favor, 2 diputados en contra de 98 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única lectura, con su informe.

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del con-

trato de venta suscrito el 6 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Elvira Mendoza Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 188.66 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.56-B-1-A (parte), distrito catastral No.3, Distrito Nacional, ubicada en el sector Las Caobas, valorada en RD\$132,062.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/09/2009 y aprobado el 06/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 8/11/2012. En orden del día el 25/03/2014. Tomado en consideración el 25/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 25/03/2014. Plazo vencido el 24/04/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 16/04/2015.

»Iniciativa Número: 03750-2010-2016-CD

Votación 010

Sometido a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura para que fuese conocido su informe: APROBADO. 98 diputados a favor, 3 diputados en contra de 101 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 6 DE MARZO DE 2008, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELVIRA MENDOZA RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 188.66 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.56-B-1-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.3, DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LAS CAOBAS, VALORADA EN RD\$132,062.00.

A: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos:
 - a)Acta No.12-SLO-2014, del 19 de septiembre de 2014;
 - b)Reporte No. 183/14, del 03 de junio de 2014, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - c)Control de asistencia del 19 de septiembre de 2014.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	03750-2010-2016-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos
Idioma:	Español
Versión:	1.0.
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Elvira Mendoza Rodríguez
Fecha de aprobación:	Viernes, 19 de septiembre de 2014
Estado del informe:	Pendiente de conocer por el Pleno de los Diputados
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.03750-2010-2016-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Elvira Mendoza Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 188.66 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.56-B-1-A (parte),

distrito catastral No.3, Distrito Nacional, ubicada en el sector Las Caobas, valorada en ciento treinta y dos mil sesenta y dos con 00/100 (RD\$132,062.00), fue iniciada en el Senado de la República el 15 de septiembre de 2009 y aprobada el 6 de abril de 2011. Depositada en la Cámara de Diputados el 8 de noviembre de 2012, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 25 de marzo de 2014.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Elvira Mendoza Rodríguez, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Comunicación No.000401, del 17 de octubre de 2012, emitida por el Senado de la República, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales;
- b) Contrato de compraventa de terreno No.004624, del 6 de marzo de 2008, suscrito entre el Estado dominicano y la señora Elvira Mendoza Rodríguez, instrumentado por el notario público, licenciada Miguelina Saldaña, inscrita en el Colegio Dominicano de notarios de la República con el No.3590;
- c) Resolución aprobatoria del Senado de la República del 6 de abril de 2011, respecto al referido contrato de venta;
- d) Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 2 de marzo de 2011;
- e) Comunicación No.001811 del 1.º de julio de 2009, mediante la cual el Administrador General de Bienes Nacionales remite el contrato de venta al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo;
- f) Poder Especial Núm.54-09, del 20 de marzo

de 2009, otorgado por el Presidente de la República al Administrado General de Bienes Nacionales, mediante el cual autoriza la venta del inmueble indicado anteriormente;

- g) Copia de la certificación del Registro de Títulos del Distrito Nacional, del 29 de mayo de 2007, que ratifica el derecho de propiedad del Estado;
- h) Copia de la cédula de identidad y electoral No.001-1335890-7, de la señora Elvira Mendoza Rodríguez;
- i) Comunicación No. 10253, del 10 de agosto de 2009, emitida por el Poder Ejecutivo, mediante la cual remite el contrato al Senado de la República para fines constitucionales;
- j) Informe de revisión del expediente del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de diputados del 29 de enero de 2013.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno un informe favorable, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes".(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, Presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Rubén Darío Maldonado Díaz, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco A A Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Votación 011

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA en única lectura. 95 diputados a favor, 4 diputados en contra de 99 presentes para esta votación.

La resolución quedó aprobada en única lectura, con su informe.

PUNTO NO. 12.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita designar una comisión para investigar y fiscalizar la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento del hospital y dieciocho (18) centros de atención primaria de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia. (Proponentes Diputados Ramón Ricardo Sánchez De la Rosa - PRSC; Guido Cabrera Martínez - PRSC). Depositado el 23/04/2014. En orden del día el 03/06/2014. Tomado en consideración el 03/06/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.30 del 03/06/2014. Plazo vencido el 03/07/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 10/12/2015.

»Iniciativa Número: 05191-2010-2016-CD

Votación 012

Sometido a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura para que fuese conocido su informe: APROBADO. 101 diputados a favor de 101 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DESIGNAR UNA COMISIÓN PARA INVESTIGAR Y FISCALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE LA CIUDAD DE HIGÜEY Y DIECIOCHO (18) CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MARIO JOSÉ E. HIDALGO BEATO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a)Acta No.18-SLO-2015, del 19 de noviembre de 2015;
 - b)Control de asistencia del 19 de noviembre de 2015;
 - c)Reporte No.232-14, del 24 de junio de 2014, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05191-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita designar una comisión para investigar y fiscalizar la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento del hospital de la ciudad de Higüey y dieciocho (18) centros de atención primaria provincia La Altagracia

Fecha de edición: 19 noviembre del año 2015

Estado del informe: Pendiente de conocer por el Pleno de los Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05191-2010-2016-CD, contentiva del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita designar una comisión

para investigar y fiscalizar la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la ciudad de Higüey hospital y dieciocho (18) centros de atención primaria provincia La Altagracia, es una propuesta de los diputados Ramón Ricardo Sánchez De la Rosa y Guido Cabrera García. Depositada el 2 de abril de 2014. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.30 del 30 de junio de 2014.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa indicada anteriormente está estructurada por un título, siete considerandos, un dispositivo y las firmas de los proponentes.

Tiene por objeto investigar y fiscalizar la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento del hospital y dieciocho centros de atención primaria de la ciudad de Higüey.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita designar una comisión para investigar y fiscalizar la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento del hospital y dieciocho centros de atención primaria de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia, en virtud de lo que establece el párrafo del artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, designó una subcomisión conformada por los diputados Mario José Hidalgo, coordinador; Juana Mercedes Moronta, Fabio E. Vargas Matos, Ramón Ricardo Sánchez, Esther Mirelys Minyetta y Franklin Ysaías Peña Villalona, que se trasladó en fecha 15 de septiembre de 2014, al municipio de Higüey, y contó con la presencia de los diputados de la provincia: Hamlet A. Melo Sánchez, Juan Julio Campos Ventura y Guido Cabrera, que previo al recorrido por la edificación conversaron con monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez, obispo de la Diócesis de la Altagracia y presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano, y con el doctor Jaime Rodríguez, director del Hospital Nuestra Señora de la Altagracia, del municipio de Higüey, quienes expresaron:

1) La decisión de construir un nuevo hospital, que ocurrió a razón de una visita realizada por el exministro de Salud Pública y Asistencia Social y, posteriormente, el gobierno central ponderó la necesidad de la obra, y a través de un convenio de crédito al comprador suscrito entre la República Dominicana y Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, se de-

cidó su construcción. La obra ha sido ejecutada en un cincuenta por ciento (50%); sin embargo, esa parte de los trabajos fueron paralizados hace varios años.

El municipio de Higüey crece de manera vertiginosa. Tiene una población de unos 350,000.00 habitantes, que hace imposible que el referido hospital Nuestra Señora de la Altagracia, de abasto con los requerimientos de salud.

En la actualidad el hospital ofrece sus servicios en espacios muy pequeños; el área de emergencia posee dos cubículos donde diariamente atienden más de trescientas personas y en el área de consultas unas quinientas. También brinda servicios a gran parte de las personas pertenecientes a los municipios de Nisibón, San Rafael del Yuma, Verón, Miches, El Seibo, y otras comunidades aledañas. Además, atiende un sinnúmero de nacionales haitianas que se trasladan desde Haití a dar a luz en territorio dominicano.

2) El 9 de octubre de 2014, la Comisión se reunió con los ingenieros Domingo Mateo, Rigoberto Esquea y Lenín Fernández, quienes actuaron en representación del ingeniero Miguel Pimentel Kareh, exdirector de la Oficina de Ingenieros, Supervisora de Obras del Estado (OISOE), para que expliquen los motivos sobre por los cuales paralizaron la obra.

Informaron que la Oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado (OISOE) no era parte en el proceso de la ejecución en la construcción del nuevo hospital Nuestra Señora de la Altagracia; el proceso fue asumido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de una empresa privada, quien entregaría la obra "llave en mano".

El 11 de noviembre de 2015, a raíz de un diálogo promovido por los diputados Mario José Hidalgo Beato, presidente de la Comisión Permanente de Salud, y la diputada Gilda Mercedes Moronta, conversaron con el doctor Ramón Alvarado, director general de la Coordinación de los Servicios de Atención a la Salud, y el ingeniero Francisco Pagan, director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a fin de conocer si la terminación del citado hospital estaba incluida en el Programa Remodelación y Construcción de la OISOE.

Que la construcción del hospital Nuestra Señora de la Altagracia sería continuada a principio del año 2016, ya que el Congreso Nacional aumentó la partida en cinco mil millones de pesos (RD\$5,000,000,000.00), en el Presupuesto General del Estado para el año

2016, para el sector salud, que serán destinados a esos fines.

Dadas las explicaciones y valorados los argumentos, la Comisión presenta al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable, y le recomienda la aprobación, con las modificaciones siguientes:

1. MODIFICAR EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGA:

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en el año 2009, se aprobó el Convenio de crédito al comprador suscrito entre la República Dominicana y Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, para ser utilizados en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales de Higüey y Montecristi, y dieciocho centros de atención primaria;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es función del Estado proveer los servicios de salud a todos los ciudadanos de la nación, en términos igualitarios, a fin de preservar y promover una salud integral;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los trabajos de ampliación del hospital iniciaron en la fecha establecida y hasta el momento solo se ha ejecutado el 60%, puesto que la obra tiene alrededor de dos años paralizada;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el municipio de Higüey, por su desarrollo turístico, crece de manera vertiginosa y las demandas de los servicios de salud no satisfacen las necesidades de la población.

VISTA: La Constitución proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTO: El Reglamento de la Cámara de Diputados del 2 de agosto de 2010.

VISTO: La Res. No.337-09, del 23 de noviembre de 2009, que aprueba el Convenio de Crédito Comprador suscrito entre la República Dominicana, representada por el Secretario de Hacienda, y Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por la suma de

US\$79,615,384.00, para ser utilizada en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales de Higüey, Montecristi y dieciocho centros de atención primaria.

RESUELVE:

ÚNICO: SOLICITAR al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y a la Oficina de Ingenieros Supervisora de Obras del Estado (OISOE), la terminación de la ampliación y el equipamiento del hospital Nuestra Señora de la Altagracia en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia.

Por la Comisión,”.(sic)

COMISIONADOS: Fabio Ernesto Vargas Matos, Presidente en Funciones. Mario José Esteban Hidalgo Beato, Presidente. Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Secretario. Juana Mercedes Vicente Moronta, Juan Carlos Quiñones Minaya, Carlos Borromeo Terrero Reyes, Ana Miledy Cuevas, Esther Mirelys Minyety, Getrude Ramírez Cabral, José Antonio Fabián Bertré, Franklin Ysaías Peña Villalona, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Ángela Pozo, Ramón Durán Paredes y Ramón Antonio Bueno Patiño, miembros.

FIRMANTES: Fabio Ernesto Vargas Matos, Presidente en Funciones. Mario José Esteban Hidalgo Beato, Presidente. Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa, Secretario. Juana Mercedes Vicente Moronta, Juan Carlos Quiñones Minaya, Esther Mirelys Minyety, Getrude Ramírez Cabral, José Antonio Fabián Bertré, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Ángela Pozo y Ramón Durán Paredes, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión, Diputado Mario José Esteban Hidalgo Beato, desarrolló la siguiente intervención: “Este proyecto de resolución de los Legisladores de Higüey es una muestra de lo importante que es el seguimiento que puede tener este tipo de proyectos cuando llegan al Congreso de la República. Inmediatamente llegó a la Comisión de Salud nos trasladamos a la provincia La Altagracia, y tal y como reza el memorando, nos reunimos con monseñor Nicanor Peña, posteriormente fuimos al hospital, cuya construcción se había iniciado con un préstamo del Deutsche Bank y los trabajos estaban detenidos. Vimos las condiciones de las instalaciones, nos reunimos con el director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado, aquí, en el Congreso de la República y con el director del Servicio Nacional de Salud. En ese entonces había-

mos aprobado cinco mil millones de pesos adicionales al Presupuesto de la Nación para ser invertidos en edificaciones de salud. El señor Pagán, director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado, se comprometió a terminar el hospital. Hace dos meses el Presidente de la República, Danilo Medina, inauguró el Hospital de La Altagracia, una obra majestuosa, de una gran significación para esta provincia. La semana pasada volvimos a reunirnos con el director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado, porque había algunos detalles, luego de inaugurado, que ameritaban que nosotros volviéramos allá. Hablamos con el señor Pagán, otra vez, y los detallitos que faltan, se comprometió a que en breve tiempo estarán listos. Pero el hospital está terminado, el Presidente Medina cumplió, la Oficina Supervisora cumplió con todo lo que se comprometieron aquí, ante el Congreso de la República, posterior a las visitas que le hicimos de manera reiterativa. Así que, nosotros llamamos, una vez ejecutado, a votar todos a favor de esta majestuosa obra que va a significar un gran progreso para la salud de la provincia de La Altagracia, la región este y toda la República Dominicana. Muchísimas gracias”.

A continuación, el Diputado Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa externó: “Realmente, esa fue una resolución que se sometió hace más de dos años, y yo creo que el cometido, lo que nosotros perseguíamos, ya está hecho. Es decir, realmente ya el hospital está inaugurado, aunque lamentablemente todavía le faltan algunos detalles, que sí quiero que la Comisión de Salud tome cartas en el asunto, y que vaya, de nuevo, a darle una ‘vueltecita’ al hospital, para que nos ayude, porque la semana pasada quedó de ir la gente de la OISOE por allá, el ingeniero Pagán, y también hablé con Monseñor para que lo que le falta a ese hospital lo pongan en funcionamiento, pues todavía no ha funcionado como debe funcionar. Es decir, fue inaugurado, pero todavía no está funcionando; lo que necesitamos es darle un poquito de calor para que comience a funcionar y le demos el servicio a la población altagraciana. Es decir, que yo les solicito retirar la resolución, que no hace falta”.

Le preguntó la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: “¿Está equipado, doctor?”.

Respondió el Diputado Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa: “Está equipado, faltan algunos equipos por instalar, y falta que los técnicos de Salud revisen, que la compañía que los instaló, junto con los técnicos evalúen, a ver si son los equipos que estaban pendientes de instalar, y si van a funcionar como tienen que funcionar. Entonces, faltan algunos detallitos por

afinar, para que el hospital realmente funcione como tiene que funcionar”.

Participó en el debate el Diputado Juan Julio Campos Ventura con la siguiente ponencia: “Quiero, primero, saludar el proyecto, muy atinado, del doctor Ramón Ricardo Sánchez. Esa resolución fue sometida en momentos en que Higüey reclamaba al gobierno del Presidente Danilo Medina la ampliación de los servicios del hospital viejo, el Hospital Nuestra Señora de La Altagracia. Se hicieron protestas, huelgas, y el doctor, con una visión y como un médico que es, sometió esta resolución, fue la Comisión Permanente de Salud e hizo un descenso en el hospital. Pero resulta que el gobierno satisfizo lo que se quería, y fue más allá, o sea, el Presidente Medina ‘fue por más’, como decimos, porque el doctor, en su resolución, estaba solicitando la ampliación de los servicios y que se mejoraran, y el Gobierno construyó uno de los hospitales más modernos que tiene la República Dominicana. Ese hospital fue inaugurado, un hospital que va a tener banco de sangre y una serie de servicios que reclamaba la comunidad, a través de este gran Legislador. De manera, que yo entiendo que no tendría razón de ser aprobar esta resolución, porque ya lo que quería la población, y la razón de ser de esta resolución fue complacida por el gobierno del Presidente Medina, construyendo un hospital que ya está inaugurado, no se ha puesto en funcionamiento todavía, pero se espera que en los próximos días comience a funcionar, y donde estaba el hospital viejo, donde funciona, va a ser un hospital materno infantil, de acuerdo a las informaciones que he recibido de la Dirección Provincial de Salud y del director del mismo hospital. Muchas gracias”.

Por su parte, el Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo expuso: “Queríamos hacer algunas acotaciones de lo que han hecho los Honorables Diputados de La Altagracia. Este hospital que se acaba de inaugurar es un hospital de tercer nivel, lo que significa que está totalmente preparado para una región que ha ido creciendo. Ahora bien, quisiéramos solamente señalar que, adicional al hospital nuevo del municipio de Higüey, también el Presidente, en su visita a La Altagracia, autorizó la construcción del nuevo hospital de Nisibón, así como la terminación del hospital de San Rafael del Yuma, lo que significa que en los próximos días estaremos dándole seguimiento a esas obras que el Presidente ha aprobado. Pero también, en la zona de Verón-Bávaro-Punta Cana, que es una zona importante para el país, gracias al señor Presidente y la Ministra de Salud que el pasado viernes estuvo en La Altagracia, nos dio la información de que pronto se

comenzará a trabajar en el hospital de Bávaro. Lo que significa que en Higüey tendremos próximamente un hospital abierto y totalmente equipado. En Nisibón tendremos un hospital nuevo; en Verón tendremos un hospital nuevo, y en San Rafael del Yuma tendremos un hospital que será próximamente inaugurado por las autoridades de Salud Pública. Muchas gracias, Presidenta, queríamos hacer esas acotaciones”.

Indicó la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: “Conforme, entonces, a todas las explicaciones que ustedes han presentado aquí, de que la solicitud que recoge la resolución ya fue cumplida por el Gobierno central, pues no tiene sentido aprobar la resolución. Por lo que yo le solicito su opinión al proponente, en función del tema”.

Hizo uso de la palabra el Diputado Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa y dijo: “Gracias, Presidenta. Yo le había solicitado retirar el proyecto, porque ya ha cumplido su cometido en ese sentido”.

Ante el pedimento anterior, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta manifestó: “Pues, perfecto. Retirado el proyecto, queda sin efecto, también, el informe”.

Así pues, el proyecto quedó retirado a solicitud de su proponente.

PUNTO NO. 12.5: Proyecto de ley que crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original en la provincia de Dajabón. (Proponente Senadora Rosa Sonia Mateo Espinosa - PLD). Iniciado en el Senado el 03/09/2015 y aprobado el 14/10/2015. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/11/2015. (Ref.07907-2010-2016-CD). En orden del día el 24/11/2015. Tomado en consideración el 24/11/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.21 del 24/11/2015. Plazo vencido el 24/12/2015. Con informe de comisión para 1era discusión recibido el 15/03/2016.

»Iniciativa Número: 08084-2010-2016-CD

Votación 013

Sometido a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura para que fuese conocido su informe: **APROBADO**. 96 diputados a favor de 96 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia a partir de donde dice “Recomendación o conclusión de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto com-

pleto de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“**INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL Y EL REGISTRO DE TÍTULOS EN LA PROVINCIA DE DAJABÓN.**

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO DEMÓSTENES WILLIAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:

- a) Control de asistencia del 10 de marzo de 2016;
- b) Acta No.04, del 10 de marzo de 2016, PLO 2016;
- c) Reporte No.322/15, de fecha 1 de diciembre de 2015, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- d) Proyecto como queda.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 08084-2010-2016-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia

Idioma: Español

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y el Registro de Títulos en la provincia de Dajabón

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.08084-2010-2016-CD, correspondiente al Proyecto de ley que crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y el Registro de Títulos en la provincia de Dajabón, es una iniciativa de la senadora Rosa Sonia Mateo Espinosa, iniciada en el Senado el 03 de septiembre de 2015 y aprobada el 14 de octubre de 2015. Depositada en la Cámara de Diputados el 10 de noviembre de 2015. (Ref. 07907-2010-2016-CD). En orden del día el 24 de noviembre de 2015. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.21 del 24 de noviembre de 2015.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El Proyecto de ley que crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y el Registro de Títulos en la provincia de Dajabón, en su estructura consta de un enunciado o título, diez considerandos, tres vistos(as) de referencia a la legislación, seis artículos, una disposición final y la firma de la proponente.

Tiene por objeto dotar a la provincia de Dajabón de un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, que supla las necesidades de los habitantes de los diferentes municipios de la provincia en materia inmobiliaria.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada para el estudio del proyecto de ley que crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original y el Registro de Títulos en la provincia de Dajabón, ley de naturaleza Orgánica según lo establece el artículo 112 de la Constitución, cuando expresa que la estructura y organización de los poderes públicos es de naturaleza orgánica y para su aprobación o modificación requerirán del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes en ambas Cámaras. Después de estudiar el proyecto, y analizar el informe de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), ha decidido presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con las modificaciones siguientes:

1.EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PRO-

YECTO DE LEY, ESCRIBIR COMPLETA LA PALABRA "ARTÍCULO". Corregir la expresión "...la creación jurisdicciones de especializadas..." para que se lea "...la creación de jurisdicciones especializadas..."

2.EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PROYECTO DE LEY, AGREGAR "de" ANTES DE DAJABÓN.

3.MODIFICAR EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Ley No. 108-05, promulgada el 23 de marzo del 2005, de Registro Inmobiliario en la República Dominicana, estableció un nuevo modelo organizacional para lo jurídico inmobiliario en el país, basado en un modelo de gestión que simplifica y optimiza los procedimientos, desjudicializando las actuaciones e incrementado la celeridad de los procesos, descentralizando los niveles de responsabilidad jerárquica y estableciendo relaciones adecuadas entre las unidades de las jurisdicciones inmobiliarias, buscando con ello contribuir con el acceso a la justicia y acercarla a las necesidades de los usuarios.

4.MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGAN:

CONSIDERANDO QUINTO: Que el nuevo modelo de gestión que ha creado la Ley de Registro Inmobiliario tiene que estar acompañado de acciones en procura de lograr que pueda llegar a toda la geografía nacional la modernización de la jurisdicción inmobiliaria, en especial aquellas provincias que el desarrollo social y económico amerita la instauración de las estructuras correspondientes, a fin de que cada día se garantice más la seguridad jurídica, pilar fundamental para atraer la inversión y con ello contribuir con el desarrollo de los pueblos, sobre todo aquellos pueblos fronterizos que por su ubicación geográfica se convierten en centinelas de la frontera a favor de la Nación;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la seguridad jurídica es pilar fundamental en un verdadero Estado de Derecho, en el cual debe imperar el principio de legalidad, cuyas bases se sustentan en la Constitución y las leyes emanadas del Poder Legislativo que es el órgano encomendado por la Constitución a tales fines. De ahí que el Poder Legislativo es el llamado a dictar las leyes que contribuyan con ese desarrollo y esa seguri-

dad jurídica, sobre todo en las operaciones inmobiliarias;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que según estudios realizados por diversas instituciones, entre ellas, Agencia de Desarrollo Económico y Local (ADELCA), así como por la entidad Ciudades y Fronteras, la provincia fronteriza de Dajabón, denominada Capital de la Frontera, es una de las provincias del país que más desarrollo ha experimentado en los últimos años en diversos órdenes, sobre todo en el orden demográfico, económico y social;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la realidad del desarrollo económico de la provincia de Dajabón se puede palpar con solo dar un recorrido por su municipio cabecera, donde hay establecidas cinco instituciones bancarias nacionales y más de seis instituciones crediticias financieras, de donde se colige que se han incrementado considerablemente las operaciones inmobiliarias desde la provincia de Dajabón y trasladarse a la provincia Montecristi acarrea grandes gastos y retrasa las inversiones;

CONSIDERANDO NOVENO: Que la creación del Tribunal de Tierras y Registro de Títulos de Montecristi datan de los años 60; en la actualidad ese tribunal debe atender toda la demanda de las provincias de Montecristi y Dajabón, además tiene asignados expedientes de otras provincias del país por disposición del Tribunal Superior de Tierras, procesos que entraron al amparo de la derogada Ley No. 1542 del año 1947, lo cual ha desbordado su capacidad de trabajo.

5. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DESPUÉS DE LA PALABRA PROVINCIA AGREGAR LA PALABRA “de”.

6. MODIFICAR LA PRIMERA VISTA DEL PROYECTO DE LEY Y AGREGAR UNA PARA QUE DIGAN:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley Orgánica del Poder Judicial, No. 28-11, del 20 de enero 2011.

EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DEL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DE LA PRIMERA PALABRA PROVINCIA, AGREGAR “de”.

7. FUSIONAR LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DEL PROYECTO DE LEY, REENUMERAR SUCESIVAMENTE, PARA QUE DIGA:

Artículo 2.- Creación y asiento del tribunal. Se crea el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia de Dajabón. El asiento del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia de Dajabón estará ubicado en la ciudad de Dajabón, municipio cabecera de la provincia de Dajabón.

8. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGAN:

Artículo 5.- Designación. El Consejo del Poder Judicial designará los jueces y suplentes del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia de Dajabón, así como su personal administrativo.

Artículo 6.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de la presente ley provendrán de los recursos económicos asignados al Poder Judicial en la Ley de Presupuesto General del Estado, el cual queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes en cuanto a la creación, instalación y funcionamiento de dicho tribunal.

La Comisión Permanente de Justicia le solicita al Honorable Pleno dar su voto favorable para la aprobación del presente informe.”(sic).

COMISIONADOS: Demóstenes Willian Martínez Hernández, Presidente. Juan José Morales Cisneros, Vicepresidente. Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin, Secretaria. Francisco Arturo Bautista Medina, Juan Julio Campos Ventura, Carlos Marién Elías Guzmán, Henry Modesto Merán Gil, Teodoro Ursino Reyes, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Aníbal Rosario Ramírez, José Geovanny Tejada Reynoso, Hugo Rafael Núñez Almonte, Graciela Fermín Nuesi, Carlos Gabriel García Candelario y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Demóstenes Willian Martínez Hernández, Presidente. Juan José Morales Cisneros, Vicepresidente. Carlos Marién Elías Guzmán, Henry Modesto Merán Gil, José Geovanny Tejada Reynoso, Hugo Rafael Núñez Almonte, Graciela Fermín Nuesi y Carlos Gabriel García Candelario, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

Dijo la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: “El presidente de la Comisión Permanente de Justicia no está, por tanto, le cedo el turno al vicepresidente, Diputado Morales Cisneros”.

En uso de la palabra, el Diputado Juan José Morales

Cisneros manifestó: “Este proyecto de ley, que ha sido una preocupación perenne de ese gran Diputado de Dajabón, fue debidamente trabajado en varias ocasiones por la Comisión Permanente de Justicia. En el día de hoy, hemos rendido un informe, que conforme cada Diputado lo ha escuchado, se basta por sí solo. Solo quiero añadir, que la Comisión Permanente de Justicia entendió que la provincia necesita ese tribunal, por esa razón, por nuestro intermedio, solicita a cada uno de los Diputados votar favorablemente para darle solución a ese grave problema en la provincia de Dajabón. Muchas gracias”.

El siguiente turno lo agotó el Diputado Radhamés Fortuna Sánchez y externó: “Sabemos, desde antes de la Ley 108-05, que la Jurisdicción Inmobiliaria fue descentralizada, se crearon varios tribunales, uno por cada región, si mal no recuerdo. Y sabemos que la provincia de Dajabón ha experimentado un gran desarrollo jurídico, social y económico. Pero resulta, Presidenta en Funciones, que el artículo número 93 de la Constitución de la República, en su letra h), establece lo siguiente: ‘Aumentar o reducir el número de las cortes de apelación y crear o suprimir tribunales y disponer todo lo relativo a su organización y competencia, previa consulta a la Suprema Corte de Justicia’. Estamos examinando todo el legajo de documentos referentes a este proyecto de ley que está autorizando crear un Tribunal de Jurisdicción Original en la provincia de Dajabón, y no vemos la consulta que la Comisión de Justicia le hizo a la Suprema Corte de Justicia, a los fines de crear dicho tribunal. Este proyecto de ley ya ha sido aprobado tres veces consecutivas en esta Cámara de Diputados, y no ha pasado al Senado de la República, creo, porque no está acompañado...”

Le aclaró la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: “Perdón, viene del Senado, Diputado”.

Continuó expresando el Diputado Radhamés Fortuna Sánchez: “Viene del Senado, pero yo quiero decir que no veo la consulta que la Comisión de Justicia le hizo a la Suprema Corte de Justicia, a los fines de crear ese tribunal. Recuerden que hay varios tribunales creados por este Congreso, y no han sido puestos en funcionamiento por la falta de recursos de la Suprema Corte de Justicia, pues esta, como órgano jurisdiccional competente, es quien da el asentimiento y la aprobación en consideración al funcionamiento del sistema de justicia para la creación de cortes o de tribunales en la República Dominicana. Solamente lo estoy planteando como reflexión ante la Cámara, para que sea ventilado y se tome en consideración, señora Presidenta”.

Por su parte, el Diputado Juan José Morales Cisneros manifestó: “Quiero aclararle al querido Diputado, amigo y hermano, que la Comisión de Justicia en cada proyecto que ha estudiado para el establecimiento de un tribunal, no solamente consulta la Suprema Corte de Justicia, como manda la Constitución de la República, sino que, además, en una ocasión nos reunimos con su presidente y él nos expresó sus pareceres, nos trajo estadísticas. También, quiero aclararle al Diputado que la opinión de la Suprema Corte de Justicia no es vinculante, no es definitiva, la opinión puede ser a favor o en contra, y eso no le pone un obstáculo a la Cámara de Diputados ni al Congreso. Sin embargo, quiero reiterarle que fue consultada debidamente la Suprema Corte de Justicia. Podrá traspapelarse, podrá él no haberlo encontrado, pero nosotros nunca soslayamos esa consulta”.

Indicó la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta: “Yo creo que es como usted dice, no es vinculante, pudiera aprobar o no y de todas maneras, si el Pleno decide la aprobación del mismo, nosotros estamos en las condiciones de someterlo. Así es que, sometemos el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia. A votación, Diputados y Diputadas”.

En este momento se reincorporó a los trabajos legislativos la Secretaria Titular, Diputada Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin, asumiendo de inmediato sus funciones como tal.

Votación 014

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 votos emitidos.

Durante la votación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta estableció: “Voten, que ya con esto vamos a concluir, luego de que yo dé unas informaciones de rigor. Voten, vamos”.

Votación 015

Sometido a votación, de nuevo, el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia: APROBADO. 95 diputados a favor, 2 diputados en contra de 97 presentes para esta votación.

Votación 016

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 votos emitidos.

Votación 017

Sometido a votación, de nuevo, el proyecto de ley, con

su informe: APROBADO en primera lectura. 99 diputados a favor, 01 diputado en contra de 100 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera lectura, con su informe.

La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta informó: “Los dos puntos que siguen, el 12.6 y el 12.7, el presidente y el vicepresidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores no se encuentran en esta Honorable Sala, por lo tanto, yo me remito a la consulta de dejarlos sobre la mesa. A votación, Diputados y Diputadas, para que sean conocidos cuando estén aquí los Honorables Diputados. Voten, por favor”.

Votación 018

La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta propuso y sometió a votación que los puntos 12.6 y 12.7 fuesen dejados sobre la mesa, resultó: APROBADO. 100 diputados a favor, 2 diputados en contra de 102 presentes para esta votación.

La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta manifestó: “Aprobado. Miren, destinaremos el próximo miércoles y el jueves al conocimiento de los trabajos en comisiones, de igual manera, la próxima

semana. Ustedes saben que estamos en la conclusión de este período legislativo, y hay proyectos de ley que urge sean estudiados en comisiones, para luego ser conocidos aquí en el Hemiciclo. Voy a ponerles de ejemplo el proyecto de Ley Orgánica de la Policía, cuya comisión está convocada por su presidente para mañana; así que rogamos a los Honorables Diputados, miembros permanentes de esta comisión, acudir a la convocatoria. Este, como otros proyectos, urgen, porque ya han sido conocidos reiteradas veces por las comisiones; tenemos que trabajarlos y ver si en el transcurso de esta legislatura podemos conocerlos en el Pleno”.

Siendo la una hora y treinta y tres minutos (01:33) de la tarde, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a trabajos de comisión para los días restantes de esta y la próxima semana e informó que se les convocaría a sesión oportunamente. Asimismo, los miembros de la Comisión Permanente de Administración Interior fueron convocados para mañana a las diez (10:00) de la mañana en el Salón Peguero Méndez.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta y los Diputados Secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez
Vicepresidenta en Funciones de Presidenta

José Luis Cosme Mercedes
Secretario

Orfelina Liseloth Arias Medrano de Nin
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, CERTIFICAMOS que la presente acta número diez (10) de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes catorce (14) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Ana Olivia Díaz Guzmán
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S10PLO16

»Fecha: 14-06-2016

Votación 001" 14.06.2016 12:01:30

Moción: Sometido a votación el orden del día de la sesión No.000010,
correspondiente al martes 14 de junio de 2016.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 106 Sí: 99 No: 2 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	---	?
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNPP	SI	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SIN VOTO	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	---	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	NO	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	?
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	?
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	---	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	?
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	---	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	NO	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64

CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	---	66
DURAN PAREDES	RAMÓN	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	---	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	SI	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	SI	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDÚJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?

JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	SI	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	---	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 002" 14.06.2016 12:05:35

Moción: Sometido a votación que el Acta No.1 de la sesión Constitucional del viernes 16 de agosto del año 2013, el Acta No.2 de la sesión ordinaria del martes 20 de agosto del año 2013, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013; el Acta de Comisión General para hacer entrega de sendos pergaminos de reconocimientos a los estudiantes dominicanos Joshua Virgilio Mendoza, Génesis Bexabet Peña Paulino y Leslie Hiciano García, por su alto reconocimiento escolar en instituciones educativas en los Estados Unidos de América, en la sesión ordinaria del martes 20 de agosto del año 2013, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013, el Acta No.3 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de agosto del año 2013, el Acta No.4 de la sesión ordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, el Acta No.5 de la sesión extraordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, el Acta No.6 de la sesión extraordinaria del martes 27 de agosto del año 2013, el Acta No.7 de la sesión ordinaria del martes 3 de septiembre del año 2013, el Acta No.8 de la sesión extraordinaria del martes 3 de septiembre del año 2013, el Acta No.9 de la sesión ordinaria del martes 10 de septiembre del año 2013, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2013, fuesen liberadas del trámite de lectura, en virtud de que las mismas se encuentran publicadas en Internet e Intranet, y mediante el mismo procedimiento fuesen aprobadas.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 112 Sí: 105 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	---	?
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	SI	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SIN VOTO	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	---	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	SI	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	SI	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	?
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	---	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	?
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	SI	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	---	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	?

GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	SI	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	---	?
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	SI	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	---	?
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MELENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?

MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	---	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 003" 14.06.2016 12:11:46

»Iniciativa Número: 04262-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura para que fuese conocido su informe.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 110 Sí: 105 No: 1 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SI	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	SI	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	---	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	SI	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?

BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	?
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	?
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	NO	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	SI	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	---	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	?
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	SI	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	SI	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101

POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	---	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	?
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	SI	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181

SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	---	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	---	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 004" 14.06.2016 12:26:04

»Iniciativa Número: 04262-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 112 Sí: 103 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SIN VOTO	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (corresponde Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	SI	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	---	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	SI	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	---	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	---	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	SI	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SI	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMÓN	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SI	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	---	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	SI	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMÓN	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	---	128

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	SI	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	SI	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	---	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 005" 14.06.2016 12:29:43

»Iniciativa Número: 02367-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura para que fuese conocido su informe.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 115 Sí: 105 No: 2 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SIN VOTO	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (corresponde Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4

ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	SI	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	SI	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	SI	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	---	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	---	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	NO	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	NO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SI	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	---	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	SI	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62

LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENNA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	---	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MELENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	SI	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	---	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 006" 14.06.2016 12:35:33

»Iniciativa Número: 02367-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 110 Sí: 96 No: 6 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SIN VOTO	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (corresponde Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SIN VOTO	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	SI	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	NO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENI	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33

COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MELENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	---	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	---	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	NO	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	NO	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	NO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	SI	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	NO	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107

CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	---	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	?

SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 007" 14.06.2016 12:37:07

»Iniciativa Número: 02511-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura para que fuese conocido su informe.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 105 Sí: 93 No: 3 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SIN VOTO	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (corresponde Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	---	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	SI	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	NO	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENI	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	---	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	---	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	---	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	NO	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	NO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55

AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SIN VOTO	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	SI	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SIN VOTO	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	---	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	---	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133

GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MELENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 008" 14.06.2016 12:41:36

»Iniciativa Número: 02511-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 114 Sí: 102 No: 4 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SIN VOTO	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (corresponde Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?

PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SIN VOTO	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	---	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	SI	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	NO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	NO	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SIN VOTO	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	---	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	NO	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	NO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	SI	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85

MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	---	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCÍA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMÍREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARÍA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	---	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163

POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 009" 14.06.2016 12:45:21

»Iniciativa Número: 02511-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación, de nuevo, la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 109 Sí: 96 No: 2 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	SIN VOTO	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (corresponde Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	SI	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACON	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37

FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SIN VOTO	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MEÑEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	---	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	NO	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	NO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	95
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	---	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	---	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERÓN	MARIA LUISA	PRD	SI	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORRAMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	---	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	---	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	---	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190

TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 010" 14.06.2016 12:46:53

»Iniciativa Número: 03750-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura para que fuese conocido su informe.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 109 Sí: 98 No: 3 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	---	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (corresponde Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	SI	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	---	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	NO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	---	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SIN VOTO	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	---	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SIN VOTO	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	NO	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	NO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63

CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SI	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	SI	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	---	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEIO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	---	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137

JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	SI	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	?
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 011" 14.06.2016 12:51:23

»Iniciativa Número: 03750-2010-2016-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 109 Sí: 95 No: 4 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	---	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (corresponde Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?

CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACON	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	---	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	---	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	NO	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	NO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	NO	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SI	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SIN VOTO	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?

RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERRERO REYES	CARLOS BORRAMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PEREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDÚJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SIN VOTO	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168

RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 012" 14.06.2016 12:52:31

»Iniciativa Número: 05191-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura para que fuese conocido su informe.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 109 Sí: 101 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	---	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (corresponde Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	---	?
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39

INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MEÑEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	---	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	SI	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SI	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	---	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGLIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGLIO	PRD	---	?
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	---	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	SI	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	SI	96
TERREIRO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	SI	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114

CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	---	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	---	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MEÑEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	SI	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 013" 14.06.2016 13:11:50

»Iniciativa Número: 08084-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura para que fuese conocido su informe.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 104 Sí: 96 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	---	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS (corresponde Angela Pozo Sec. ah doc)	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	SI	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SI	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	?
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	---	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	SI	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	---	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67

ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SI	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	SI	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	---	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	---	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	SI	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142

MANCIBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MEÑEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	SI	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 014" 14.06.2016 13:26:57

»Iniciativa Número: 08084-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 89

Registrados: 103 Sí: 89 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	---	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	---	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SIN VOTO	13

GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACON	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SIN VOTO	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SIN VOTO	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93

SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	SI	113
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 015" 14.06.2016 13:28:28

»Iniciativa Número: 08084-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 107 Sí: 95 No: 2 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	---	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNPP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGÜERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	---	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	NO	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SIN VOTO	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51

MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	SI	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SIN VOTO	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	SI	113
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120

DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	---	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 016" 14.06.2016 13:29:23

»Iniciativa Número: 08084-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera lectura.

Presentes en la votación: 88

Registrados: 101 Sí: 88 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	---	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	---	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SIN VOTO	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	---	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	---	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	---	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SIN VOTO	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SIN VOTO	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70

GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	SI	113
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	---	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144

MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	---	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 017" 14.06.2016 13:30:41

»Iniciativa Número: 08084-2010-2016-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el proyecto de ley, con su informe, en primera lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 109 Sí: 99 No: 1 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	---	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	---	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?

BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SIN VOTO	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	SI	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	52
SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SIN VOTO	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	SI	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SI	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	SI	113
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	125
GUILLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	SI	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LÚPE	PLD	---	159
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182

SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

Votación 018" 14.06.2016 13:32:01

Moción: La Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta propuso y sometió a votación que los puntos 12.6 y 12.7 fuesen dejados sobre la mesa.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 109 Sí: 100 No: 2 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MARTINEZ DURAN	ABEL ATAHUALPA	PLD	---	1
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	2
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	3
ARIAS	ORFELINA	PLD	SI	4
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	5
ABREU GRULLON	BARBARA YVELICE	PLD	SI	6
CASTILLO SEMAN	VINICIO ARISTEO	FNP	---	7
JIMENEZ CAMINERO	LUIS ROMEO DE SAN M. DE PORRE	BIS	---	?
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC	---	?
VALDEZ SAN PEDRO	GUADALUPE	APD	SI	10
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	12
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PRSC	---	14
CASTRO	MAXIMO	PRSC	SI	21
MARTE ESTEVEZ	WILSON MANUEL	PRSC	SI	18
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PRSC	---	17
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO DURAN	RAMON ROGELIO	PRSC	SI	20
SANCHEZ DE LA ROSA	RAMON RICARDO	PRSC	SI	15
HUBIERE DEL ROSARIO	JUAN	MIUCA	---	?
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
ARROYO PERDOMO	NELSON DE JESUS	PRM	SI	28
ATALLAH LAJAN	ALBERT ELIAS	PRM	---	24
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	25
BORGES RODRIGUEZ	ROSENDO ARSENIO	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	27
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CABRERA	JOSE MIGUEL	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	32
CEDENO ARECHE	EUGENIO	PRM	---	33
COLLADO MORALES	MIGUEL DAVID	PRM	SI	34
CRUZ PICHARDO	NESTOR JULIO	PRM	SI	35
ENCARNACION	CRISTIAN	PRM	SI	36
ENCARNACION	JULIO	PRM	SI	37
FRIAS	JORGE	PRM	SI	38
GUERRERO	LEIVIN ESENOVEL	PRM	---	59
HERRERA DE BRITO	ALTAGRACIA	PRM	SI	39
INFANTE GALAN	ELPIDIO	PRM	---	?
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS	PRM	SI	41
LASOSE FIGUEROA	VICTOR LUIS DE JESUS	PRM	SI	42
LOPEZ CHAVEZ	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	43
MENDEZ RAMIREZ	EUGENIO MARIA	PRM	SI	46
MERCEDES MOSCAT	AURELIO	PRM	SI	51
MINYETY	ESTHER MIRELYS	PRM	SI	47
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	61
MUNOZ MORALES	SERGIO JULIO	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PALIZA NOUEL	JOSE IGNACIO	PRM	---	50
SANCHEZ FELIZ	VICTOR HIPOLITO	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	45
SANTANA RAMIREZ	RAMON ARCANGEL	PRM	SI	31
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	52

SOSA VAZQUEZ	EVANGELINA BACILIZA	PRM	---	60
TOLENTINO DIPP	HUGO	PRM	SIN VOTO	44
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	54
ABREU VILLANUEVA	SONYA DE LAS MERCEDES	PRD	SI	55
AGUIRRE HERNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	PRD	SI	56
ALBA LOPEZ DE ALBA	LUCIA ARGENTINA	PRD	NO	57
CARRERAS SANTANA	PEDRO	PRD	---	58
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRD	SI	63
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	95
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	64
CUEVAS	ANA MILEDY	PRD	---	?
DUARTE DUARTE	ARACELIS	PRD	SI	66
DURAN PAREDES	RAMON	PRD	SI	67
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRD	SI	68
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	69
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRD	SI	71
FERNANDEZ MARTINEZ	RAMON ANTONIO	PRD	SI	72
GARCIA CANDELARIO	CARLOS GABRIEL	PRD	---	53
GARCIA URENA	SALOMON	PRD	SI	73
GIL CARRERAS DE RODRIGUEZ	SEVERINA	PRD	SI	74
GOMEZ CASANOVA	VICTOR OSVALDO	PRD	---	?
GONZALEZ	RUDDY	PRD	---	70
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	---	?
GONZALEZ VASQUEZ	VIRGILIO MANUEL	PRD	---	?
GUZMAN CALDERON	MARIA LUISA	PRD	---	80
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	81
JAQUEZ VASQUEZ	JOSE GABRIEL	PRD	SI	62
LEDESMA ALCANTARA	AQUILES LEONEL	PRD	SI	78
LUNA MARTINEZ	RUBEN D.	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
MARTINEZ	MARIA AMPARO DE DIOS	PRD	SI	85
MERAN VALENZUELA	VIRGILIO	PRD	---	86
MORALES CISNEROS	JUAN JOSE	PRD	SI	87
NUNEZ ALMONTE	HUGO RAFAEL	PRD	SI	88
PENA	LUIS RAMON	PRD	---	?
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	90
RAMOS GARCIA	GUILLERMO RADHAMES	PRD	SI	82
ROSARIO RAMIREZ	ANIBAL	PRD	---	91
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	92
SANCHEZ MORA	MARIA CANDIDA	PRD	SIN VOTO	93
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	94
TEJADA REYNOSO	JOSE GEOVANNY	PRD	---	96
TERRERO REYES	CARLOS BORROMEO	PRD	---	?
VARGAS MATOS	FABIO ERNESTO	PRD	SI	98
VASQUEZ PAULINO	RAFAEL FRANCISCO	PRD	---	?
PAREDES APONTE	CRISTIAN	MODA	---	79
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	100
ANDUJAR MATOS	EVELIN	PLD	---	101
POZO	ANGELA	PLD	SI	102
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	124
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	104
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	179
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	106
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	116
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	112
CLARK VASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	PLD	SI	113
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	114
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	117
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	171
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	118
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	120
DIAZ REYES	JOSE ANTONIO	PLD	SI	121
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	165
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	105
FABIAN BERTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	126
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	127
FRANJUL PIMENTEL	MILCIADES MARINO	PLD	SI	128
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	130
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	125
GUILLLEN VALDEZ	JOSE NELSON	PLD	SI	132
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	---	133
GUZMAN RODRIGUEZ	JOHANNY MERCEDES	PLD	SI	146
HERNANDEZ ALBERTO	MARINO	PLD	NO	135
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	136
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	137
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	138
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
JIMENEZ ORTEGA	MANUEL DE JESUS	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARTINEZ	ALFREDO	PLD	---	?
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	147
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	148
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	149
MEJIA	KENIA	PLD	SI	111
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	144
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	154
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	155
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	157
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	158
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	159
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
POLANCO VIDAL	RENE	PLD	---	188
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	166
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	167
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	168
RAMIREZ TAVERAS	ANGEL ESTEBAN	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	170
REYES	TEODORO URSINO	PLD	SI	103
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	175
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO A.	PLD	---	186
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	176
ROSA HERNANDEZ	ADALBERTO ESTEBAN	PLD	---	177
ROSARIO ROSARIO	JUAN JOSE	PLD	SI	178
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANDOVAL LOPEZ	LEONCIO TEODULO	PLD	SI	182
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	184
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	185
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SOTO ROA	FRANK ALBERTO	PLD	---	194
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	180
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	191
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	190
TAVARES MIRABAL	MINERVA JOSEFINA	PLD	SI	123
VASQUEZ FERNANDEZ	JOSE ALBERTO	PLD	---	192
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	189

ANEXOS

LEGISLATURAS ORDINARIAS Y DE LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

Esta materia está regida por el artículo 89 de la Constitución de la República.

El año legislativo consta de dos legislaturas ordinarias. Cada legislatura tiene una duración de ciento cincuenta (150) días.

El 27 de febrero de cada año se inicia la Primera Legislatura Ordinaria; y termina el 26 de julio. Si el año es bisiesto, la legislatura concluye el 25 de julio.

El 16 de agosto de cada año se inicia la Segunda Legislatura Ordinaria, que termina el 12 de enero del siguiente año.

Cuando las cámaras se encuentren en receso, el presidente de la República tiene poder constitucional de convocarlas para una legislatura extraordinaria. Es una facultad concedida al Poder Ejecutivo en el artículo 89 de nuestra Carta Magna.

**NÓMINA DE LOS DIPUTADOS
ELECTOS EN LOS COMICIOS GENERALES
DEL 16 DE MAYO DE 2016
PERIODO 2016-2020**

Número de Diputados	Partidos
106	PLD
47	PRM
17	PRD
11	PRSC
2	PLR
1	PPC
1	BIS
1	ALPAIS
1	PQDC
2	MODA
1	FA
Total 190	

DISTRITO NACIONAL

Sandra Herminia Abinader Suero	PLD
Wellington Amín Arnaud Bisonó	PRM
Manuel Elpidio Báez Mejía	PLD
Víctor Orlando Bisonó Haza	PRSC
Ramón Antonio Bueno Patiño	PRM
Mirian Altagracia Cabral Pérez	PLD
Rafael Tobías Crespo Pérez	PLD
Yuderka Yvelisse de la Rosa G.	PLD
José Felipe la Luz Núñez	PLD
Sergio Moya de la Cruz	PRM
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	PLD
Alfredo Pacheco Osoria	PRM
Faride Virginia Raful Soriano	PRM
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	PLD
Gustavo Antonio Sánchez García	PLD
María Cleofia Sánchez Lora	PLD
Elías Rafael Serulle Tavárez	PLD
Milna Margarita Tejada	PLD

PROVINCIA AZUA

Julio Alberto Brito Peña	PLD
Lía Ynocencia Díaz Santana	PRM
Ángel Ovelio Ogando Díaz	PRM
Luis Antonio Vargas Ramírez	PLD

PROVINCIA BAHORUCO

Eduard Jorge Gómez	PRM
Rafael Méndez	PLD

PROVINCIA BARAHONA

Manuel Miguel Florián Terrero	PRM
Noris Elizabeth Medina Medina	PLD
Rudy María Méndez	PLD
Mariano Montero Vallejo	PLD

**REPRESENTANTES COM.
DOMINICANA EN EL EXTERIOR**

Levis Suriel Gómez	PLD
<small>(CURAZAO: CURAZAO. ESTADOS UNIDOS: MIAMI. PANAMÁ: PANAMÁ . PUERTO RICO: SAN JUAN . SAN MARTÍN : SAN MARTEEN. VENEZUELA : CARACAS).</small>	

Adelis de Jesús Olivares Ortega	PRM
<small>(CURAZAO: CURAZAO. ESTADOS UNIDOS: MIAMI. PANAMÁ: PANAMÁ . PUERTO RICO: SAN JUAN . SAN MARTÍN : SAN MARTEEN. VENEZUELA : CARACAS).</small>	

PROVINCIA DAJABÓN

Gregorio Reyes Castillo	PLD
Darío de Jesús Zapata Estévez	PRM

DIPUTADA NACIONAL

Ceila Licelot Encarnación Minyety	PRD
Besaida Mercedes González de López	PQDC

DIPUTADO NACIONAL

Radhamés Camacho Cuevas	PLD
-------------------------	-----

BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Fidelio Arturo Despradel Roque ALPAIS
Fidel Ernesto Santana Mejía FA

Miguel Ángel Peguero Méndez PPC
Pablo Inocencio Santana Díaz PLD

PROVINCIA DUARTE

Lupe Núñez Rosario PLD
Olmedo Caba Romano PRM
Juan Andrés Comprés Brito PLD
Miladys F. del Rosario Núñez P. PLD
José Luis Rodríguez Hiciano PRM
Franklin Martín Romero Morillo PRM

PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Juan Julio Campos Ventura PLD
Guido Cabrera Martínez PLR
Rudy Melanio Hidalgo Báez PLR
Hamlet Amado Sánchez Melo PLD

PROVINCIA EL SEYBO

Juan Maldonado Castro PRD
Juan Roberto Rodríguez Hernández PRM

Wandy Modesto Batista Gómez PRM
Pedro Tomás Botello Solimán PRSC
Virginia Mónica Lorenzo Núñez PLD
Plutarco Pérez PLD

PROVINCIA ELÍAS PIÑA

Rafael Ernesto Arias Ramírez PRM
Francisco Arturo Bautista Medina PLD

PROVINCIA LA VEGA

Agustín Burgos Tejada PRM
Rogelio Alfonso Genao Lanza PRSC
Mario José Esteban Hidalgo Beato PLD
María Josefina Marmolejos Marmolejos PLD
Gilda Mercedes Moronta Guzmán PLD
Aridio Antonio Reyes PLD
Fausto Ramón Ruiz Valdez PRSC
Antonia Suriel Mata PLD

PROVINCIA ESPAILLAT

Olfalida Almonte Santos PLD
Carlos Alberto Amarante García PLD
Andrés Enmanuel Bautista Taveras PRM
Ramón Noé Camacho Santos PLD
Carlos María García Gómez PLD

PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

José Luis Cosme Mercedes PLD
Pedro Enrique de Óleo Veras PLD
Napoleón López Rodríguez PRM

REPRESENTANTES COM. DOMINICANA EN EL EXTERIOR

Ana Emilia Báez Santana PRD
(ESPAÑA : MADRID Y BARCELONA. HOLANDA :
HOLANDA : AMSTERDAN. ITALIA :
MILANO. SUIZA : ZURICH).

PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

José Antonio Fabián Bertré PLD
María Mercedes Fernández Cruz PRSC
Orlando Antonio Martínez Peña PRM

Marcos Genaro Cross Sánchez PLD
(ESPAÑA : MADRID Y BARCELONA. HOLANDA :
AMSTERDAN. ITALIA : MILANO. SUIZA : ZURICH).

Rubén Darío Luna Martínez PRD
(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

PROVINCIA MONTE PLATA

Roberto Arturo Berroa Espaillat PLD
Ricardo de Jesús Contreras Medina PLD
Juan Suazo Marte PLD
Pedro Antonio Tineo Núñez PRM

José Ernesto Morel Santana PRM
(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

Alfredo Antonio Rodríguez Azcona PLD
(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

PROVINCIA MONTECRISTI

Bernardo Alemán Rodríguez PRM
Ramón Francisco Toribio PRD

PROVINCIA HATO MAYOR

Cristóbal Venerado Antonio Castillo L. PRM
Ronald José Sánchez Nolasco PRM

PROVINCIA PEDERNALES

Héctor Darío Félix Félix PRD
Israel Terrero Vólquez PRM

PROVINCIA INDEPENDENCIA

BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA PERAVIA

Julito Fulcar Encarnación	PRM
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	PRD
Ana Mercedes Rodríguez de A.	PLD

PROVINCIA PUERTO PLATA

Ginnette Altagracia Bournigal Socías	PRM
Félix Antonio Castillo Rodríguez	PLD
Graciela Fermín Nuesi	PRD
Juan Agustín Medina Santos	PRM
Juan Carlos Quiñones Minaya	PLD
Ivannia Rivera Núñez	PLD

PROVINCIA HERMANAS MIRABAL

Afif Nazario Rizek Camilo	PLD
José Isidro Rosario Vásquez	PRD

PROVINCIA SAMANÁ

Elsa Argentina de León Abreu de F.	PRM
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	PLD

PROVINCIA SAN CRISTÓBAL

Rafael Leonidas Abreu Valdez	PRD
Dionisio de la Rosa Rodríguez	PRM
Manuel Antonio Díaz Santos	PLD
Manuel Orlando Espinosa Medina	PLD
Tulio Jiménez Díaz	PLD
Jacqueline Montero	PRM
Catalina Paredes Pinales	PLD
Francisco Javier Paulino	PRM
Héctor Ramón Peguero Maldonado	PLR
Manuel Sánchez Suazo	PLD
Josefina Tamárez	PLD

PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA

César Enrique Gómez Segura	BIS
Francisco Antonio Mancebo Melo	PLD

PROVINCIA SAN JUAN

Lucía Medina Sánchez	PLD
Nidio Encarnación Santiago	PRD
David Herrera Díaz	PRD
Henry Modesto Merán Gil	PLD
Roberto Pérez Lebrón	PLD

PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS

Rafaela Alburquerque de González	PLD
Inés Xiomara Bryan Casey	PRSC
Aciris Milcíades Medina Báez	PRSC

Néstor Juan Muñoz Rosado	PRSC
Franklin Ysaías Peña Villalona	PLD
Juana Mercedes Vicente Moronta	PLD

PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ

Ricardo de los Santos Polanco	PRM
Alejandro Jerez Espinal	PLD
Yomary Altagracia Saldaña Payano	PLD

PROVINCIA SANTIAGO

Lucía Argentina Alba López	PRD
Máximo Castro	PRSC
Antonio Bernabel Colón Cruz	PRD
Víctor José D' Aza Tineo	PRM
Robinson de Jesús Díaz Mejía	PRM
Víctor Manuel Fadul Lantigua	PLD
Rosa Hilda Genao Díaz	PLD
Altagracia Mercedes González G.	PLD
Rosa Yris Guzmán Rodríguez	MODA
Demóstenes Willian Martínez H.	PLD
Francisco Antonio Matos Mancebo	PLD
Víctor Enrique Mencía García	PLD
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	PLD
Ramón Alfredo Reyes Estévez	PRSC
Magda Alina Altagracia Rodríguez A.	PLD
José Ulises Rodríguez Guzmán	PRM
Francisco Antonio Santos Sosa	PRM
Víctor Valdemar Suárez Díaz	PLD

PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ

Nicolás Tolentino López Mercado	PRM
Nancy Altagracia Santos Peralta	PLD

PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ana Adalgisa del Carmen Abreu P.	PRM
Elías Báez de los Santos	PRM
Domingo Enrique Barett	PLD
Pedro Billilo Mota	PLD
Ramón Antonio Cabrera Cabrera	PLD
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	PRM
Ysabel de la Cruz Javier	PLD
Domingo Eusebio de León Mascaró	PLD
Omar Eugenio de Marchena González	PRSC
Amado Antonio Díaz Jiménez	PRM
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	PLD
Radhamés Fortuna Sánchez	PLD
Hugo Fernelis Fortuna Tejada	PLD
Elvin Antonio Fulgencio	PLD
María Glotirde Gallard	PLD
José Rafael García Mercedes	PLD
José Altagracia González Sánchez	PRD
Carlos Marién Elías Guzmán	PLD

COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PERÍODO LEGISLATIVO 2016-2018

Comisión Permanente de Administración Interior

Lucía Medina Sánchez	Presidenta
Lupe Núñez Rosario	Vpda.
Ángela Pozo	Secretaria
Juan Julio Campos Ventura	Secretario
Félix Antonio Castillo Rodríguez	
Getrude Ramírez Cabral	
Miguel Ángel Peguero Méndez	
Ramón Noé Camacho Santos	
Roberto Pérez Lebrón	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña	
Luis Rafael Sánchez Rosario	

Comisión Permanente de Administración de Deuda Pública y Activos Financieros

José Francisco Santana Suriel	Presidenta
Yuderka Yvelisse de la Rosa G.	Vpda.
Antonia Suriel Mata	
Aquilino Serrata Uceta	
Manuel Antonio Díaz Santos	
María Josefina Marmolejos Marmolejos	
Radhamés Camacho Cuevas	
Rosa Hilda Genao Díaz	
Yomary Altagracia Saldaña Payano	
Tulio Jiménez Díaz	
José Ernesto Morel Santana	
Wellington Amín Arnaud Bisonó	
Elías Báez de los Santos	
Juan Maldonado Castro	
Rubén Darío Luna Martínez	
Melvin Alexis Lara Melo	

Comisión Permanente de Administración Pública

Jesús Martínez Alberti	Presidenta
Carlos María García Gómez	
Josefina Tamárez	
Luis Manuel Henríquez Beato	
Mariano Montero Vallejo	
Rosa Hilda Genao Díaz	
Elsa Argentina de León Abreu de Flanaga	
José Luis Rodríguez Hiciano	
Juan Roberto Rodríguez Hernández	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Antonio Bernabel Colón	
Guido Cabrera Martínez	
César Enrique Gómez Segura	
Nidio Encarnación Santiago	

Comisión Permanente de Agricultura

David Herrera Díaz	Presidente
Ronald José Sánchez Nolasco	Secretario
Juan Andrés Comprés Brito	Secretario
Francisco Antonio Mancebo Melo	
Francisco Antonio Matos Mancebo	
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	
Luis Alberto Tejeda Pimentel	
Lupe Núñez Rosario	
Mario José Esteban Hidalgo Beato	
Nancy Altagracia Santos Peralta	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Orlando Antonio Martínez Peña	
Dionisio de la Rosa Rodríguez	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
Máximo Castro	

Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género

Magda Alina Altagracia Rodríguez	Presidenta
Jacqueline Montero	Vpda.
Altagracia Mercedes González G.	
Damarys Vásquez Castillo	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
Josefina Tamárez	
Milna Margarita Tejada	
Noris Elizabeth Medina Medina	
Rudy María Méndez	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	
Adelis de Jesús Olivares Ortega	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña Miledys	
Suero Rodríguez	
Inés Xiomara Bryan Casey	

Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos

Nancy Altagracia Santos Peralta	Presidenta
Ramón Francisco Toribio	Vpde.
Darío de Jesús Zapata Estévez	
Secretario	
Francisco Arturo Bautista Medina	
Gregorio Reyes Castillo	
Pablo Inocencio Santana Díaz	
Rafael Méndez	
Roberto Pérez Lebrón	
Rudy María Méndez	
Rafael Ernesto Arias Ramírez	
Nicolás Tolentino López Mercado	
Israel Terrero Vólquez	
Héctor Darío Félix Félix	

CÁMARA DE DIPUTADOS

Ana Emilia Báez Santana
Rubén Darío Luna Martínez
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt

Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación

Pedro Tomás Botello Solimán	Presidente
Carlos Alberto Amarante García	Vpdte.
Domingo Eusebio de León Mascaró	
Elvin Antonio Fulgencio	
Karen Lisbeth Ricardo Corniel	
Luis Alberto Tejeda Pimentel	
Luis Antonio Vargas Ramírez	
María Glotirde Gallard	
Pedro Billilo Mota	
Francisco Antonio Santos Sosa	
José Ernesto Morel Santana	
Ramón Antonio Bueno Patiño	
Manuel Andrés Bernard	
Antonio Bernabel Colón	
Juan Maldonado Castro	

Comisión Permanente de Derechos Humanos

Fidel Ernesto Santana Mejía	Presidente
Ceila Licelot Encarnación Minyety	Vpdta.
José Antonio Fabián Beltré	Vpdte.
Melvin Alexis Lara Melo	Secretario
Carlos Marién Elías Guzmán	
Alejandro Jerez Espinal	
Damarys Vásquez Castillo	
Henry Modesto Merán Gil	
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	
Rafaela Albuquerque de González	
Juan Carlos Quiñones Minaya	
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	
Jacqueline Montero	
Franklin Martín Romero Morillo	
Rubén Darío Luna Martínez	

Comisión Permanente de Desarrollo Humano

Wellington Amín Arnaud Bisonó	Presidente
Virginia Monica Lorenzo Núñez	Vpdta.
Catalina Paredes Pinales	
Francisco Liranzo	
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	
César Enrique Gómez Segura	
Levis Surriel Gómez	
María Mercedes Fernández Cruz	
Rafael Tobías Crespo Pérez	
Juan Roberto Rodríguez Hernández	
Dionisio de la Rosa Rodríguez	
Lía Ynocencia Díaz Santana	
José Isidro Rosario Vásquez	
Luis Rafael Sánchez Rosario	

Aciris Milcíades Medina Báez

Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo

Víctor Orlando Bisonó Haza	Presidente
Miladys F. del Rosario Núñez Pantaleón	Vpdta.
Domingo Eusebio de León Mascaró	
Plutarco Pérez	
Ramón Antonio Cabrera Cabrera	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Luis Antonio Vargas Ramírez	
Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto	
Napoleón López Rodríguez	
José Ulises Rodríguez Guzmán	
José Francisco Santana Surriel	
Francisco Javier Paulino	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Héctor Darío Félix Félix	
Rosa Yris Guzmán Rodríguez	

Comisión Permanente de Educación

Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	Presidenta
Juan Suazo Marte	Vpdte.
Antonio Bernabel Colón	Secretario
Mirian Altagracia Cabral Pérez	
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez	
Eduardo Hidalgo Abreu	
José Rafael García Mercedes	
Josefina Tamárez	
Radhamés Camacho Cuevas	
Rudy María Méndez	
Julito Fulcar Encarnación	
Francisco Antonio Santos Sosa	
Dionisio de la Rosa Rodríguez	
David Herrera Díaz	
Pedro Tomás Botello Solimán	

Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Mirian Altagracia Cabral Pérez	Presidenta
Catalina Paredes Pinales	
Hamlet Amado Sánchez Melo	
Ivannia Rivera Núñez	
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez	
Milna Margarita Tejada	
Rafael Méndez	
Roberto Pérez Lebrón	
Agustín Burgos Tejada	
Lía Ynocencia Díaz Santana	
Olmedo Caba Romano	
Francisco Antonio Santos Sosa	
Lucía Argentina Alba López	
Ana Emilia Báez Santana	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
Néstor Juan Muñoz Rosado	

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Permanente de Energía

Alejandro Jerez Espinal	Presidente
Rafael Leonidas Abreu Valdez	Vpdte.
Ángel Ovelio Ogando Díaz	Secretario
Carlos María García Gómez	
Aquilino Serrata Uceta	
Gustavo Antonio Sánchez García	
Julio Alberto Brito Peña	
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	
Víctor Enrique Mencía García	
Henry Modesto Merán Gil	
Olmedo Caba Romano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Manuel Miguel Florián Terrero	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Lirian	
Fausto Ramón Ruiz Valdez	

Comisión Permanente de Ética

Francisco Antonio Mancebo Melo	Presidente
Fidelio Arturo Despradel Roque	Secretario
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	
José Felipe La Luz Núñez	
Juan Carlos Quiñones Minaya	
Juan Andrés Comprés Brito	
Levis Suriel Gómez	
María Josefina Marmolejos Marmolejos	
Omar Eugenio de Marchena González	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña	
Luis Rafael Sánchez Rosario	
Rogelio Alfonso Genao Lanza	
Besaida Mercedes González de López	
Fidelio Arturo Despradel Roque	

Comisión Permanente de Fuerzas Armadas

Elías Rafael Serulle Tavárez	Presidente
Ramón Antonio Bueno Patiño	Secretario
Afif Nazario Rizek Camilo	
Aridio Antonio Reyes	
Juana Mercedes Vicente Moronta	
Manuel Orlando Espinosa Medina	
Roberto Arturo Berroa Espaillat	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Luis Antonio Vargas Ramírez	
Manuel Andrés Bernard	
Alfredo Pacheco Osoria	
Napoleón López Rodríguez	
Francisco Javier Paulino	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
José Isidro Rosario Vásquez	
Víctor Orlando Bisonó Haza	
Fidelio Arturo Despradel Roque	

Comisión Permanente de Hacienda

Ramón Antonio Cabrera Cabrera	Presidente
Francisco Javier Paulino	Vpdte.
Elías Rafael Serulle Tavárez	
Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	
Jesús Martínez Alberti	
Mirian Altagracia Cabral Pérez	
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Félix Antonio Castillo Rodríguez	
Sergio Moya de la Cruz	
Faride Virginia Raful Soriano	
Manuel Miguel Florián Terrero	
José Altagracia González Sánchez	
Víctor Orlando Bisonó Haza	
Besaida Mercedes González de López	

Comisión Permanente de Industria y Comercio

José Ulises Rodríguez Guzmán	Presidente
Tulio Jiménez Díaz	Vpdte.
Víctor Orlando Bisonó Haza	Secretario
Afif Nazario Rizek Camilo	
Alejandro Jerez Espinal	
Domingo Enrique Baret	
Francisco Antonio Mancebo Melo	
José Luis Cosme Mercedes	
Manuel Antonio Díaz Santos	
Mariano Montero Vallejo	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Julito Fulcar Encarnación	
Alexis Isaac Jiménez González	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	

Comisión Permanente de Interior y Policía

Manuel Orlando Espinosa Medina	Presidente
Manuel Andrés Bernard	Vpdte.
Domingo Enrique Baret	
Domingo Eusebio de León Mascar	
José Felipe La Luz Núñez	
Manuel Elpidio Báez Mejía	
Manuel Sánchez Suazo	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
Ramón Noé Camacho Santos	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Amado Antonio Díaz Jiménez	
Ronald José Sánchez Nolasco	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
César Enrique Gómez Segura	
Nidio Encarnación Santiago	

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Permanente de Junta Central Electoral

Víctor José D´Aza Tineo
Karen Lisbeth Ricardo Corniel
Adalgisa Fatima Pujols
Elías Rafael Serulle Tavárez
Julio Alberto Brito Peña
Nancy Altagracia Santos Peralta
Plutarco Pérez
Radhamés Camacho Cuevas
Roberto Arturo Berroa Espailat
Alfredo Pacheco Osoria
Pedro Antonio Tineo Núñez
Darío de Jesús Zapata Estévez
Antonio Bernabel Colón
Máximo Castro

Presidente
Vpdta.

Máximo Castro
Juan Agustín Medina Santos
Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas
Francisco Liranzo
José Antonio Fabián Beltré
Virginia Mónica Lorenzo Núñez
Ricardo de Jesús Contreras Medina
Yomary Altagracia Saldaña Payano
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero
Ángel Ovelio Ogando Díaz
Orlando Antonio Martínez Peña
Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan
Ramón Alfredo Reyes Estévez
Antonio Bernabel Colón
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt

Vpdte.
Secretario

Comisión Permanente de Justicia

Henry Modesto Merán Gil
Alexis Isaac Jiménez González
Cristóbal Venerado Antonio Castillo L.
Carlos Marién Elías Guzmán
Demóstenes Willian Martínez Hernández
José Luis Cosme Mercedes
Manuel Orlando Espinosa Medina
María Josefina Marmolejos Marmolejos
Radhamés Fortuna Sánchez
Víctor Valdemar Suárez Díaz
Darío de Jesús Zapata Estévez
Graciela Fermín Nuesí
Faride Virginia Rafal Soriano
José Altagracia González Sánchez
Pedro Tomás Botello Solimán

Presidente
Vpdte.
Secretario

Comisión Permanente de Medios de Comunicación

Manuel Elpidio Báez Mejía
Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas
Aridio Antonio Reyes
Demóstenes Willian Martínez Hernández
Juan Julio Campos Ventura
Rafael Méndez
Rafael Tobías Crespo Pérez
Eduardo Hidalgo Abreu
Manuel Andrés Bernard
David Herrera Díaz
Ramón Francisco Toribio
Pedro Tomás Botello Solimán
Miguel Ángel Peguero Méndez

Presidente

Comisión Permanente de Ministerio Público

Adalgisa Fatima Pujols
Carlos María García Gómez
Aridio Antonio Reyes
Demóstenes Willian Martínez Hernández
María Cleofía Sánchez Lora
Mariano Montero Vallejo
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero
Carlos Marién Elías Guzmán
Graciela Fermín Nuesí
Elías Báez de los Santos
Amado Antonio Díaz Jiménez
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
David Herrera Díaz
Aciris Milcíades Medina Báez

Presidenta

Comisión Permanente de Juventud

Elías Báez de los Santos
Yomary Altagracia Saldaña Payano
Rogelio Alfonso Genao Lanza
Ivannia Rivera Núñez
Carlos Alberto Amarante García
Altagracia Mercedes González González
Luis Alberto Tejada Pimentel
Luis Manuel Henríquez Beato
Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto
Víctor Manuel Fadul Lantigua
Gloria Roely Reyes Gómez
Juan Roberto Rodríguez Hernández
Ronald José Sánchez Nolasco
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña
Miledys Suero Rodríguez

Presidente
Vpdta.
Secretario

Comisión Permanente de Modernización y Reforma

Franklin Martín Romero Morillo
Getrude Ramírez Cabral
Gustavo Antonio Sánchez García
José Rafael García Mercedes
María Mercedes Fernández Cruz

Presidente
Secretaria

Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Francisco Antonio Matos Mancebo

Presidente

CÁMARA DE DIPUTADOS

Víctor Valdemar Suárez Díaz
Rafaela Alburquerque de González
Marcos Genaro Cross Sánchez
Julito Fulcar Encarnación
José Ulises Rodríguez Guzmán
Pedro Antonio Tineo Núñez
Rubén Darío Luna Martínez
Rudy Melanio Hidalgo Báez
Rosa Yris Guzmán Rodríguez
Ramón Alfredo Reyes Estévez

Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia

Luis Rafael Sánchez Rosario	Presidente
Sandra Herminia Abinader Suero de P.	Vpda.
Lía Ynocencia Díaz Santana	Secretaria
Ángela Pozo	
Antonia Suriel Mata	
Damarys Vásquez Castillo	
José Antonio Fabián Beltré	
Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón	
María Glotirde Gallard	
Ysabel de la Cruz Javier	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Gloria Roely Reyes Gómez	
Ana Emilia Báez Santana	
Melvin Alexis Lara Melo	

Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial

Rafael Tobías Crespo Pérez	Presidente
Napoleón López Rodríguez	Vpde.
Fausto Ramón Ruiz Valdez	Secretario
Carlos Alberto Amarante García	
Afif Nazario Rizek Camilo	
Aquilino Serrata Uceta	
Hugo Fernelis Fortuna Tejada	
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
Olmedo Caba Romano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Ángel Ovelio Ogando Díaz	
Juan Maldonado Castro	
David Herrera Díaz	

Comisión Permanente de Presidencia de la República

Gregorio Reyes Castillo	Presidente
Ana Emilia Báez Santana	Vpda.
Lucía Medina Sánchez	
Ana María Peña Raposo	
Eduardo Hidalgo Abreu	
Elvin Antonio Fulgencio	
Francisco Antonio Matos Mancebo	
Noris Elizabeth Medina Medina	

Víctor Manuel Fadul Lantigua
Rubén Darío Luna Martínez
Néstor Juan Muñoz Rosado

Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad

Lupe Núñez Rosario	Presidente
José Luis Rodríguez Hiciano	Secretario
Francisco Liranzo	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
José Rafael García Mercedes	
Manuel Sánchez Suazo	
María Cleofia Sánchez Lora	
Ramón Noé Camacho Santos	
Víctor Enrique Mencía García	
Gregorio Reyes Castillo	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías	
Francisco Javier Paulino	
Wellington Amín Arnaud Bisonó	
Lucía Argentina Alba López	
Néstor Juan Muñoz Rosado	

Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Víctor Valdemar Suárez Díaz	Presidente
Adelis de Jesús Olivares Ortega	Vpda.
Ramón Alfredo Reyes Estévez	Secretario
Carlos Marién Elías Guzmán	
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	
Juan Andrés Comprés Brito	
Marcos Genaro Cross Sánchez	
Milna Margarita Tejada	
Omar Eugenio de Marchena González	
Pablo Inocencio Santana Díaz	
Víctor José D´Aza Tineo	
Graciela Fermín Nuesí	
Jacqueline Montero	
Lucía Argentina Alba López	
José Altagracia González Sánchez	
Ramón Alfredo Reyes Estévez	

Comisión Permanente de Salud

Juan Carlos Quiñones Minaya	Presidente
Agustín Burgos Tejada	Vpde.
Ángela Pozo	
Getrude Ramírez Cabral	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	
Mario José Esteban Hidalgo Beato	
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	
Roberto Arturo Berroa Espaillat	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Lía Ynocencia Díaz Santana	
Ramón Antonio Bueno Patiño	
Ana Emilia Báez Santana	

CÁMARA DE DIPUTADOS

Miledys Suero Rodríguez
Inés Xiomara Bryan Casey

Comisión Permanente de Trabajo

Comisión Permanente de Seguridad Social

Inés Xiomara Bryan Casey Presidenta
Mario José Esteban Hidalgo Beato Vpdte.
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco Secretaria
Ana María Peña Raposo
Adalgisa Fatima Pujols
Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona
María Mercedes Fernández Cruz
Pedro Juan Rodríguez Meléndez
Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Wandy Modesto Batista Gómez
Manuel Andrés Bernard
Agustín Burgos Tejada
Miledys Suero Rodríguez
Ramón Francisco Toribio

Amado Antonio Díaz Jiménez
Radhamés Fortuna Sánchez
Catalina Paredes Pinales
Antonia Suriel Mata
Eduardo Hidalgo Abreu
Hamlet Amado Sánchez Melo
Manuel Sánchez Suazo
María Glotirde Gallard
Rudy Melanio Hidalgo Báez
Gloria Roely Reyes Gómez
Dionisio de la Rosa Rodríguez
Wandy Modesto Batista Gómez
Luis Rafael Sánchez Rosario
José Isidro Rosario Vásquez
Melvin Alexis Lara Melo

Presidente
Vpdte.

Comisión Permanente de Turismo

Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación

Miguel Ángel Jazmín de la Cruz Presidente
Faride Virginia Raful Soriano Vpdta.
Domingo Enrique Baret
Guido Cabrera Martínez
Hugo Fernelis Fortuna Tejada
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista
José Felipe La Luz Núñez
Pedro Billilo Mota
Rafael Ernesto Arias Ramírez
Robinson de Jesús Díaz Mejía
José Luis Rodríguez Hiciano
Juan Maldonado Castro
Rosa Yris Guzmán Rodríguez
Rogelio Alfonso Genao Lanza

Robinson de Jesús Díaz Mejía
Juan Julio Campos Ventura
Juan Maldonado Castro
Guido Cabrera Martínez
Hamlet Amado Sánchez Melo
Ivannia Rivera Núñez
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores
Karen Lisbeth Ricardo Corniel
Virginia Monica Lorenzo Núñez
Víctor Manuel Fadul Lantigua
Alexis Isaac Jiménez González
Ginnette Altagracia Bournigal Socías
Gloria Roely Reyes Gómez
Héctor Darío Félix Félix
Rogelio Alfonso Genao Lanza

Presidente
Vpdte.
Secretario

Este Boletín de la Cámara de Diputados
Correspondiente al Tomo II de la Primera Legislatura
Ordinaria del año 2016, período 2016-2020, se terminó de
editar en el mes de agosto del año 2018 durante el período
legislativo del **Diputado Radhamés Camacho Cuevas**, 2018-2019
como Presidente de la Cámara de Diputados.
Es una publicación digital realizada
por el Departamento de Edición del Boletín.